



**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
SANCIONADORES**

**EXPEDIENTE: TEEH-PES-102/2022 Y
ACUMULADOS TEEH-PES-103/2022 Y
TEEH-PES128/2022**

DENUNCIANTE: MORENA

DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL
MARTÍNEZ GÓMEZ Y OTROS

MAGISTRADA PONENTE: ROSA
AMPARO MARTÍNEZ LECHUGA

Pachuca de Soto, Hidalgo; a dieciocho de agosto de dos mil veintidós.¹

Sentencia que emite el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo por la que se declaran **existentes** las infracciones atribuidas a Miguel Ángel Martínez Gómez, diputado del Congreso del Estado de Hidalgo respecto a la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad, equidad e interés superior de la niñez previstos en la Constitución federal; y por otro lado, se declaran inexistentes las infracciones atribuidas a Alma Carolina Viggiano Austria, entonces candidata a la gubernatura del Estado y a los partidos que integran la coalición Va por Hidalgo.

GLOSARIO

Carolina Viggiano:	Alma Carolina Viggiano Austria, otrora candidata a la gubernatura postulada por la coalición Va por Hidalgo
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Hidalgo
Constitución general:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Diputado:	Miguel Ángel Martínez Gómez, Diputado del Congreso del Estado de Hidalgo
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
PAN:	Partido Acción Nacional
PRD:	Partido de la Revolución Democrática
PRI:	Partido Revolucionario Institucional
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Tribunal:	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo

¹ En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veintiuno.

1. ANTECEDENTES

1.1. Procedimientos especiales sancionadores.

1.1.1. El dieciséis de mayo, Morena presentó ante el Instituto una denuncia de hechos en contra de Carolina Viggiano y el diputado, por la supuesta violación a los principios previstos en el artículo 134 de la Constitución federal, así como al PAN, el PRI y el PRD por la omisión a su deber de cuidado.

El diecisiete de mayo, el Instituto tuvo por recibida la denuncia y formó el expediente IEE/SE/PES/134/2022, ordenó realizar oficialía electoral de diversas pruebas, emitió diligencias para mejor proveer y reservó la admisión de la denuncia, de entre otras actuaciones.

El veintiocho de mayo, el Instituto admitió la denuncia, emplazó a las partes al procedimiento especial sancionador y señaló fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.

La audiencia de pruebas y alegatos se realizó el trece de junio.

Ese mismo día el Instituto rindió el informe circunstanciado ante este Tribunal.

1.1.2. El veinte de mayo, Morena presentó ante el Instituto una denuncia de hechos en contra de Carolina Viggiano y el diputado, por la supuesta violación a los principios previstos en el artículo 134 de la Constitución federal, así como al PAN, el PRI y el PRD por la omisión a su deber de cuidado.

Además, se denunció al diputado por la posible transgresión al interés superior de la niñez.

El veintidós de mayo, el Instituto tuvo por recibida la denuncia y formó el expediente IEE/SE/PES/149/2022, ordenó realizar oficialía electoral de diversas pruebas, emitió diligencias para mejor proveer y reservó la admisión de la denuncia, de entre otras actuaciones.

El veintinueve de mayo, el Instituto admitió la denuncia, emplazó a las partes al procedimiento especial sancionador y señaló fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.

La audiencia de pruebas y alegatos se realizó el veinte de julio.

Ese mismo día el Instituto rindió el informe circunstanciado ante este Tribunal.

1.1.3. El catorce de junio, Morena presentó ante el Instituto una denuncia de hechos en contra de Carolina Viggiano y el diputado, por la supuesta violación a los principios previstos en el artículo 134 de la Constitución federal, así como al PAN, el PRI y el PRD por la omisión a su deber de cuidado.

El quince de junio, el Instituto tuvo por recibida la denuncia y formó el expediente IEE/SE/PES/185/2022, ordenó realizar oficialía electoral de diversas pruebas, emitió diligencias para mejor proveer y reservó la admisión de la denuncia, de entre otras actuaciones.

El diecinueve de junio, el Instituto admitió la denuncia, emplazó a las partes al procedimiento especial sancionador y señaló fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.

La audiencia de pruebas y alegatos se realizó el veintinueve de julio.

Ese mismo día el Instituto rindió el informe circunstanciado ante este Tribunal.

1.4. Trámite en el Tribunal. El catorce y dieciséis de julio y uno de agosto, el Tribunal registró los expedientes con las claves TEE-PES-102/2022, TEE-PES-103/2022 y TEE-PES-128/022, respectivamente y se turnaron a la ponencia de la magistrada presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga para los efectos correspondientes. Últimos dos expedientes los cuales se acumularon al primero al existir conexidad entre los mismos.

1.5. Estado de resolución. Una vez confirmada la debida integración del expediente, la magistrada ponente puso a consideración del pleno el proyecto de resolución respectivo.

2. COMPETENCIA

El Tribunal es competente para resolver los procedimientos especiales sancionadores promovidos por un partido político en contra del diputado, Carolina Viggiano y los partidos que la integran la coalición Va por Hidalgo, por la supuesta vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad previstos en el artículo 134 de la Constitución federal, así como al interés superior de la niñez, sucedidos durante el periodo de campaña del proceso electoral local en curso.²

3. ESTUDIO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

² De conformidad con los artículos 1, 8, 14, 16, 17, 116 fracción IV, inciso b), y 133 de la Constitución general; 2, 3, 4, 9, 24 fracción IV, y 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 127, 128, 306, fracción III, 319 a 325 y 337, fracción I a 342 del Código Electoral. Sirve de apoyo la Jurisprudencia 25/2015 sustentada por la Sala Superior de rubro COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.

3.1. ¿Cuáles son los hechos que se denuncian?

Morena denuncia que el veinticinco de abril en el municipio de Metepec, Acatlán y Huasca, tuvieron lugar eventos de campaña de Carolina Viggiano a los cuales asistió el diputado. Además, señala que el diputado realizó pronunciamientos en favor de la candidatura de Carolina Viggiano.

El denunciante refiere que de las publicaciones, fotografías y videos publicados en el perfil de Facebook del diputado, Carolina Viggiano y el PRD se aprecian esos mensajes de apoyo a la candidata.

Señala que la asistencia y participación del diputado violenta los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, previstos en el artículo 134 de la Constitución federal, pues realizó un indebido uso de recursos públicos al distraer sus actividades y obligaciones como servidor público al asistir a un acto proselitista.

Por otro lado, refieren que en el perfil de Facebook del diputado denominado Miguel Martínez "El Oso", expone y promociona publicaciones sobre sus intervenciones y propuestas realizadas en el Congreso del Estado de Hidalgo, así como de las actividades de carácter político, entre las que se encuentran aquellas de apoyo a la candidatura Carolina Viggiano.

Sobre esa base, Morena refiere que el cinco de abril a las 16:05 horas publicó un video con el texto siguiente:

Un gusto caminar por nuestra querida región Otomí-Tepехua, la tarde de ayer con mi amiga Carolina Viggiano; una mujer que tiene coraje; la fuerza y la valentía para llevar a nuestro estado al lugar que merece. Una mujer comprometida, que entiende las causas más sensibles de la sociedad, y unidos lograremos que este proyecto se haga realidad. #DejandoHuella.

Asimismo, que al reproducir el video el diputado expresaba lo que se transcribe a continuación:

Estoy convencido que la mujer es sinónimo de inclusión y de transformación, aquí está una mujer que representa los intereses de ustedes, de nosotros, de los jóvenes, de los adultos mayores. Mujer sensible, pero mujer valiente, con determinación, mujer que sabe lo que es la administración.

Refiere que el video se compone de diversas imágenes de los eventos proselitistas que realizó Carolina Viggiano en los que fue acompañada por el diputado en el distrito local IX, el cuatro de abril.

Morena denuncia que el veintiséis de abril el diputado también publicó en su perfil de Facebook un video con el texto siguiente:

El día de ayer, tuve la oportunidad de recorrer mi querido Metepec, Acatlán y Huasca, a lado de una mujer incansable, mi amiga candidata Carolina Viggiano. En unidad, caminaremos hacia una transformación, y la llevaremos a ser la primer mujer gobernadora de Hidalgo. #EsAhoraONunca #EsTiempoDeLasMujeres #LaHoraDeLaGobernadora #DejandoHuella

Expone que en el video alojado en la URL <https://www.facebook.com/MiguelMtzEIOSO1/videos/488332132973832>, se realiza propaganda política y electoral, así como un mensaje dirigido a la ciudadanía de Metepec, Acatlán y Huasca el veinticinco de abril, en el cual se dice lo siguiente:

Agradezco la oportunidad de ver a muchas de mis amigas y amigos que hicieron de la campaña mía el triunfo para que hoy yo esté en ese espacio y que hoy vamos a refrendarlo con Caro Viggiano y que hoy tenemos que seguir firmes y dignos, no nos doblemos ni nos quebrems, esa es la apuesta en este día. Mujer incansable, mujer que esta y va a dar resultados porque se está ganando el cariño de las mujeres, ustedes que son motor de transformación, ustedes mujeres son el pilar de toda familia, y ese es el cariño que esta abrazado carolina Viggiano. Que, así como abrazaron mi campaña hace algunos meses hoy lo hagamos de manera decidida y entregada con nuestra amiga Caro Viggiano para que podamos tener un hidalgo si con alternancia, pero en la forma de gobierno no en la forma de color. A pedirles que hagamos de esta campaña nuestra campaña, necesitamos a de una alidada en el gobierno el estado necesitamos que una mujer que conozca los 84 municipios, necesitamos de una mujer con principios, una mujer de territorio no de escritorio.

Morena denuncia además que el dieciocho de mayo en el perfil de Facebook del denunciado se publicó un video con el texto siguiente:

Esta mañana, fue un honor recibir en mi casa, Estación Apulco, a mi candidata Carolina Viggiano. Sostuvimos reunión con sociedad civil, empresarios, productores y amas de casa, quienes le externaron su apoyo y respaldo. Más tarde, visitamos a las amigas y amigos de Agua Blanca, donde se reafirmaron los compromisos para un #hidALGOMUCHOMEJOR

En otro orden de ideas, Morena expone que en los videos publicados en su perfil de Facebook se violenta el interés superior de los niños, niñas y adolescentes al exponer su imagen sin dar cumplimiento a los requisitos mínimos que se debe considerar al difundir la propaganda político electoral.

Además, refiere que se actualiza la infracción de omisión del deber de cuidado *-culpa in vigilando-*, cuyos responsables son el PAN, PRI y PRD, partidos que integran la coalición Va por Hidalgo, por la infracción

cometida por su candidata y el diputado al transgredir lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución federal.

3.2. ¿Cuál es la defensa del sujeto denunciado?

El **diputado denunciado** no dio contestación a la denuncia.

El **PAN** señala que no existe prueba que demuestre que el diputado haya acudido al evento denunciado en su carácter de diputado, haya solicitado viáticos o haya hecho uso de la voz en el evento.

Refiere que el diputado en ningún momento descuidó sus funciones por lo que no se actualiza la infracción electoral.

Por su parte, **Carolina Viggiano** a través de su representación legal, señaló que ella se encontraba en pleno ejercicio de sus derechos para realizar actos proselitistas ya que se estaba llevando a cabo el periodo de campaña.

Señala que los miembros de la coalición no cometieron la infracción de *culpa in vigilando*, pues no son culpables por las conductas antijurídicas de sus militantes cuando estos se encuentran en su calidad de servidores públicos.

Expone que Miguel Ángel Martínez Gómez no incurrió en una infracción pues el veinticinco de abril no distrajo su labor como diputado ya que acudió a la 50 Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario del Primer año de la LXV legislatura del estado de Hidalgo. Además, que el veintiséis de abril no descuidó sus labores pues colaboró en la comisión de Pueblos Indígenas. Y que además el dieciocho de mayo, no hubo sesión del congreso, por lo que no afectó su servicio público.

Concluye que no se vulneró la norma electoral ya que el diputado no utilizó su investidura para posicionarse en frente al electorado, no hizo uso de la voz, y se dirigió como militante de un partido.

El **PRD** señala que no hay circunstancias de modo, tiempo y lugar en los que se pueda sustentar la participación del diputado denunciado, que no se realizó ningún uso de recursos públicos de manera indebida.

De esta manera, refiere que los elementos subjetivos para acreditar la ilegalidad del acto no se colman. Aunado a que no hubo manifestaciones a favor de la candidatura a la gubernatura de la coalición Va por Hidalgo.

3.3. ¿Cuál es la controversia por resolver?

El objetivo de esta sentencia es determinar si los denunciados transgredieron normas relacionadas con los principios de imparcialidad, neutralidad e inequidad en el uso de recursos públicos por la asistencia y participación del diputado a un evento de campaña en días y horas hábiles.

Asimismo, deberá resolverse si el diputado transgredió la normativa electoral relacionada con el interés superior de la niñez y la adolescencia al mostrar la imagen de menores en sus publicaciones de Facebook, al no contar con los permisos correspondientes.

3.4. Metodología de estudio

Sobre esa base, el análisis de la controversia consta de tres apartados.

Primero, se expone el marco normativo de la conducta motivo de denuncia; luego, se examina la acreditación de los hechos denunciados mediante las pruebas aportadas, para al fin determinar si las conductas son contrarias o no a la normativa electoral.

El análisis de los dos últimos apartados, en su caso, se realizará a partir de la revisión y valoración de las pruebas que obran en el expediente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 324 del Código Electoral.

3.5. Marco de referencia

- Asistencia de servidores públicos a actos proselitistas en días y horas hábiles

El artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución federal establece que las y los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Ha sido criterio reiterado de la Sala Superior que esa disposición tiene como objetivo garantizar la imparcialidad de los procesos electorales, al prohibir a las y los servidores el uso de recursos públicos a efecto de influir en las preferencias electorales; es decir, tutela el principio de equidad e imparcialidad en la contienda.

Asimismo, se ha señalado que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un supuesto objetivo necesario, consistente en que el proceder de los servidores públicos influya en la voluntad de la ciudadanía.

De esa manera, se ha construido una línea jurisprudencial en relación con la permisibilidad de las y los servidores públicos para asistir a eventos proselitistas en días hábiles o inhábiles, así como la restricción a no acudir cuando se encuentren obligados a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público.

La evolución de la línea jurisprudencial se advierte en los siguientes criterios seguidos por la Sala Superior:³

- En un inicio, se estableció una prohibición tajante en torno a la participación de las y los servidores públicos en actos proselitistas, con independencia de si el día en el que acudían era hábil o inhábil.⁴
- Se consideró que la coincidencia de un servidor público con candidatos en un acto transgrede el principio de imparcialidad.⁵
- Posteriormente, se reconoció como válido que las y los servidores públicos asistan a eventos proselitistas en días hábiles.⁶
- Se consideró válido que las servidoras y los servidores públicos asistan a eventos proselitistas en días hábiles, pero fuera de su jornada laboral.⁷
- La asistencia de servidores públicos a eventos proselitistas en días hábiles se tuvo como no válida, dado que su sola presencia suponía un uso indebido de recursos públicos.⁸
- En cuanto a que las y los servidores públicos solicitaran licencia sin goce de sueldo, se consideró que ello no autorizaba la posibilidad de que participaran en eventos proselitistas.⁹
- Actualmente, se ha sostenido un criterio diferenciado respecto de los legisladores:
 - En el **caso de las y los legisladores**, de la interpretación sistemática de los artículos 9, 35, fracciones I, II y III; 41, y 134, párrafos séptimo, octavo y noveno, de la Constitución federal,

³ Tal y como se consideró en las sentencias dictadas en los asuntos SUP-REP-162/2018, SUP-REP-165/2018, SUP-REP-166/2018 y SUP-REP-167/2018, acumulados.

⁴ De entre otros precedentes, el criterio se sostuvo en las sentencias dictadas en los expedientes SUP-RAP-74/2008 y SUP-RAP-75/2008.

⁵ Criterio sostenido en el asunto SUP-RAP-91/2008.

⁶ Con base en la Jurisprudencia 14/2012, de rubro ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY. *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 5, Número 10, 2012, páginas 11 y 12.

⁷ Criterio sostenido en la sentencia dictada en el asunto SUP-RAP-147/2011.

⁸ Criterio sostenido en el asunto SUP-RAP-67/2014 y acumulados.

⁹ Criterio sostenido en las sentencias dictadas, de entre otras, en los expedientes SUP-RAP-52/2014 y acumulado, SUP-JDC-903/2015 y acumulado, SUP-REP-379/2015 y acumulado, SUP-REP-487/2015, SUP-REP-17/2016, SUP-JRC-187/2016 y acumulado, SUP-JDC-439/2017 y acumulados y SUP-JRC-13/2018.

se ha sostenido que **pueden acudir** a eventos proselitistas en **días y horas hábiles siempre y cuando no se distraigan de su participación en las actividades legislativas a su cargo**.¹⁰

o En el caso de las y los **servidores públicos** que deban realizar actividades permanentes, se ha sostenido que la sola asistencia a un acto proselitista es suficiente para actualizar un uso indebido de recursos públicos, pues dada la naturaleza del cargo estos servidores realizan actividades permanentes y, por ende, tienen restringida la posibilidad de acudir a eventos proselitistas en días hábiles, con independencia del horario y de la solicitud de una licencia.¹¹

En este sentido, de la evolución de la línea jurisprudencial de la Sala Superior se puede concluir que el estado actual de dichos criterios se sintetiza en las siguientes conclusiones:¹²

- Existe una prohibición a las y los servidores del Estado de desviar recursos públicos para **favorecer** a determinado partido, precandidatura o candidatura a un cargo de elección de popular.
- Se ha equiparado al uso indebido de recursos públicos, la conducta de las y los servidores consistente en asistir a eventos proselitistas en día u horario hábil, dado que se **presume** que la **simple asistencia** de estos conlleva un ejercicio indebido del cargo, pues a través de su investidura pueden influir en la ciudadanía o coaccionar su voto.
- Todas y todos los servidores públicos pueden acudir en días **inhábiles** a eventos proselitistas, en aras de salvaguardar el derecho de libertad de reunión o asociación.
- Si la servidora pública o el servidor público, debido a determinada normativa, se encuentra sujeto a un horario establecido, puede acudir a eventos proselitistas, fuera de dicho horario.
- Los servidores públicos que por su naturaleza deban realizar **actividades permanentes** en el desempeño del cargo, solo podrán asistir a eventos proselitistas en días inhábiles.

¹⁰ Criterio sostenido en el asunto SUP-REP-162/2018 y acumulados.

¹¹ Criterio sostenido, entre otros asuntos, en el SUP-REP-88/2019.

¹² Tal y como sostuvo esta Sala Superior al resolver el SUP-JE-80/2021.

- En el caso de las y los **legisladores**, podrán asistir a actividades proselitistas en días hábiles, **siempre y cuando** no se distraigan de sus funciones legislativas.
- En todas las hipótesis referidas, existe una limitante a la asistencia en eventos proselitistas para las y los servidores públicos, consistente en **no hacer un uso indebido de recursos públicos y tampoco emitir expresiones mediante las cuales se induzca de forma indebida a los electores.**

De esta manera, se ha definido distintas hipótesis sobre la posibilidad de las personas servidoras públicas de asistir a un evento proselitista, con lo que se busca evitar un uso indebido de recursos públicos y la contravención de los deberes de neutralidad e imparcialidad que la propia Constitución general les impone.

Al estar sustentadas en la protección de otros principios constitucionales rectores de la materia electoral, se trata de restricciones legítimas a las libertades de expresión y de asociación, considerando que hay ciertas condiciones bajo las cuales las personas servidoras públicas sí pueden asistir a ese tipo de eventos.

- **Libertad de expresión en redes sociales**

La Sala Superior ha señalado que dadas las características de las redes sociales como un medio que posibilita el ejercicio cada vez más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre los usuarios.¹³

Esto, porque las redes sociales permiten la comunicación directa e indirecta entre los usuarios, por lo cual hay una presunción de que lo que difunden lo hacen de manera espontánea, a fin de maximizar la libertad de expresión en el contexto del debate político.¹⁴

No obstante, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación¹⁵ ha sustentado que, si bien la libertad de expresión y el derecho

¹³ Jurisprudencia 19/2016. LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES. ENFOQUE QUE DEBE ADOPTARSE AL ANALIZAR MEDIDAS QUE PUEDEN IMPACTARLAS. *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 18, 2016, páginas 33 y 34.

¹⁴ Jurisprudencia 18/2016. LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PRESUNCIÓN DE ESPONTANEIDAD EN LA DIFUSIÓN DE MENSAJES EN REDES SOCIALES. *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 18, 2016, páginas 34 y 35.

¹⁵ Tesis: 2a. XXXVIII/2019 (10a.). LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES. NO PROTEGEN EL COMPORTAMIENTO ABUSIVO DE LOS USUARIOS. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Libro 67, junio de 2019, Tomo III, página 2327.

de acceso a la información se han potencializado gracias a las oportunidades de fácil acceso, expansión e inmediatez que el Internet y las redes sociales brindan, debe reconocerse de igual modo, la posible comisión de abusos dentro de los medios virtuales, los cuales se ven agravados o potenciados en sentido negativo por las mismas razones.

De esta manera, las interacciones dentro de la comunidad digital no pueden ser ajenas a los límites y estándares de protección de los derechos fundamentales.

En ese contexto, las autoridades electorales deberán analizar y discernir cuándo las personas aspirantes, precandidatas o candidatas, así como las y los servidores públicos están externando opiniones o bien, cuándo con sus publicaciones, persiguen fines relacionados con sus propias aspiraciones en el marco de una contienda electoral específica.

A partir de ello se podrá determinar si incurren en alguna prohibición en materia electoral.

Lo anterior, porque aun cuando las publicaciones y manifestaciones hechas a través de las redes sociales cuentan con una presunción de espontaneidad al amparo de la libertad de expresión y derecho a la información, tal protección no puede tener el alcance de tolerar aquellas dirigidas a vulnerar los principios de neutralidad, equidad e imparcialidad que rigen las contiendas electorales.

En efecto, se deben analizar tanto el contenido como el contexto en el que se difunden determinados mensajes a través de las redes sociales, para poder determinar si efectivamente constituyen un ejercicio legítimo de interacción entre usuarios de esas redes sociales a partir de las opiniones, comentarios o información compartida por el emisor del mensaje, o si, por el contrario, se trata de un intento de evadir las restricciones que el modelo de comunicación política impone para garantizar los señalados principios rectores de neutralidad, imparcialidad y equidad rectores de la función electoral.

- Libertad de expresión de las y los funcionarios públicos

Es criterio de la Sala Superior¹⁶ que, en una democracia constitucional, la libertad de expresión goza de una amplia protección para su ejercicio, porque constituye un componente fundamental para la existencia del propio régimen democrático.

¹⁶ Sentencias emitidas en los expedientes SUP-JDC-865-2017 y SUP-REP-238/2018.

En el orden jurídico nacional, tales derechos se enmarcan en lo dispuesto por los artículos 1º, 6º y 7º, párrafo primero de la Constitución federal que establecen, en esencia, que el ejercicio de los derechos humanos no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia norma contempla.

Asimismo, indican que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa y que el derecho a la información será garantizado por el Estado. Por tanto, es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio.

Asimismo, en el derecho convencional, la libertad de expresión goza también de una importante protección, tal como se desprende de diversos instrumentos internacionales como los artículos 19 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Ambos tratados disponen en esencia, que la libertad de expresión se puede ejercer por cualquier medio e involucrar opiniones concernientes a todo tópico, porque no existen temas susceptibles de una censura previa, sino más bien, sujetos a responsabilidades ulteriores.

En la perspectiva del sistema interamericano, el derecho a la libertad de expresión se concibe como uno de los mecanismos fundamentales con que cuenta la sociedad para ejercer un control democrático sobre las personas que tienen a su cargo asuntos de interés público.

En el sistema dual que ha confeccionado la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través de su jurisprudencia, que se integra a nuestro orden jurídico, en los términos que lo orienta el artículo 1º de la Constitución federal y la posición que ha seguido la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha establecido que la libertad de expresión, en sus dos dimensiones, individual y social, debe atribuirse a cualquier forma de expresión.

De igual forma, la Sala Superior ha sostenido que tales libertades (de expresión e información) deben ser garantizadas en forma simultánea, a fin de dotar de efectividad el derecho a comunicar puntos de vistas diversos y generar la libre circulación de información, ideas, opiniones y expresiones de toda índole para fomentar la construcción de sistemas democráticos pluralistas y deliberativos.

La libertad de expresión de las y los funcionarios públicos, entendida más como un deber/poder de éstos para comunicar a la ciudadanía

cuestiones de interés público (los cuales, a su vez, tienen el derecho a que se les informe debidamente), implica que éstos tengan la posibilidad de emitir opiniones en contextos electorales siempre que con ello no se realice promoción personalizada, **se vulneren o se pongan en riesgo los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y neutralidad en la contienda.**

Así, en el marco de los procesos electorales, las libertades de expresión e información asumen un papel esencial, porque se erigen como un auténtico instrumento para generar la libre circulación del discurso y debate políticos, a través de cualquier medio de comunicación esencial para la formación de la opinión pública de los electores y convicciones políticas.

En esa línea, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha destacado que la dimensión política de la libre expresión en una democracia mantiene abiertos los canales para el disenso y el intercambio político de las ideas y opiniones, en tanto contribuye a la formación de la opinión pública sobre asuntos políticos y a la consolidación de un electorado mayormente informado.¹⁷

En suma, es dable afirmar que en el bloque de constitucionalidad existe una posición homogénea en el sentido de que cuando se desarrollan procesos electorales, el debate político adquiere su manifestación más amplia y en ese sentido, los límites habituales de la libertad de expresión se ensanchan en temas de interés público, a fin de generar un verdadero debate democrático, en el que se privilegia la libertad de expresión necesaria para generar una opinión pública libre e informada.

Por lo expuesto, en principio, todas las formas de expresión cuentan con protección constitucional y convencional.

- Principio de imparcialidad

En la exposición de motivos de la iniciativa que dio origen al decreto de reforma constitucional de diez de febrero de dos mil catorce, así como los dictámenes de las Cámaras de origen y revisora, se señala lo siguiente:

Por una parte, se establece la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. La

¹⁷ Jurisprudencia 1ª. CDXIX/2014 (10ª). LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DIMENSIÓN POLÍTICA DE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 13, diciembre de 2014, Tomo I, página 234

norma permitirá establecer en la ley más y mejores controles para tal propósito, así como las sanciones aplicables a quienes la violen.

Se establece que las y los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad en la competencia entre los partidos políticos.

La esencia de la prohibición constitucional y legal en realidad radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, **ni las y los servidores públicos aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.**

La Sala Superior ha precisado que se viola el principio de imparcialidad en materia electoral a que se refieren las normas descritas cuando cualquier servidora pública o servidor público aplica los recursos públicos que están bajo su responsabilidad de manera tal que afecte la equidad en la contienda entre partidos políticos.

De esta manera, el artículo 134 de la Constitución federal forma parte de la modificación constitucional integral que tuvo verificativo en noviembre de dos mil siete; y que con dicha reforma se incorporó la tutela de dos bienes jurídicos o valores esenciales de los sistemas democráticos: la imparcialidad con que deben actuar las servidoras públicas y los servidores públicos y la equidad en los procesos electorales.

El párrafo séptimo del artículo 134 establece una norma constitucional que prescribe una orientación general para que todas y todos los servidores públicos de la Federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que tengan bajo su responsabilidad recursos de origen público, en todo tiempo los apliquen con imparcialidad, salvaguardando en todo momento la equidad en la contienda electoral.

Esta obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que son asignados, tiene una finalidad sustancial, atinente a que **no haya una influencia indebida por parte de los servidores públicos en la competencia que exista entre los partidos políticos.**

Para atender esta obligación, esta Sala Superior ha considerado dentro del análisis de casos, los siguientes elementos:

- **Principios protegidos:** legalidad y juridicidad en el desempeño de las funciones públicas; elecciones libres y auténticas;

imparcialidad e igualdad en el acceso a los cargos públicos; y neutralidad.

- **Obligaciones de autoridades en proceso electoral:** carácter auxiliar y complementario.
- **Punto de vista cualitativo:** relevancia de las funciones para identificar el poder de mando en la comisión de conductas posiblemente irregulares.
- **Permisiones a servidoras y servidores públicos:** en su carácter de ciudadanos, por ende, en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política, realizar actos de proselitismo político en días inhábiles.
- **Prohibiciones a las y los servidores públicos:** desviar recursos que estén bajo su responsabilidad para propósitos electorales.
- **Especial deber de cuidado de servidoras y servidores públicos:** para que en el desempeño de sus funciones eviten poner en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.

- Principio de neutralidad

La Sala Superior ha considerado que el principio de neutralidad implica que el poder público no debe emplearse para influir al elector y, por tanto, las autoridades o servidores públicos no deben identificarse, a través de su función, con candidatos o partidos políticos en elecciones, ni apoyarlos mediante el uso de recursos públicos o programas sociales.¹⁸

Lo anterior, entre otras cosas, busca inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinada candidatura o que distorsione las condiciones de equidad en la contienda electoral.

Así, el principio de neutralidad exige a todas y todos los servidores públicos que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable. Lo que implica la prohibición a tales servidores de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes.¹⁹

- Especial deber de cuidado

¹⁸ Sentencias emitidas en los expedientes SUP-REP-21/2018 y SUP-REP-238/2018.

¹⁹ Tesis V/2016. PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA). Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 18, 2016, páginas 108, 109 y 110.

La Sala Superior ha reiterado que las disposiciones contenidas en los principios de imparcialidad y neutralidad al que están sujetos las y los servidores públicos tienen como finalidad sustancial evitar una influencia indebida de tales servidores públicos en las contiendas electorales.²⁰

Las y los servidores públicos tienen un especial deber de cuidado para que, en el desempeño de sus funciones, eviten poner en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.²¹

En ese contexto, la naturaleza o calidad del servidor público es relevante para evaluar el especial deber de cuidado que deben observar con motivo de sus funciones, de forma que las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y la jerarquía que tiene cada servidor público.

Por tanto, para evaluar si un acto realizado por algún servidor o servidora pública afecta o incide injustificadamente en alguna contienda electoral, debe tenerse en cuenta lo siguiente:²²

- El cargo, el poder público al que se adscribe, el nivel de gobierno y la capacidad para disponer por sí mismo de recursos públicos o personal a su cargo.
- Las funciones que ejerce, la influencia y el grado de representatividad del Estado o entidad federativa.
- El vínculo con un partido político o una preferencia electoral, de entre otros elementos que permiten generar inferencias válidas de un posible desempeño indebido de sus funciones públicas.

Tales planteamientos tampoco resultan ajenos a los criterios adoptados por la Sala Superior. En sus precedentes, ese Tribunal ha reconocido las diversas calidades con las que una persona conduce sus acciones: como funcionaria o funcionario público, como afiliada o afiliado de algún partido y como ciudadana o ciudadano, por lo que las bases de regulación y sanción pueden encontrarse en diversas legislaciones.²³

²⁰ Sentencias emitidas en los expedientes SUP-JRC-678/2015 y SUP-REP-183/2020.

²¹ Jurisprudencia 19/2019. PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 12, Número 24, 2019, páginas 29 y 30.

²² Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-183/2020.

²³ Tesis CIII/2002. MILITANTES DE UN PARTIDO POLÍTICO. LA POSIBLE RESPONSABILIDAD SOBRE SUS ACTOS U OPINIONES SE CONSTRIÑE A LA CALIDAD CON LA QUE SE HAYAN

- Interés superior de los niños, niñas y adolescentes

La base del sistema electoral local descansa sobre el mandato constitucional previsto en el inciso j), de la fracción IV, del artículo 116 de la Constitución federal, que establece que las constituciones y leyes locales en materia electoral, deberán, entre otras, contemplar las reglas a observar por los candidatos y partidos políticos en periodo de precampañas y campañas, así como las sanciones para el caso de que se vulneren tales disposiciones.

Por su parte, la Constitución federal en sus artículos 1, párrafo 3, y 4, párrafo noveno, contempla la obligación de promover, respetar y garantizar los derechos humanos de la infancia, cumpliendo con el principio de interés superior, y obligando a los juzgadores a realizar, en todo tiempo, interpretaciones de los derechos fundamentales que garanticen a las personas la protección más amplia.

Al respecto, el interés superior de la niñez es un principio constitucional y convencional de interpretación que ante la toma de una decisión que involucre niñas, niños y adolescentes se debe evaluar y ponderar las posibles repercusiones en sus derechos y asegurar una protección plena.

Dicho principio exige la prevalencia de los derechos de la infancia frente a cualquier otro interés, por lo que ante un conflicto se debe ponderar por encima de cualquier otro ese derecho infantil.²⁴

Así, la Convención sobre los Derechos del Niño establece en su artículo 3 que el niño (a) tiene derecho a que se considere y tenga en cuenta de manera primordial su interés superior en todas las medidas o decisiones que le afecten. De modo que, cualquier medida o decisión pública que pueda afectarlos (a) requiere adoptar medidas reforzadas o gravadas, para protegerlos con una mayor intensidad. Lo anterior conforme al criterio sostenido en la Tesis aislada 1a. LXXXIII/2015 (10a.), de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR COMO ELEMENTO DE INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.

Por su parte, en el artículo 6 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se establece, entre otros, el interés superior de la niñez como principio rector.

En este sentido en el artículo 5 de la misma, se precisa que:

OSTENTADO. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, año 2003, páginas 163 y 164.

²⁴ Véase el SUP-JE-144/2021.

“Artículo 5. Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad.

Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.”

Por tanto, de acuerdo con lo vertido, en cada caso, el juzgador debe considerar la edad de la persona implicada, así como el grado de madurez y desarrollo cognitivo que se aprecie a fin de resolver una situación en particular tomando en consideración la expresión de la voluntad u opinión de la niña, niño o adolescente, conforme a su edad y capacidad para la toma de decisiones.”

En esa misma línea, en el artículo 19 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, se establece que *“todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”*. Al efecto, tanto la Comisión, como la Corte Interamericana han sido claras en señalar que los niños y las niñas *poseen los derechos que corresponden a todos los seres humanos (...) y tienen además derechos especiales derivados de su condición, a los que corresponden deberes específicos de la familia, la sociedad y el Estado.*

Por consiguiente, el artículo 19 de la Comisión Americana de Derechos Humanos debe entenderse como un derecho adicional y complementario que el tratado establece para los niños, niñas y adolescentes, quienes por su estado de desarrollo -particular- necesitan de protección especial.

Esta protección especial se fundamenta en su condición de personas en crecimiento y se justifica en base a las diferencias, respecto de las personas adultas, en cuanto a las posibilidades y los desafíos para el efectivo ejercicio y la plena vigencia de sus derechos.

En relación con lo anterior, en sesión extraordinaria celebrada el seis de noviembre de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG481/2019 por el que se modificaron los Lineamientos y anexos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales, y se aprueba el manual respectivo, en acatamiento a las sentencias SRE-PSD20/2019 Y SRE-PSD-21/2019 de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El objeto de dichos lineamientos es establecer las directrices para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que aparezcan en la propaganda político-electoral, mensajes electorales y en actos políticos, actos de precampaña o campaña de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas de coalición y candidaturas independientes, así como de los mensajes transmitidos por las autoridades electorales federales y locales o las personas físicas o morales que se encuentren vinculadas directamente a uno de los sujetos mencionados, atendiendo a su calidad o naturaleza jurídica, por cualquier medio de comunicación y difusión, incluidas redes sociales o cualquier plataforma digital, sea esta transmitida en vivo o videograbada.

De igual forma, debe precisarse que tales lineamientos son de aplicación general y de observancia obligatoria para:

- a) Partidos políticos,
- b) Coaliciones,
- c) Candidaturas de coalición,
- d) Candidaturas independientes federales y locales,
- e) Autoridades electorales federales y locales, y
- f) Personas físicas o morales que se encuentren vinculadas directamente a otro de los sujetos antes mencionados.**

Situación que además ha sido sostenida por la Sala Superior en la Tesis XXIX/2019, de rubro MENORES DE EDAD. LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA SU PROTECCIÓN, SON APLICABLES A LAS IMÁGENES QUE DE ELLOS DIFUNDAN LAS CANDIDATURAS EN SUS REDES SOCIALES EN EL CONTEXTO DE ACTOS PROSELITISTAS.

Así, los sujetos obligados deberán ajustar sus actos de propaganda político-electoral o mensajes a través de radio, televisión, medios impresos, redes sociales, cualquier plataforma digital u otros en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, en el caso de que aparezcan niñas, niños o adolescentes, a lo previsto en dichos Lineamientos, durante el ejercicio de sus actividades ordinarias y durante procesos electorales como lo son actos políticos, actos de precampaña o campaña en el territorio nacional, velando, en todos los casos por el interés superior de la niñez.

En ese sentido, en el contenido de dichos lineamientos se precisa que **existen dos formas de aparición y participación de niñas, niños o adolescentes en propaganda político-electoral**, mensajes electorales o en actos políticos, actos de precampaña o campaña, a través de cualquier medio de difusión, siendo estas las siguientes:

- **Aparición directa:** Cuando la imagen, voz y/o cualquier otro dato que haga identificable a niñas, niños o adolescentes, es exhibido de manera planeada, como parte del proceso de producción, sin importar el plano en que se exhiban o donde se encuentren y que forman parte de la propaganda político-electoral, mensajes electorales, o del contexto de éstos; de actos políticos, actos de precampaña o campaña, o derivado de ello, aparezcan en redes sociales o cualquier plataforma digital.
- **Aparición incidental:** Cuando la imagen, voz y/o cualquier otro dato que haga identificable a niñas, niños o adolescentes, es exhibido de manera involuntaria en actos políticos, actos de precampaña o campaña, sin el propósito de que sean parte de éstos, tratándose de situaciones no planeadas o controladas por los sujetos obligados.

Por ende, en atención al principio de protección a la infancia, en los numerales 8, 9 y 17 de los lineamientos se establecen los requisitos para mostrar niñas, niños o adolescentes en propaganda político-electoral, mensajes electorales, actos políticos, actos de precampaña o campaña, en cualquier medio de difusión, siendo estos:

- El consentimiento de quien o quienes ejerzan la patria potestad o el tutor o, en su caso, la autoridad que debe suplirlos respecto de la niña, el niño o adolescente que aparezca o sea identificable en propaganda político-electoral, mensajes electorales o actos políticos, actos de precampaña o campaña, o para ser exhibidos en cualquier medio de difusión;
- El consentimiento de quien o quienes ejerzan la patria potestad o el tutor o, en su caso, para que sea videograbada la explicación que brinden los sujetos obligados a las niñas, niños y adolescentes;
- Una videograbación por parte de los sujetos obligados, por cualquier medio, en donde conste la explicación que brinden a las niñas, niños y adolescentes, entre 6 seis y 17 diecisiete años, sobre el alcance de su participación en la propaganda

político-electoral, mensajes electorales o actos políticos, actos de precampaña o campaña; o para ser exhibidos en cualquier medio de difusión; precisando el contenido, temporalidad y forma de difusión, asegurándose que reciba toda la información y asesoramiento necesarios para tomar una decisión; y

- La opinión del menor, tomando en cuenta su edad, madurez y desarrollo cognitivo.
- Proporcionar a su madre y padre, tutor o quien ostente la patria potestad, el aviso de privacidad correspondiente, con el objeto de informarles los propósitos del tratamiento de los mismos, en términos de la normatividad aplicable.

Para efectos de comprobación, en el numeral 14 del lineamiento se establece que los sujetos obligados que exhiban la imagen, voz o cualquier dato identificable de niñas, niños o adolescentes en su propaganda político-electoral, mensajes o actos políticos, actos de precampaña o campaña, deberán conservar en su poder, **durante el tiempo exigido por la normatividad aplicable en materia de archivos, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de otras leyes, el original de la documentación establecida en el párrafo anterior.**

Por último, por cuanto hace a casos en que la APARICIÓN DE LOS MENORES SEA INCIDENTAL, el numeral 15 del lineamiento, se establece que, si posteriormente pretende difundirse dicho contenido en la cuenta oficial de una red social o plataforma digital del sujeto obligado o reproducirse en cualquier medio de difusión visual, se deberá:

- Recabar el consentimiento de la madre y del padre, tutor o, en su caso, de la autoridad que los supla
- Recabar la opinión informada de la niña, niño o adolescente;
- En caso de no darse lo anterior, se deberá difuminar, ocultar o hacer irreconocible la imagen, la voz o cualquier otro dato que los haga identificables, lo que garantiza la máxima protección de su dignidad y derechos.

Así, en conclusión, las autoridades del Estado deben garantizar y sancionar aquellas intromisiones arbitrarias e ilegales en la intimidad de las niñas, niños y adolescentes, que atenten contra su honra, imagen y reputación. Lo anterior acorde con la jurisprudencia P./J. 7/2016 (10a.) del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro INTERÉS

SUPERIOR DE LOS MENORES DE EDAD. NECESIDAD DE UN ESCRUTINIO ESTRICTO CUANDO SE AFECTEN SUS INTERESES.

Una vez desarrollado el marco normativo y jurídico por el cual se guiará la determinación de este Tribunal y como se adelantó en la metodología de estudio, lo consecuente es examinar los hechos acreditados en el presente caso.

3.6. Hechos acreditados y no controvertidos

Los medios de prueba presentados por las partes y los recabados de oficio por la Secretaría Ejecutiva, así como las reglas para su valoración, se listan en el **ANEXO ÚNICO**²⁵ de la presente sentencia, a fin de garantizar su consulta eficaz.

Todos los hechos que a continuación se precisan se desprenden de las constancias que obran en autos, por lo que se tienen como hechos acreditados:

La calidad de servidor público. Conforme a la respuesta otorgada por la representación legal del Congreso del Estado de Hidalgo el veintiséis de mayo se tiene por acreditada la calidad de servidor público del diputado, documental a la cual se anexa la constancia de mayoría del sujeto denunciado. Además de ser un hecho público y notorio para este Tribunal.

Actividad legislativa. Conforme a la respuesta otorgada por la representación legal del Congreso del Estado de Hidalgo el veintiséis de mayo se tiene por acreditado que:

- El diputado participó el cuatro de abril en la celebración de la Sesión Ordinaria número 44 la cual inició a las 11:16 horas y concluyó a las 12:41 horas.
- El diputado participó el cuatro de abril en la celebración de la Sesión Ordinaria número 45 la cual inició a las 11:18 horas y concluyó a las 13:48 horas.
- El seis de abril el diputado no fue convocado o comisionado a alguna actividad legislativa.
- El diputado participó el veinticinco de abril en la celebración de la Sesión Ordinaria número 50, que inició a las 11:02 horas y concluyó a las 12:29 horas.

²⁵ El anexo que se cita en esta resolución es parte integrante de la misma.

- El diputado participó el veintiséis de abril en la celebración de la Primera Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas la cual inició a las 09:02 horas y concluyó a las 10:50 horas.
- La celebración de la Sesión Ordinaria número 51 programada para el veintiséis de abril se recalendarizó para el treinta de ese mismo mes.
- El dieciocho de mayo el diputado no fue convocado o comisionado a alguna actividad legislativa.

Además, se tiene acreditada su permanencia en la totalidad de las sesiones que se llevaron a cabo, lo cual se desprende del Acta Circunstanciada IEE/SE/OE/1072/2022 y IEE/SE/OE/868/2022, la cual forma parte del ANEXO ÚNICO.

Asistencia del servidor público denunciado. Conforme a las respuestas otorgadas por Carolina Viggiano y el PAN, presentadas ante el Instituto el tres y cinco de junio respectivamente se tiene acreditado que el cuatro y veinticinco de abril, así como el dieciocho de mayo se celebraron eventos proselitistas a favor de Carolina Viggiano en los municipios de Metepec, Acatlán, Huasca y Agua Blanca de Iturbide, a los cuales asistió el diputado e hizo uso de la voz.

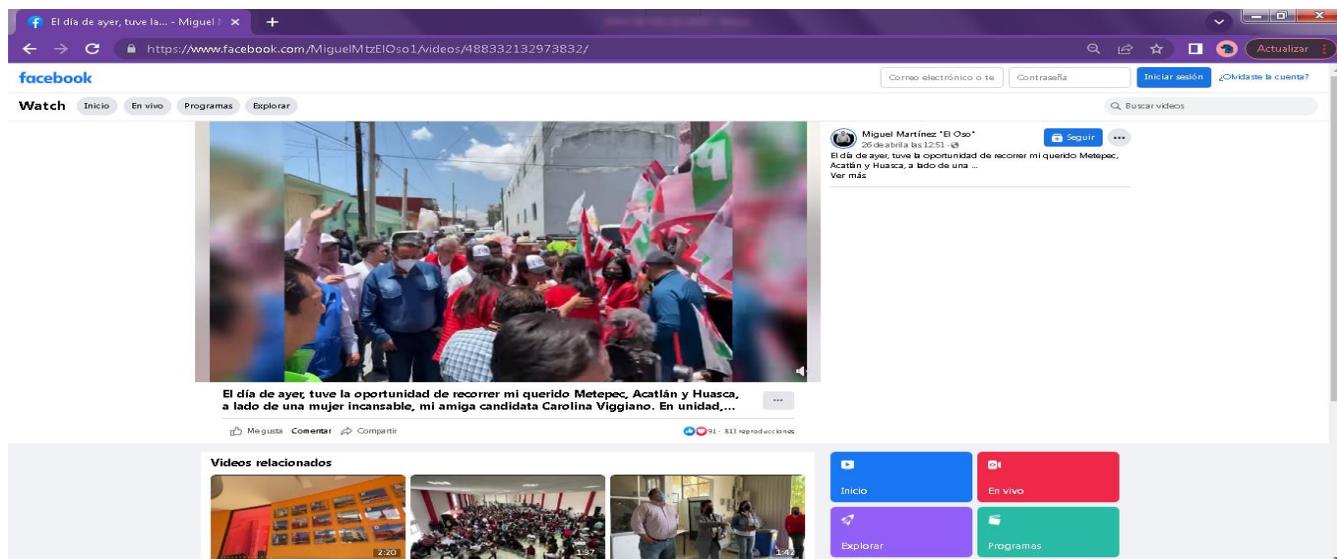
Se realizaron en periodo de campaña. Esta probado que los eventos proselitistas se realizaron en periodo de campaña, pues este inició el tres de abril y culminó el uno de junio.

Participación del diputado en el evento realizado el veinticinco de abril. De las constancias que obran en autos se advierte que el diputado Miguel Ángel Martínez Gómez participó en el evento de campaña.

Lo anterior a partir de la diligencia realizada por el Instituto en el acta circunstanciada IEEH-SE-OE-747-2022, respecto de los siguientes vínculos electrónicos.²⁶

<https://www.facebook.com/watch/?v=488332132973832> dirección a la cual, al acceder, redirecciona a la liga <https://www.facebook.com/MiguelMtzElOso1/videos/488332132973832/>, en la que se observar el contenido que se aprecia a continuación:

²⁶ Información visible de la foja 37 a la 42 del expediente electrónico



Video publicado dentro de la red social denominada Facebook, aparentemente por el perfil registrado a nombre de **“Miguel Martínez “El Oso”** el veintiséis de abril del año en curso a las 12:51 doce horas con cincuenta y un minutos, en la que se puede apreciar la leyenda:

“El día de ayer, tuve la oportunidad de recorrer mi querido Metepec, Acatlán y Huasca, a lado de una mujer incansable, mi amiga candidata Carolina Viggiano. En unidad, caminaremos hacia una transformación, y la llevaremos a ser la primer mujer gobernadora de Hidalgo. #EsAhoraONunca #EsTiempoDeLasMujeres #LaHoraDeLaGobernadora #DejandoHuella”

El video cuenta con una duración de dos minutos con dieciocho segundos, en los que se puede apreciar a un grupo de más de cien personas que se encuentran en un espacio abierto, al parecer una calle, se observa a algunos de ellos portando prendas en color rojo, amarillo y blanco, así como teniendo entre sus manos objetos que parecen ser banderas, con lo que parecen ser logotipos o inscripciones con las leyendas **“PRI” “PAN” “PRD”**.

De igual manera, se puede apreciar en una fracción del video una especie de lona con la inscripción: **“Caro Viggiano Gobernadora”**, aunado a lo anterior en la parte superior un recuadro con la leyenda **“Metepec”**, del mismo modo, se escucha lo siguiente:

Voz al parecer del género masculino: “Agradezco la oportunidad de ver a muchas de mis amigas y amigos que hicieron de la campaña mía el triunfo para que hoy yo esté en ese espacio y que hoy vamos a refrendarlo con Caro Viggiano y que hoy tenemos que seguir firmes y dignos, no nos doblemos ni nos quebramos, esa es la apuesta en este día. Mujer incansable, mujer que esta y va a dar resultados porque se está ganando el cariño de las mujeres, ustedes que son motor de transformación, ustedes mujeres son el pilar de toda familia, y ese es el cariño que esta abrazado carolina Viggiano. Que, así como abrazaron mi campaña hace algunos meses hoy lo hagamos de manera decidida y entregada con nuestra amiga Caro Viggiano para que podamos tener un hidalgo si con alternancia, pero en la forma de gobierno no en la forma de color. A pedirles que hagamos

de esta campaña nuestra campaña, necesitamos a de una alidada en el gobierno el estado necesitamos que una mujer que conozca los 84 municipios, necesitamos de una mujer con principios, una mujer de territorio no de escritorio.

Voces varias: ¡A la bio, a la bao, a la bim bom va, a la bim bom va, Caro, Caro, ra, ra, ra,!

Por ello, aun y cuando la representación del PAN señale en el punto 5 de la respuesta realizada el diecinueve de mayo, que el diputado denunciado no tuvo uso de la voz ni un lugar en el presídium, de las ligas desahogadas por el Instituto se advierte que es en el propio perfil de la red social Facebook del denunciado donde se hace referencia de su asistencia y participación, sin que exista una prueba en contrario que lo desvirtúe.

Es un hecho aceptado por el denunciado que su perfil de Facebook es el denominado Miguel Martínez "El Oso" y el cual se ubica en la URL <https://www.facebook.com/MiguelMtzElOso1>. Lo anterior según señaló en su escrito presentado el dieciocho de junio ante el instituto y el cual se plasma a continuación:



MIGUEL ÁNGEL
MARTÍNEZ

Asunto: El que se indica.

Pachuca de Soto, a 17 de junio de 2022.

Mtro. Uriel Lugo Huerta.
Secretario Ejecutivo.
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
PRESENTE.

El que suscribe, C. Miguel Ángel Martínez Gómez, Diputado Local del Distrito IX con cabecera en Metepec, Hidalgo, por medio del presente escrito, con atención y respeto me permito dar contestación en tiempo y forma al Oficio: IEEH/SE/DE/12159/2022, Expediente: IEEH/SE/PES/149/2022, con fecha 15 de junio del presente año.

En virtud de lo anterior, informo a usted lo siguiente:

1. La cuenta o cuentas oficiales que utilizo en la red social Facebook.
<https://www.facebook.com/MiguelMtzElOso1>
2. Cuál es el nombre de usuario en dicha cuenta.
Miguel Martínez "El Oso"
3. Proporcione la dirección electrónica en dicho perfil y/o cuenta.
oso_prd@yahoo.com.mx

Sin más por el momento, quedo a sus respetables órdenes.

Atentamente,


Dip. Miguel Ángel Martínez Gómez.
Distrito IX Metepec.

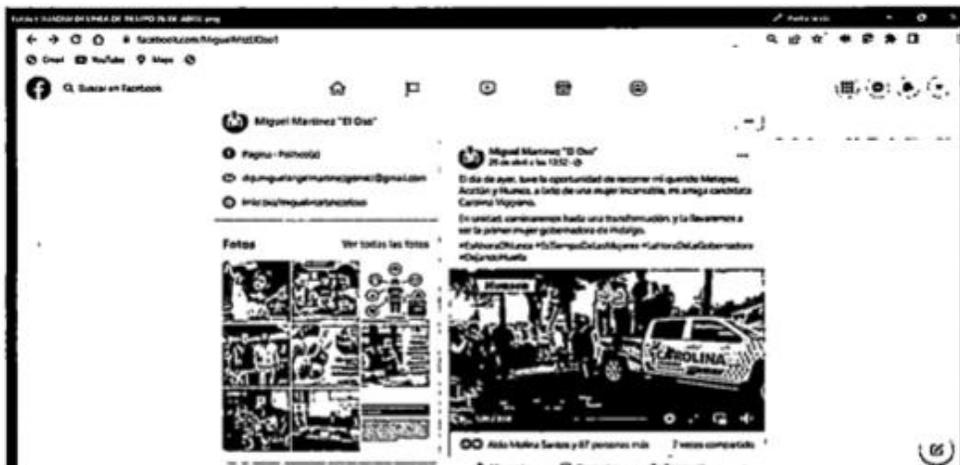
C.C.P.: Archivo.

ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA EJECUTIVA
18 JUN 2022 06:06

Publicaciones y videos difundidos por el diputado en Facebook. Del caudal probatorio que obra en el ANEXO ÚNICO, en específico del Acta Circunstanciada IEE/SE/OE/861/2022, se tiene por acreditada la difusión de las siguientes publicaciones:



Se puede apreciar una imagen en la que se puede observar una imagen en la que se puede observar a una persona aparentemente del género femenino y dos personas aparentemente del género masculino, del lado derecho se puede observar una imagen en la que se aprecia aparentemente a una persona del género masculino, seguido del siguiente texto: **MIGUEL MATÍNEZ EL OSO 5 DE ABRIL A LAS 16:04, UN GUSTO CAMINAR POR NUESTRA QUERIDA REGIÓN OTOMÍ-TEPEHUA, LA TARDE DE AYER CON MI AMIGA CAROLINA VIGGIANO; UNA MUJER QUE TIENE EL CORAJE, LA FUERZA Y LA VALENTÍA PARA LLEVAR A NUESTRO ESTADO AL LUGAR QUE SE MERECE. UNA MUJER COMPROMETIDA, QUE ATIENDE LAS CAUSAS MÁS SENSIBLES DE LA SOCIEDAD, Y UNIDOS LOGRAREMOS QUE ESTE PROYECTO SE HAGA REALIDAD. #DEJANDOHUELLA, VER MENOS, TRES ICONOS, 73, 3 COMENTARIOS, 603 REPRODUCCIONES, ME GUSTA, COMENTAR, COMPARTIR". ---**



Se puede apreciar una imagen en la que se puede observar una imagen en la que se puede observar a una persona aparentemente del género masculino y se puede leer lo siguiente **"MIGUEL MARTÍNEZ EL OSO"** seguido del siguiente texto: **"PÁGINA, POLITICO(A) DIP.MIGUELANGELMARTÍNEZGOMEZ@GMAIL.COM, LINKR.BIO/MIGUELMARTÍNEZELOSO, MIGUEL MATÍNEZ EL OSO 26 DE ABRIL A LAS 12:52 EL DÍA DE AYER TUVE LA OPORTUNIDAD DE RECORRER MI QUERIDO METEPEC ACATLÁN Y HUASCA, A LADO DE UNA MUJER INCANSABLE, MI AMIGA CANDIDATA CAROLINA VIGGIANO. EN UNIDAD CAMINAREMOS HACIA UNA TRANSFORMACIÓN Y LA LLEVAREMOS A SER LA PRIMER MUJER GOBERNADORA DE HIDALGO. #SAHORAONUNCA #ESTIEMPODELASMUJERES #LAHORADELAGOBERNADORA #DEJANDOHUELLA."**



Se puede observar una imagen en la que se puede observar lo que parece ser un logotipo del lado superior izquierdo la leyenda "HUASCA", posteriormente se aprecia a un grupo de personas quienes se encuentran en un lugar abierto, en donde se distingue a una persona aparentemente del género masculino de compleción robusta. Del lado derecho se puede leer el siguiente texto: "MIGUEL MATÍNEZ EL OSO 26 DE ABRIL A LAS 12:51 EL DÍA DE AYER TUVE LA OPORTUNIDAD DE RECORRER MI QUERIDO METEPEC ACATLÁN Y HUASCA, A LADO DE UNA MUJER INCANSABLE, MI AMIGA CANDIDATA CAROLINA VIGGIANO. EN UNIDAD CAMINAREMS HACIA UNA TRANSFORMACIÓN Y LA LLEVAREMOS A SER LA PRIMER MUJER GOBERNADORA DE HIDALGO. #ESAHORAONUNCA #ESTIEMPODELASMUJERES #LAHORADELAGOBERNADORA #DEJANDOHUELLA". Se pueden apreciar dos iconos, "88675 reproducciones, del lado inferior derecho se puede observar una imagen".



Se puede apreciar una imagen en la que se puede observar una imagen en la que se puede observar a una persona aparentemente del género masculino y se puede leer lo siguiente "MIGUEL MARTINEZ EL OSO" seguido del siguiente texto: "PÁGINA, POLITICO(A) DIP.MIGUELANGELMARTÍNEZGOMEZ@GMAIL.COM, LINKR.BIO/MIGUELMARTÍNEZELOSO, MIGUEL MATÍNEZ EL OSO 6 HRS, ESTA MAÑANA FUE UN HONOR RECIBIR EN MI CASA ESTACIÓN DE APULCO, A MI CANDIDATA CAROLINA VIGGIANO. SOSTUVIMOS REUNIÓN CON SOCIEDAD CIVIL, EMPRESARIOS, PRODUCTORES Y AMAS DE CASA QUIENES LE EXTERNARON SU APOYO Y RESPALDO. MÁS TARDE VISITAMOS A LAS AMIGAS Y AMIGOS DE AGUA BLANCA DONDE SE REAFIRMARON LOS COPROMISOS PARA UN #HIDALGOMUCHOMEJOR".



Se puede apreciar una imagen en la que se puede observar a una persona del género masculino acompañada de una persona aparentemente del género femenino quienes se muestran realizando una actividad al parecer de baile, acompañada de un grupo de personas aparentemente del género masculino y femenino, quienes se encuentran en un lugar abierto, del lado derecho se aprecia una imagen en la que se puede observar a una persona aparentemente del género masculino y se puede leer lo siguiente "MIGUEL MARTINEZ EL OSO 6 H" seguido del siguiente texto: "ESTA MAÑANA FUE

8



GOBIERNATURA
HIDALGO 22
PROCESO ELECTORAL LOCAL

UN HONOR RECIBIR EN MI CASA ESTACIÓN DE APULCO, A MI CANDIDATA CAROLINA VIGGIANO. SOSTUVIMOS REUNIÓN CON SOCIEDAD CIVIL, EMPRESARIOS, PRODUCTORES Y AMAS DE CASA QUIENES LE EXTERNARON SU APOYO Y RESPALDO. MÁS TARDE VISITAMOS A LAS AMIGAS Y AMIGOS DE AGUA BLANCA DONDE SE REAFIRMARON LOS COPROMISOS PARA UN #HIDALGOMUCHOMEJOR VER MENOS".

Aparición de menores en el video publicado. Es un hecho no controvertido y aceptado por el denunciado que en el video publicado el veintiséis de abril mediante la URL <https://www.facebook.com/MiguelMtzElOso1/videos/488332132973832>, a las 12:51 horas, aparecen menores de edad, respecto de los cuales el diputado presentó el consentimiento de quienes ejercen la patria potestad, su credencial para votar con fotografía y el acta de nacimiento.

3.7. Decisión del Tribunal

3.7.1. El diputado transgredió el principio de imparcialidad y neutralidad previstos por el artículo 134 de la Constitución federal por su asistencia y participación en el evento realizado el veinticinco de abril y por diversas publicaciones realizadas en Facebook.

A consideración del Tribunal, la participación del diputado en el evento de campaña denunciado, así como las publicaciones realizadas en su perfil de Facebook, sí **transgrede lo previsto por el artículo 134 de la Constitución federal y, por tanto, actualiza la infracción prevista en el artículo 306 del Código Electoral.**

Del análisis integral y contextual de la controversia, de los hechos acreditados y atendiendo a la línea jurisprudencial adoptada en materia de asistencia de servidores públicos a eventos proselitistas, uso

de redes sociales y libertad de expresión, se advierte como tema relevante el hecho de que **el denunciado se haya pronunciado a favor de la candidata demostrando su apoyo, desatendiendo su deber de mesura derivado del cargo público que ostenta.**

En esencia, **en el evento realizado el veinticinco de abril en Metepec**, Miguel Ángel Martínez Gómez realizó las siguientes expresiones:

*Agradezco la oportunidad de ver a muchas de mis amigas y amigos que hicieron de la campaña mía el triunfo para que hoy yo esté en ese espacio y **que hoy vamos a refrendarlo con Caro Viggiano** y que hoy tenemos que seguir firmes y dignos, no nos doblemos ni nos quebramos, esa es la apuesta en este día.*

Mujer incansable, mujer que esta y va a dar resultados porque se está ganando el cariño de las mujeres, ustedes que son motor de transformación, ustedes mujeres son el pilar de toda familia, y ese es el cariño que esta abrazado carolina Viggiano.

Que, así como abrazaron mi campaña hace algunos meses hoy lo hagamos de manera decidida y entregada con nuestra amiga Caro Viggiano para que podamos tener un hidalgo si con alternancia, pero en la forma de gobierno no en la forma de color.

A pedirles que hagamos de esta campaña nuestra campaña, necesitamos a de una alidada en el gobierno el estado necesitamos que una mujer que conozca los 84 municipios, necesitamos de una mujer con principios, una mujer de territorio no de escritorio.

De las expresiones vertidas se advierte que:

- i) El denunciado hizo referencia a su campaña en la cual fue electo como diputado, lo que permite concluir que la ciudadanía lo reconoce como servidor público dada la vinculación que genera con sus manifestaciones: la candidatura a la gubernatura, su campaña en el proceso local anterior y su triunfo.
- ii) Emite expresiones a favor de Carolina Viggiano, señalándola como mujer incansable que va a dar resultados.
- iii) Solicita a la ciudadanía que, así como abrazaron su campaña – a la diputación local– también lo hagan de manera decidida y entregada con Carolina Viggiano para tener un Hidalgo, si con alternancia, pero en la forma de gobierno y no en el color.

Para este Tribunal, las manifestaciones vertidas y la intención con las que fueron emitidas generan inequidad en la contienda y vulneran los principios de imparcialidad y neutralidad en el uso de recursos públicos.

Lo mismo sucede con las publicaciones realizadas el cinco y veintiséis de abril, así como el dieciocho de mayo, en las cuales el diputado difundió las expresiones siguientes en su perfil de Facebook:

*Un gusto caminar por nuestra querida región Otomí-Tepehua, la tarde de ayer con mi amiga Carolina Viggiano; una mujer que tiene coraje; la fuerza y la valentía **para llevar a nuestro estado al lugar que merece**. Una mujer comprometida, que entiende las causas más sensibles de la sociedad, y **unidos lograremos que este proyecto se haga realidad**. #DejandoHuella.*

*Estoy convencido que la mujer es sinónimo de inclusión y de transformación, **aquí está una mujer que representa los intereses de ustedes, de nosotros, de los jóvenes, de los adultos mayores**. Mujer sensible, pero mujer valiente, con determinación, mujer que sabe lo que es la administración.*

*El día de ayer, tuve la oportunidad de recorrer mi querido Metepec, Acatlán y Huasca, a lado de una mujer incansable, mi amiga candidata Carolina Viggiano. **En unidad, caminaremos hacia una transformación, y la llevaremos a ser la primer mujer gobernadora de Hidalgo**. #EsAhoraONunca #EsTiempoDeLasMujeres #LaHoraDeLaGobernadora #DejandoHuella*

*Esta mañana, fue un honor recibir en mi casa, Estación Apulco, **a mi candidata Carolina Viggiano**. Sostuvimos reunión con sociedad civil, empresarios, productores y amas de casa, **quienes le externaron su apoyo y respaldo**. **Más tarde, visitamos a las amigas y amigos de Agua Blanca, donde se reafirmaron los compromisos para un #hidALGOMUCHOMEJOR***

De las expresiones resaltadas, para este Tribunal es posible advertir que el diputado en su perfil de Facebook difundió mensajes de apoyo a favor de Carolina Viggiano al referir que la llevarían a ser la primera mujer gobernadora, resaltar sus cualidades y la idea de lograr que su intención al ser candidata se volviera realidad, aduciendo el respaldo de diversos sectores de la sociedad.

Lo señalado es consistente con el criterio adoptado por la Sala Superior para definir si determinadas expresiones o mensajes equivalen funcionalmente a una solicitud del sufragio en favor de una opción electoral, en el sentido de que el análisis de los elementos proselitistas en las expresiones no puede ser una tarea mecánica o aislada de revisión formal de palabras o signos, sino que incluye necesariamente el análisis del **contexto integral** del hecho y **las características expresas en su conjunto**, a efecto de determinar si la publicidad constituye o contiene un *equivalente funcional* de buscar un apoyo electoral.

Es decir, para determinar si las expresiones posicionan o beneficia electoralmente a una persona, se debe determinar si puede ser interpretada de manera objetiva como una influencia positiva para las aspiraciones electorales; esto es, si **el mensaje es funcionalmente**

equivalente a un llamamiento al voto, como lo es el posicionar ante el electorado a una opción política real en una contienda.

Con base en ello, la circunstancia de que el diputado en su participación el veintiséis de abril en el evento denunciado hiciera referencia a su campaña anterior, fuera ubicado y reconocido por la ciudadanía como representante electo, resaltara la persona y capacidad de Carolina Viggiano y de manera equivalente a una solicitud del voto pidiera a la ciudadanía que así como abrazaron su campaña – a la diputación local– también lo hicieran de manera decidida y entregada con Carolina Viggiano, son elementos suficientes para considerar que hubo un pronunciamiento proselitista a favor de la candidata.

Esto es importante porque, como se estableció en el apartado anterior, los principios constitucionales de neutralidad y de imparcialidad suponen una prohibición de que las y los servidores públicos que asisten a un evento proselitista, incluso tratándose de días y horas permitidas, tengan una participación activa y realicen manifestaciones con las que pretenda influenciar en las preferencias del electorado.

Es decir, en el presente caso no resulta un impedimento que Miguel Ángel Martínez Gómez hubiera acudido al evento proselitista ya que esta probado que el mismo veinticinco de abril de las 11:10 a las 12:30 horas se realizó la sesión ordinaria número 50 del Congreso del Estado en la cual estuvo presente el denunciado desde su inicio hasta su fin.

Por ello, su asistencia al evento podría considerarse como una excepción a la prohibición constitucional en el indebido uso de recursos públicos ya que no distrajo su labor legislativa para al evento toda vez que no se encuentra demostrado que hubiera alguna otra actividad que tuviera que atender o bien que no hubiera atendido aquella a la cual estaba vinculado ese día.

No obstante, la propia Sala Superior ha señalado que si bien, en el caso de las y los legisladores pueden asistir a actividades proselitistas en días hábiles, siempre y cuando no se distraigan de sus funciones legislativas, también ha establecido que existe una limitante a la asistencia en eventos proselitistas, consistente en no hacer un uso indebido de recursos públicos y **tampoco emitir expresiones mediante las cuales se induzca de forma indebida a los electores.**

Al respecto, el principio de neutralidad privilegia que el poder público no debe emplearse para influir al elector y, por tanto, las autoridades no deben identificarse, a través de su función, con candidatos o partidos

políticos en elecciones, ni apoyarlos mediante el uso de recursos o programas sociales.

Esto, tiene como propósito inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinada candidatura o que distorsione las condiciones de equidad en la contienda electoral, de manera que, el principio de neutralidad exige a todos los servidores públicos que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable. Ello implica la prohibición a tales servidores de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes.²⁷

En suma, de las manifestaciones realizadas en el evento proselitista por el denunciado se aprecia que evidencian su participación haciendo saber su calidad de diputado, dado el contexto con el que se presenta ante el electorado asistente, la opinión que tiene de la candidata así como la visión que tiene de mejorar al estado y el apoyo que le otorga y les solicita a los presentes en el evento; por lo que si bien no es posible considerar que de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad llame al voto en favor de dicha candidata, pues no solicita de manera textual el sufragio a la ciudadanía, ni tampoco contienen frases que de forma unívoca e inequívoca tenga un sentido equivalente de solicitud de sufragio, **lo cierto es que sí hace patente su identificación y solicitud de apoyo a la candidata, lo que vulnera el principio de imparcialidad.**

Cabe señalar que la obligación constitucional que tiene el diputado de observar el referido principio de imparcialidad no constituye una privación de los derechos fundamentales de corte político electoral como la libertad de expresión o de asociación, sino que se trata de limitaciones constitucionalmente válidas, que derivan de la posición que ocupa como integrante de un órgano de gobierno.

Lo mismo sucede con las publicaciones realizadas en su perfil de la red social Facebook los días seis y veintiséis de abril y dieciocho de mayo, pues es un estándar de motivación que las autoridades electorales analicen cuándo los servidores públicos están externando opiniones o bien, cuándo con sus publicaciones, persiguen fines relacionados aspiraciones a favor de candidaturas en el marco de una contienda electoral específica.

²⁷ Tesis relevante V/2016, de rubro y texto: PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA). Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 18, 2016, páginas 108, 109 y 110.]

Esto es así porque, aún cuando las publicaciones y manifestaciones hechas a través de las redes sociales cuentan con una presunción de espontaneidad al amparo de la libertad de expresión y derecho a la información, **tal protección no puede tener el alcance de tolerar aquellas dirigidas a vulnerar los principios de neutralidad, equidad e imparcialidad** que rigen las contiendas electorales.

En este caso, el Tribunal no considera que se realizara un ejercicio legítimo de interacción entre usuarios de las redes sociales a partir de las opiniones, comentarios o información compartida ya que por el contrario, se trata de un intento de evadir las restricciones que el modelo de comunicación política impone para garantizar los principios rectores de neutralidad, imparcialidad y equidad rectores de la función electoral.

Como se refirió, la conducta desplegada a través de la red social, tuvo como directriz incentivar, como equivalente funcional del voto, la percepción ante la ciudadanía de Carolina Viggiano como una opción electoral a la gubernatura, en su calidad de servidor público, pues como se ha referido en el marco normativo, el diputado no puede desprenderse de su investidura aún y cuando sea en redes sociales y menos generar una **influencia indebida en la competencia que exista entre los partidos políticos.**

De tal forma que, se acredita que los actos realizados por el diputado incidió injustificadamente en la contienda electoral, por ser un diputado adscrito al Congreso del Estado de Hidalgo, quien ostenta, según sus manifestaciones, un vínculo y una preferencia electoral por Carolina Viggiano que difundió entre la ciudadanía, lo que no está protegido por la libertad de expresión.

En las relatadas condiciones, se considera correcto determinar que Miguel Ángel Martínez Gómez en su carácter de diputado vulneró lo dispuesto en el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución federal, así como el diverso 306, fracción III del Código Electoral que señala como sujetos de responsabilidad por infracciones, entre otros, los servidores públicos que incumplan con el principio de imparcialidad establecido por el citado precepto constitucional, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas o candidatas durante los procesos electorales.

Ello, porque se generó una influencia indebida hacia el electorado a través de su participación activa en el evento realizado el veinticinco de abril en el municipio de Metepec, y con las publicaciones y expresiones difundidas en Facebook el seis y veintiséis de abril, así como el dieciocho de mayo, pues sus manifestaciones tuvieron como finalidad favorecer a Carolina Viggiano.

De ahí que sea **existente** la infracción y responsabilidad de Miguel Ángel Martínez Gómez en su carácter de diputado.

3.7.2. Es inexistente la infracción atribuida a Alma Carolina Viggiano Austria y a los integrantes de la coalición Va por Hidalgo.

Respecto de los partidos denunciados por omisión de cuidado en la conducta, se actualiza lo establecido por la Sala Superior en la Jurisprudencia 19/2025, de rubro **CULPA IN VIGILANDO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS**, en la cual se señala que los partidos políticos no son responsables por las infracciones cometidas por sus militantes **cuando actúan en su calidad de servidores públicos**, dado que la función que realizan estos últimos, forma parte de un mandato constitucional conforme al cual quedan sujetos al régimen de responsabilidades respectivo, además de que la función pública no puede sujetarse a la tutela de un ente ajeno, como son los partidos políticos, pues ello atentaría contra la independencia que la caracteriza.

Lo anterior es así pues, como ya se señaló, la actuación de Miguel Ángel Martínez Gómez se realizó en su carácter de diputado y, entonces, no es posible adjudicar dicha conducta a los partidos que integran la coalición, al no poder sujetar la conducta a la tutela de un ente ajeno a la del servicio público.

En ese orden de ideas, por lo que respecta a Alma Carolina Viggiano Austria, entonces candidata a la gubernatura del estado, no se advierte la comisión de alguna infracción a la norma pues no se acredita de la instrumental de actuaciones alguna acción realizada por la denunciada que pudieran constituir una conducta antijurídica, pues la candidata se encontraba en el periodo previsto por la normatividad electoral para realizar el evento y no estar constreñida a censurar o delinear la participación del servidor público, ya que dichas acciones, manifestaciones a favor de una candidatura que influyeran al

electorado, son parte del deber de neutralidad que le asiste a Miguel Ángel Martínez Gómez como sujeto electo por elección popular.

Además, en el presente caso, la prohibición prevista en el artículo 134 de la Constitución federal que fue denunciada, esto es, la asistencia de un servidor público a un evento proselitista, está vinculada con el uso de recursos públicos de los servidores públicos y no con las acciones que en ese contexto realicen las y los candidatos.

De ahí que resulten **inexistentes** las infracciones.

3.7.3. Es existente la vulneración al interés superior de la niñez

En el caso, como se adelantó en el apartado de acreditación de las conductas **se tuvo como un hecho no controvertido y aceptado** por el denunciado que en el video publicado el veintiséis de abril mediante la URL

<https://www.facebook.com/MiguelMtzElOso1/videos/488332132973832> ,

a las 12:51 horas, **aparecen menores de edad.**

En su defensa y en virtud del requerimiento realizado por el Instituto, el diputado presentó, a su decir, el consentimiento de quienes ejercen la patria potestad o son tutoras de quienes supuestamente son los menores que aparecen en el video difundido, la credencial para votar con fotografía y el acta de nacimiento del menor, respectivamente.

Las documentales aportadas por el denunciado al procedimiento se presentan a continuación:

Metepc, Estado de Hidalgo; a 26 de Mayo de 2022.

A QUIEN O QUIENES CORRESPONDA.

PRESENTE:

Quien suscribe, C. Alma Teresa Godínez Carmona, y siendo madre del (la) menor de nombre [REDACTED] por medio de la presente, otorga la autorización para que la imagen de mi hijo/a pueda por medio de la presente, otorga la autorización para que la imagen de mi hijo/a pueda ser utilizada en la proyección de videos de las actividades de la campaña de la **C. ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA**, candidata de la Coalición **"MÁS POR HIDALGO"**, a través de las plataformas digitales del **C. Miguel Ángel Martínez Gómez**, Diputado Local del Distrito IX con cabecera en Metepc, Hidalgo.

ATENTAMENTE,

Alma Teresa Godínez Carmona

FOLIO
HA13 0815776

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, HAGO SABER A LOS QUE LA PRESENTE VIEREN Y CERTIFICO QUE EN EL LIBRO NÚMERO 2 DEL REGISTRO QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA 00218 SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS DATOS SIGUIENTES:

ACTA DE NACIMIENTO CRIP: 130770119002100
CURP: DUGJ190109MHGRDHA1

OFICIALIA	LIBRO No.	TOMO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
1	2	2	210	TULANCINGO	DÍA MES AÑO 30/ENERO/2019
MUNICIPIO O DELEGACIÓN				ENTIDAD FEDERATIVA	
TULANCINGO DE BRAVO				HIDALGO	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
MEXICANA	MASCULINO	
NACIONALIDAD		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO		
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD
SANTO TULANTEPEC DE	SANTO TULANTEPEC DE	HIDALGO
COMPARECIO: AMBOS		PAIS
		MEXICO
		FECHA
		09/ENERO/2019

DATOS DE LOS PADRES

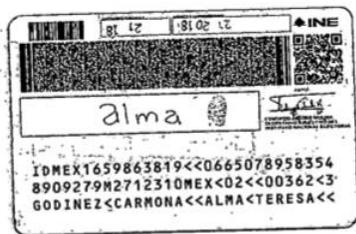
JUAN CARLOS	DURAN	GOMEZ
NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
MEXICANA		
NACIONALIDAD		
ALMA TERESA	GOMEZ	CARMONA
NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
MEXICANA		
NACIONALIDAD		

DATOS DE LOS ABUELOS

ABUELO PATERNO:	JUAN DURAN HERNANDEZ PINADOGAN	NACIONALIDAD:	MEXICANA
ABUELA PATERNA:	JUANNA ARIANACION GOMEZ LETYA	NACIONALIDAD:	MEXICANA
ABUELO MATERNO:	JOSE LUIS GONZALEZ LEONIS	NACIONALIDAD:	MEXICANA
ABUELA MATERNA:	ROSA ELVA CARMONA FLORES	NACIONALIDAD:	MEXICANA

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 465 DE LA LEY PARA LA FAMILIA VIVIENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EL SUJETO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.

130770119002100



Metepec, Estado de Hidalgo; a 26 de Mayo de 2022.

A QUIEN O QUIENES CORRESPONDA.

PRESENTE:

Quien suscribe, C. Rosa Icela Godínez Carmona, y siendo madre del (la) menor de nombre [REDACTED] por medio de la presente, otorga la autorización para que la imagen de mi hijo/a pueda por medio de la presente, otorga la autorización para que la imagen de mi hijo/a pueda ser utilizada en la proyección de videos de las actividades de la campaña de la C. ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, candidata de la Coalición "MÁS POR HIDALGO", a través de las plataformas digitales del C. Miguel Ángel Martínez Gómez, Diputado Local del Distrito IX con cabecera en Metepec, Hidalgo.

ATENTAMENTE,

Rosa I
Rosa Icela Godínez Carmona

FOLIO 173331812

EN NOMBRE DEL ESTADISTA Y SECRETARIO DE HEDALGO Y COADJUVANTE DEL REGISTRO DEL ESTADO HIDALGO, VAGO SABER A LOS QUE LA PRESENTE VENTA Y CERTIFICADO EN EL LIBRO DE ACTOS DEL REGISTRO QUE ES A NOMBRE DE LA PENA... SE ENCONTRO EN LA AGENCIA DE LOS AUTOS SEGUROS...

ACTA DE NACIMIENTO

ORIGEN: LIBRO No. 6, TOMO No. 4, ACTA No. 102, LOCALIDAD: HUALCARGO, FECHA DE REGISTRO: 04 - MAY - 2002

MUNICIPIO O DELEGACION: HUALCARGO, ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO

DATOS DEL NACIMIENTO

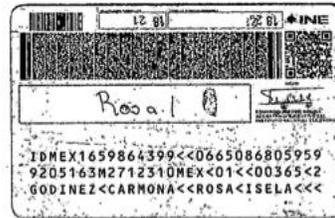
CONDICION:	PRIMER APellido:	SEGUNDO APellido:
MEXICANA	GODINEZ	CARMONA
NACIONALIDAD:	PRIMER APellido:	SEGUNDO APellido:
MEXICANA	GODINEZ	CARMONA

DATOS DE LOS PADRES

ABUELO PATRINO:	ABUELA PATRINA:	NACIONALIDAD:
MIGUEL ANGEL MARTINEZ	ROSALBA GARCIA MARTINEZ	MEXICANA
ABUELO MATERNO:	ABUELA MATERNA:	NACIONALIDAD:
JOSE GONZALEZ MARTINEZ	ROSALBA GARCIA MARTINEZ	MEXICANA

SE ENTABLE ESTA CERTIFICACION EN CUMPLAMIENTO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY FEDERAL DE LA FAMILIA VIGILANTE EN LA OFICINA MUNICIPAL DEL REGISTRO DEL ESTADO HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE HUALCARGO, DEL ESTADO DE HIDALGO.

Hidalgo, a los 04 días del mes de mayo del año 2022.



Aguila Blanca de I., Estado de Hidalgo; a 26 de Mayo de 2022.

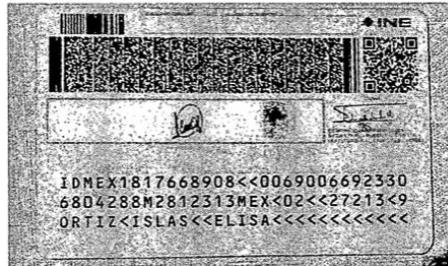
A QUIEN O QUIENES CORRESPONDA.

PRESENTE:

Quien suscribe, Eliisa Ortiz Islas, y siendo Abuela (Tata) del (la) menor de nombre [Redacted], por medio de la presente, otorga la autorización para que la imagen de mi hijo/a pueda por medio de la presente, otorga la autorización para que la imagen de mi hijo/a pueda ser utilizada en la proyección de videos de las actividades de la campaña de la C. ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, candidata de la Coalición "MÁS POR HIDALGO", a través de las plataformas digitales del C. Miguel Ángel Martínez Gómez, Diputado Local del Distrito IX con cabecera en Metepec, Hidalgo.

ATENTAMENTE

Eliisa Ortiz Islas



FOLIO 113 OFICIAL DE INSCRIPCIÓN DE ALBIOS

EN VIGENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, HAGO SABER A LOS QUE LA PRESENTE VIERAN, Y CERTIFICO QUE EN EL LIBRO NÚMERO 01 DEL REGISTRO QUE ES A MI CARGO, A LA FOLIA 74 SE ENCUENTRAN ASIGNADOS LOS DATOS SIGUIENTES:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIAL	LIBRO	FOLIO	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
01	01	74	AGUA BLANCA	04 DE ABRIL DE 1991

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: AGUA BLANCA

ESTADO: HIDALGO

EN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
[REDACTED]	[REDACTED]

LOCALIDAD: MUNICIPIO: METEPEC

FECHA DE NACIMIENTO: 04 DE ABRIL DE 1991

PAIS: MEXICO

GOBIERNO: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

ENTRE LOS PADRES:

HUGO ANTONIO	ANTONIO GARCIA CORREDO	TRAFAPA	MEXICANA
ELISA LEAM	CLASDA TRAFAPA HERRERA	TRAFAPA	MEXICANA

ENTRE LOS HERMANOS:

ANTONIO GARCIA CORREDO	ANTONIO GARCIA CORREDO	MEXICANA	MEXICANA
CLASDA TRAFAPA HERRERA	CLASDA TRAFAPA HERRERA	MEXICANA	MEXICANA
OSCAR JESUS HERNANDEZ LEIVA	OSCAR JESUS HERNANDEZ LEIVA	MEXICANA	MEXICANA
ELISA ORTIZ ISLAS	ELISA ORTIZ ISLAS	MEXICANA	MEXICANA

ME ATENCION ESTA CERTIFICACION EN CONFORMIDAD DEL ARTICULO 46 DE LA LEY FAMILIAR, HAGO SABER A LOS QUE LA PRESENTE VIERAN, Y CERTIFICO QUE EN EL LIBRO NÚMERO 01 DEL REGISTRO QUE ES A MI CARGO, A LA FOLIA 74 SE ENCUENTRAN ASIGNADOS LOS DATOS SIGUIENTES:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

SECRETARÍA DEL ESTADO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 DE ABRIL DE 2022

Hidalgo, Estado de Hidalgo; a 21 de Mayo de 2022.

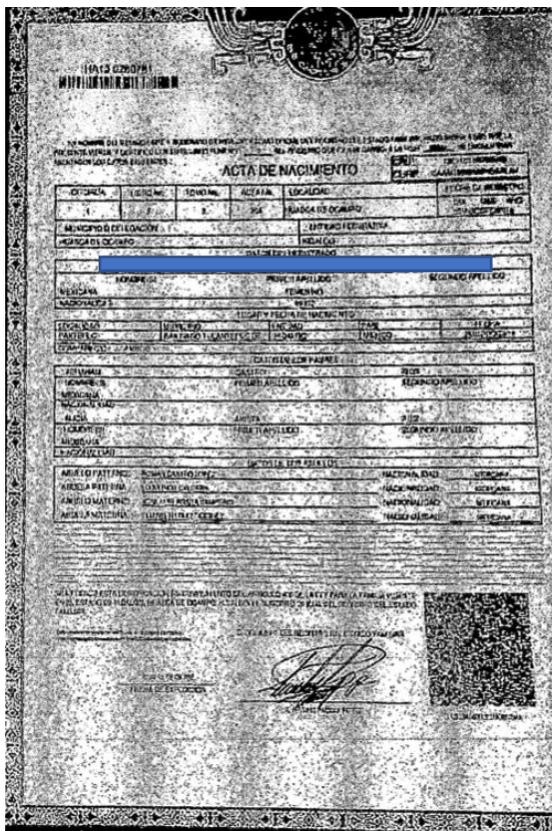
A QUIEN O QUIENES CORRESPONDA.

PRESENTE:

Quien suscribe, C. ROMAN CASTRO LOPEZ, y siendo Abogado Tutor del (la) menor de nombre [REDACTED] medio de la presente, otorga la autorización para que la imagen de mi hijo/a pueda por medio de la presente, otorga la autorización para que la imagen de mi hijo/a pueda ser utilizada en la proyección de videos de las actividades de la campaña de la **C. ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA**, candidata de la Coalición "MÁS POR HIDALGO", a través de las plataformas digitales del **C. Miguel Ángel Martínez Gómez**, Diputado Local del Distrito IX con cabecera en Metepec, Hidalgo.

ATENTAMENTE,

[Signature]



Al respecto, el denunciado refirió que esa documentación avala el consentimiento de los padres y/o tutores de menores de edad que aparecen en el video.

A consideración de este Tribunal es **existente** la vulneración al principio de interés superior de la niñez, en razón de lo siguiente.

El interés superior de la niñez es un principio constitucional y convencional de interpretación que ante la toma de una decisión que involucre niñas, niños y adolescentes se debe evaluar y ponderar las posibles repercusiones en sus derechos y asegurar una protección plena.

Dicho principio exige la prevalencia de los derechos de la infancia frente a cualquier otro interés, por lo que ante un conflicto se debe ponderar por encima de cualquier otro ese derecho infantil.

Por ello, en los lineamientos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG481/2019, en su artículo 15, se estableció que los casos en que la aparición de los menores sea incidental, se deberá:

- Recabar el consentimiento de la madre y del padre, tutor o, en su caso, de la autoridad que los supla
- Recabar la opinión informada de la niña, niño o adolescente;
- En caso de no darse lo anterior, se deberá difuminar, ocultar o hacer irreconocible la imagen, la voz o cualquier otro dato que los haga identificables, lo que garantiza la máxima protección de su dignidad y derechos.

Si bien, en este caso el denunciado aportó cuatro consentimientos de padres, madres o tutores de los menores que aparecieron en el video, lo cierto es que dicho documento está fechado el veintiséis de mayo, cuando la publicación realizada mediante la URL <https://www.facebook.com/MiguelMtzElOso1/videos/488332132973832> se difundió desde el veintiséis de abril.

Es decir, el consentimiento se obtuvo un mes después de que el diputado difundiera la imagen de los menores, lo cual resulta en una transgresión al principio tutelado por el artículo 4 de la Constitución federal.

En esas condiciones, aun y cuando el diputado hubiera presentado diversa documentación para acreditar el consentimiento, esta resulta ineficaz, pues la vulneración a los derechos del menor y a los valores que protege la constitución fueron afectados, ya que lo que en realidad importa no es la documental que acredite el consentimiento, sino que previo a que se difundiera el video, los padres, madres o tutores de los menores tuvieran conocimiento y aceptaran la divulgación de su imagen. Ello, sin que pase desapercibido que el denunciado no aportó alguna documental que en la que se advirtiera la opinión del propio infante.

Además, de que, con los documentos en copia simple exhibidos, tampoco podían asumirse como viables los parámetros de identidad entre los menores y sus respectivos padres o tutores, ya que además no se contó con elementos idóneos y suficientes, como puede ser una fotografía, identificación escolar o cualquier otro mecanismo que sirva para establecer la identidad del menor, lo que permita cotejar y establecer el vínculo entre los menores que aparecen en las

publicaciones y de quien supuestamente dio el consentimiento; lo que es menester tener por acreditado.

Ya que al aceptar explícitamente el denunciado la aparición de "menores de edad" en sus publicaciones con las cuáles realizó actos a favor de la entonces candidata, entonces estaba obligado a justificar ante este Tribunal claramente su aparición y su respectivo consentimiento.

El razonamiento anterior es coincidente con lo dispuesto en el numeral 14 del lineamiento, en el cual se establece que los sujetos obligados que exhiban la imagen, voz o cualquier dato identificable de niñas, niños o adolescentes en su propaganda político-electoral, mensajes o actos políticos, deberán **conservar** en su poder, **durante el tiempo exigido** por la normatividad aplicable en materia de archivos, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de otras leyes, **el original de la documentación.**

Esto es, de una interpretación sistemática y funcional de la norma referida, se advierte que el consentimiento no es un acto que deba ser posterior a la difusión del contenido audio visual en el cual aparezcan los menores, sino que este debe ser recabado previo a la divulgación de la propaganda.

Por tanto, los documentos aportados no son idóneos ni suficientes para tener por cumplido de manera plena el requisito **consistente en obtener el consentimiento**, y del expediente no se advierten mayores elementos que permitieran concatenar y tener por acreditado que la participación de los menores en las referidas publicaciones atiende a las formalidades exigibles.

Lo anterior porque, con los elementos aportados, **no resulta posible acreditar que las personas que deben prestar su consentimiento, incluido principalmente el menor de edad, realmente conocieran el propósito y características de su participación en el video y su difusión, pues el consentimiento se dio un mes después.**

De lo expuesto, no se puede considerar que los padres, madres o tutores de los menores realmente conocieran el propósito y características de las publicaciones denunciadas, ya que no existe una mención expresa en relación a su contenido y alcances.

Por ello, a partir de lo apuntado anteriormente, y toda vez que la aparición de menores denunciada y afirmada por el denunciante, no

quedó debidamente justificada conforme a la reglamentación prevista, aunado a que a partir de los propios elementos proporcionados por el denunciado se superó la presunción de existencia de menores incorporando información para su identificación y certeza sobre su indebida participación, para este órgano jurisdiccional queda acreditada la existencia de la violación atribuida, esto en contravención al derecho a la intimidad y al honor, entre otros derechos inherentes a la personalidad de los menores que aparecieron en las imágenes/video materia de esta sentencia.

Cumpliendo así, este Tribunal con la obligación de promover, respetar y garantizar los derechos humanos de la infancia respecto a los menores sobre los cuales se presumió (a fin de sancionar la vulneración al interés superior de los menores) participaron indebidamente en las publicaciones denunciadas, ya que cualquier medida o decisión pública que pueda afectarlos (a) requiere adoptar medidas reforzadas o gravadas, para protegerlos con una mayor intensidad, tal y como aconteció en el presente caso.²⁸

4. EFECTOS

Ahora bien, conforme a lo previsto en el artículo 313 del Código Electoral y 457 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se prevé que, cuando las autoridades o los servidores públicos cometan alguna infracción a la legislación electoral se dará vista al superior jerárquico y, en caso de no tener, se presentará la queja ante la contraloría o su equivalente por hechos que pudieran constituir responsabilidades administrativas a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables.

Así, tenemos que el servidor público **Miguel Ángel Martínez Gómez, diputado del Congreso del Estado de Hidalgo**, en atención a la naturaleza del cargo que ostenta y al no tener superior jerárquico, lo procedente es que:

- Al haberse actualizado la infracción a la normativa electoral consistente en la **vulneración a los principios de neutralidad, equidad en la contienda y certeza, así como por vulneración al**

²⁸ Similares criterios fueron adoptados en las sentencias SUP-REP-365/2021 Y SUP-REP-46/2022 y sus acumulados.

interés superior del menor; se ordena remitir²⁹ esta sentencia y las constancias debidamente certificadas del expediente al **Órgano Interno de Control del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**³⁰, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con base en el marco constitucional y legal que resulte aplicable, inicie, en su caso, el procedimiento administrativo que corresponda y resuelva lo que en el ámbito de su competencia determine conducente **a fin de imponer la sanción correspondiente**.

La anterior determinación guarda sustento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 fracción III, en relación con el diverso 149, ambos de la Constitución local³¹, ya que este Tribunal Electoral determinó que **el servidor público denunciado en el ejercicio de su cargo incurrió en una violación de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda que tutela el artículo 134 constitucional y vulnerando**

²⁹ Lo anterior encuentra sustento en artículo 108 de la Constitución, así como *mutatis mutandi* la Tesis XX/2016 de la Sala Superior, aplicada *mutatis mutandis* de rubro: **"RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. CORRESPONDE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS IMPONER LAS SANCIONES RESPECTO DE CONDUCTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SIN SUPERIOR JERÁRQUICO, CONTRARIAS AL ORDEN JURÍDICO"**, solicitándole además a dichas autoridades informen a este órgano jurisdiccional de las acciones realizadas al respecto.

³⁰ **En términos de los artículos 202 Ter fracciones III y X y 202 Quáter fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.**

³¹ **Artículo 149.** Para los **efectos de la responsabilidad** se reputarán como **servidores públicos a los representantes de elección popular**, a los miembros del poder Judicial, a los presidentes municipales, a los funcionarios y empleados, así como a los servidores del Instituto Estatal Electoral y en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública estatal y municipal y a todos aquellos que manejen o apliquen recursos económicos estatales o municipales, **quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones**, asimismo dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública. El Gobernador del Estado, **los Diputados Locales**, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Consejeros del Consejo de la Judicatura, los integrantes de los ayuntamientos, así como los miembros de los organismos autónomos, **serán responsables por violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a esta Constitución y a las leyes federales y locales**, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales.

Artículo 154.- Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

I...

II...

III.- Se **aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos, hechos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones**. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, que no podrán exceder de tres veces el beneficio obtenido o tres veces el monto del daño causado.

a su vez la ley electoral local³², por ende acorde a una interpretación armónica de las normas invocadas en este apartado, corresponde a la Contraloría Interna del Congreso local iniciar, substanciar y resolver el procedimiento de responsabilidad administrativa por las violaciones apuntadas determinadas por este Tribunal.

- Para efectos de lo anterior, se conmina a la autoridad vinculada, para que, dentro del plazo de 15 días hábiles, informe a este Tribunal, sobre el cumplimiento dado a lo aquí ordenado, acompañando la documentación en copia certificada que estimen conducente para acreditar su dicho.

Se **apercibe** al **Titular del referido Órgano Interno de Control**, que, de no cumplir debidamente en tiempo y forma con lo ordenado, se le impondrá discrecionalmente y sin sujeción al orden establecido, alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

5. RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara la **inexistencia** de las infracciones denunciadas a Alma Carolina Viggiano Austria y los partidos que integran la coalición Va por Hidalgo.

SEGUNDO. Se declara la **existencia** de las infracciones a cargo de Miguel Ángel Martínez Gómez en su carácter de diputado.

TERCERO. Conforme a lo ordenado, dese vista con copia certificada de la presente sentencia y de las constancias digitalizadas del expediente, a la Contraloría Interna del Congreso local.

En su oportunidad, **archívese** el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

³² **Código Electoral. Artículo 337.** Dentro de los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva, instruirá el **procedimiento especial** establecido por el presente Capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que:

I.- **Violen lo establecido en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en medios distintos a radio y televisión;**

II. **Contravengan las normas sobre propaganda política electoral...**

III...

Notifíquese como en derecho corresponda, así mismo hágase del conocimiento público el contenido de la presente sentencia, a través del portal web de este Tribunal Electoral.

Así lo resolvieron y firmaron por unanimidad de votos la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

ROSA AMPARO MARTÍNEZ LECHUGA

MAGISTRADO

MAGISTRADO

LEODEGARIO HERNÁNDEZ CORTEZ

MANUEL ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ

SECRETARIO GENERAL

NAIM VILLAGÓMEZ MANZUR

SENTENCIA TEEH-PES-102/2022 Y
ACUMULADOS TEEH-PES-103/2022 Y
TEEH-PES128/2022

ANEXO ÚNICO

1. Marco legal sobre las pruebas en el Procedimiento Especial Sancionador

Código Electoral

Artículo 322. Son objeto de prueba los hechos controvertidos. No lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquellos que hayan sido reconocidos. Tanto la Secretaría Ejecutiva como el Consejo General podrán invocar los hechos notorios aunque no hayan sido alegados por el denunciado o por el quejoso. En todo caso, una vez que se haya apersonado al denunciado al procedimiento de investigación, en el desahogo de las pruebas se respetará el principio contradictorio de la prueba, siempre que ello no signifique la posibilidad de demorar el proceso, o el riesgo de que se oculte o destruya el material probatorio.

Artículo 323. Las pruebas deberán ofrecerse en el primer escrito que presenten las partes en el procedimiento, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que se tratan de acreditar con las mismas, así como las razones por las que se estima que demostrarán las afirmaciones vertidas. Sólo serán admitidas las siguientes pruebas: I. Documentales públicas; II. Documentales privadas; III. Técnicas; IV. Pericial contable; V. Presuncional legal y humana; e VI. Instrumental de actuaciones. La confesional y la testimonial podrán ser admitidas cuando se ofrezcan en acta levantada ante fedatario público que las haya recibido directamente de los declarantes, y siempre que estos últimos queden debidamente identificados y asienten la razón de su dicho.

La autoridad que sustancie el procedimiento podrá ordenar el desahogo de reconocimientos o inspecciones judiciales, así como de pruebas periciales, cuando la violación reclamada lo amerite, los plazos permitan su desahogo y se estimen determinantes para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

El quejoso o el denunciado podrán aportar pruebas supervenientes hasta antes del cierre de la instrucción. Admitida una prueba superveniente, se dará vista al quejoso o denunciado, según corresponda, para que en el plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga.

Los órganos que sustancien el procedimiento podrán hacer uso de los medios de apremio para hacer cumplir sus resoluciones.

Artículo 324. Las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

Las documentales privadas, técnicas, periciales e instrumental de actuaciones, así como aquellas en las que un fedatario haga constar las declaraciones de alguna persona debidamente identificada, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver generen convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

2. Contenido de las actas circunstanciadas

Acta IEEH-SE-OE-747-2022

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE OFICIALIA ELECTORAL QUE SE INSTRUMENTA EN ATENCIÓN AL PUNTO SÉPTIMO ORDENADO DENTRO DEL ACUERDO DE RADICACIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DICTADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEH/SE/PES/134/2022.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las (16:10) dieciséis horas con diez minutos, del día (17) diecisiete de mayo del año (2022) dos mil veintidós, en el domicilio que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, sito en Boulevard Everardo Márquez, número 115, Colonia Exhacienda de Coscotitlán, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; quien actúa de conformidad con lo ordenado por los ordinales 68, fracciones VII y IX del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y por los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 12, 13,18, 27 Y 29 del Reglamento de Oficialía electoral del Instituto Estatal Electoral, así como los acuerdos IEEH/SE/OE/001/2022, la Oficial Electoral Lic. Getsemaní Castillo Escobedo procede a practicar la certificación de las siguientes direcciones electrónicas

1° <https://www.facebook.com/watch/?v=488332132973832>

2° <https://www.facebook.com/MiguelMtEIQso1/videos/488332132973832/>

3° http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/LXV_LEGISLATURA/Miguel%20Angel%20Martinez%20Gomez.-dtto.ixi%20.php

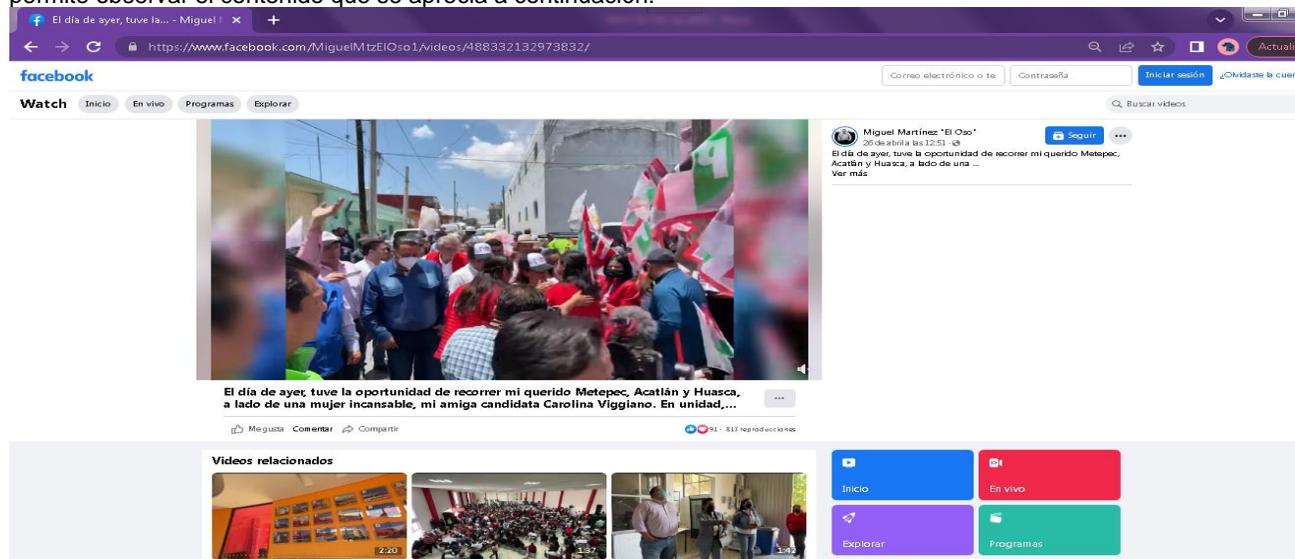
En virtud de lo anterior se ejerce la función de la oficialía electoral, con el objeto de dar fe pública para constatar dentro y fuera del Proceso Electoral actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral o alterar las disposiciones contenidas en la Legislación Electoral; y evitar, a través de su certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos

relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral; se levanta la presente con la finalidad de hacer constar lo siguiente:

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Bajo los principios que rigen la función de oficialía electoral para llevarlas a cabo bajo las nociones de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, intermediación, idoneidad, necesidad o intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad; es por lo que a continuación, mediante la utilización de un equipo de cómputo propiedad de este Instituto, se procede a realizar la certificación correspondiente:

1° <https://www.facebook.com/watch/?v=488332132973832> dirección a la cual, al acceder, nos redirecciona a la liga <https://www.facebook.com/MiguelMtzElOso1/videos/488332132973832/>, misma que nos permite observar el contenido que se aprecia a continuación:



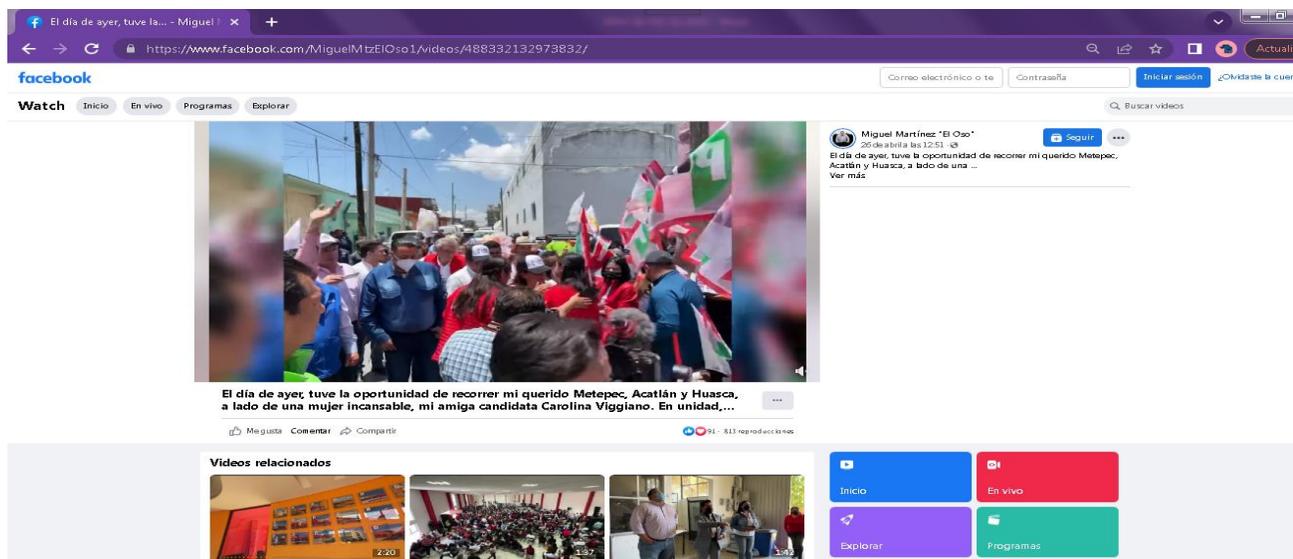
Un video publicado dentro de la red social denominada Facebook, aparentemente por el perfil registrado a nombre de **"Miguel Martínez "El Oso"** el pasado 26 de abril del año en curso a las 12:51 doce horas con cincuenta y un minutos, en la que se puede apreciar la leyenda **"El día de ayer, tuve la oportunidad de recorrer mi querido Metepec, Acatlán y Huasca, a lado de una mujer incansable, mi amiga candidata Carolina Viggiano. En unidad, caminaremos hacia una transformación, y la llevaremos a ser la primer mujer gobernadora de Hidalgo. #EsAhoraONunca #EsTiempoDeLasMujeres #LaHoraDeLaGobernadora #DejandoHuella"** el referido material cuenta con 91 reacciones, 313 reproducciones al momento de realizada la presente diligencia, así como una duración aproximada de 02:18 dos minutos con dieciocho segundos, en los que se puede apreciar a un grupo de más de cien personas que se encuentran en un espacio abierto, al parecer una calle, se observa a algunos de ellos portando prendas en color rojo, amarillo y blanco, así como teniendo entre sus manos objetos que parecen ser banderas, con lo que parecen ser logotipos o inscripciones con las leyendas **"PRI"** **"PAN"** **"PRD"**. De igual manera, se puede apreciar en una fracción del video una especie de lona con la inscripción: **"Caro Viggiano Gobernadora"**, aunado a lo anterior en la parte superior un recuadro con la leyenda **"Metepec"**, del mismo modo, se escucha lo siguiente:

Voz al parecer del género masculino: *"Agradezco la oportunidad de ver a muchas de mis amigas y amigos que hicieron de la campaña mía el triunfo para que hoy yo esté en ese espacio y que hoy vamos a refrendarlo con Caro Viggiano y que hoy tenemos que seguir firmes y dignos, no nos doblemos ni nos quebrems, esa es la apuesta en este día. Mujer incansable, mujer que esta y va a dar resultados porque se está ganando el cariño de las mujeres, ustedes que son motor de transformación, ustedes mujeres son el pilar de toda familia, y ese es el cariño que esta abrazado carolina Viggiano. Que, así como abrazaron mi campaña hace algunos meses hoy lo hagamos de manera decidida y entregada con nuestra amiga Caro Viggiano para que podamos tener un hidalgo si con alternancia, pero en la forma de gobierno no en la forma de color. A pedirles que hagamos de esta campaña nuestra campaña, necesitamos a de una alidada en el gobierno el estado necesitamos que una mujer que conozca los 84 municipios, necesitamos de una mujer con principios, una mujer de territorio no de escritorio."*

Voces varias: *¡A la bio, a la bao, a la bim bom va, a la bim bom va, Caro, Caro, ra, ra, ra,!*

Siendo esto todo lo que se aprecia dentro de la presente publicación, se procede a realizar la certificación de la siguiente dirección electrónica.

2° <https://www.facebook.com/MiguelMtzElOso1/videos/488332132973832/> dirección a la cual, al acceder nos permite observar el contenido que se aprecia a continuación:



Un video publicado dentro de la red social denominada Facebook, aparentemente por el perfil registrado a nombre de **“Miguel Martínez “El Oso”** el pasado 26 de abril del año en curso a las 12:51 doce horas con cincuenta y un minutos, en la que se puede apreciar la leyenda **“El día de ayer, tuve la oportunidad de recorrer mi querido Metepec, Acatlán y Huasca, a lado de una mujer incansable, mi amiga candidata Carolina Viggiano. En unidad, caminaremos hacia una transformación, y la llevaremos a ser la primer mujer gobernadora de Hidalgo. #EsAhoraONunca #EsTiempoDeLasMujeres #LaHoraDeLaGobernadora #DejandoHuella”** el referido material cuenta con 91 reacciones, 313 reproducciones al momento de realizada la presente diligencia, así como una duración aproximada de 02:18 dos minutos con dieciocho segundos, en los que se puede apreciar a un grupo de más de cien personas que se encuentran en un espacio abierto, al parecer una calle, se observa a algunos de ellos portando prendas en color rojo, amarillo y blanco, así como teniendo entre sus manos objetos que parecen ser banderas, con lo que parecen ser logotipos o inscripciones con las leyendas **“PRI” “PAN” “PRD”**. De igual manera, se puede apreciar en una fracción del video una especie de lona con la inscripción: **“Caro Viggiano Gobernadora”**, aunado a lo anterior en la parte superior un recuadro con la leyenda **“Metepec”**, del mismo modo, se escucha lo siguiente:

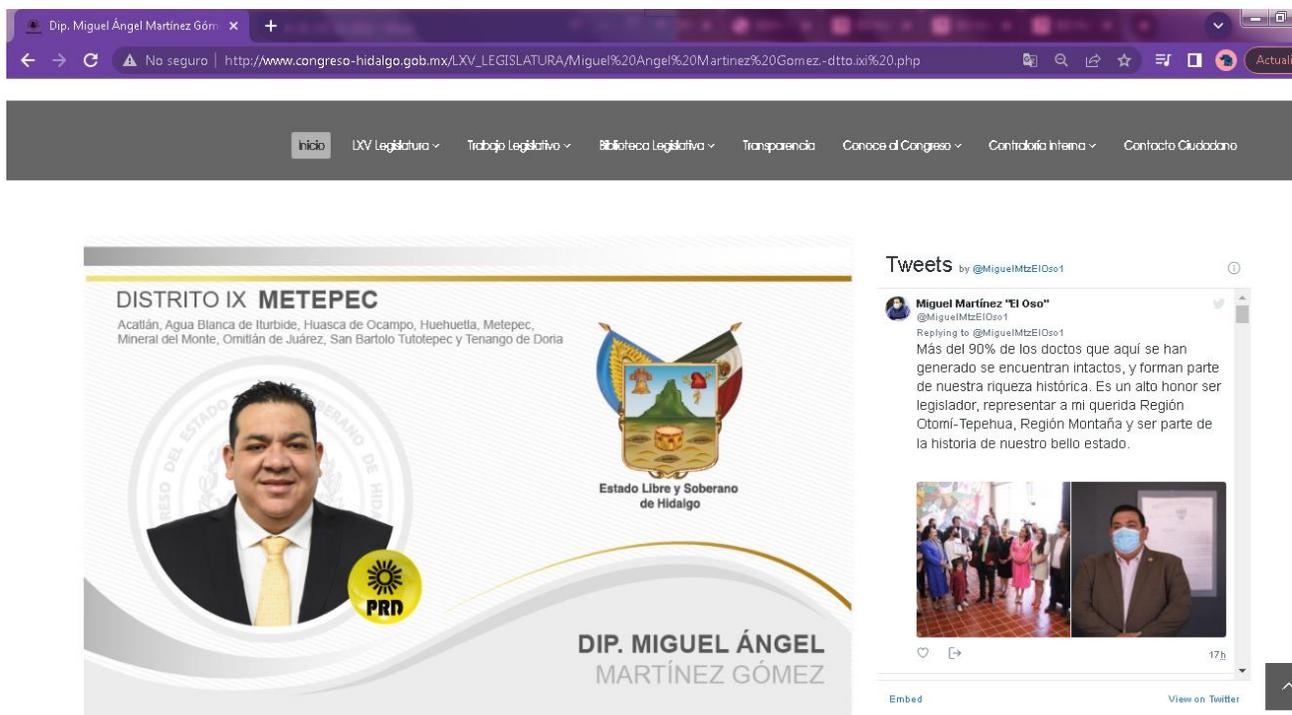
Voz al parecer del género masculino: *“Agradezco la oportunidad de ver a muchas de mis amigas y amigos que hicieron de la campaña mía el triunfo para que hoy yo esté en ese espacio y que hoy vamos a refrendarlo con Caro Viggiano y que hoy tenemos que seguir firmes y dignos, no nos doblemos ni nos quebrems, esa es la apuesta en este día. Mujer incansable, mujer que esta y va a dar resultados porque se está ganando el cariño de las mujeres, ustedes que son motor de transformación, ustedes mujeres son el pilar de toda familia, y ese es el cariño que esta abrazado carolina Viggiano. Que, así como abrazaron mi campaña hace algunos meses hoy lo hagamos de manera decidida y entregada con nuestra amiga Caro Viggiano para que podamos tener un hidalgo si con alternancia, pero en la forma de gobierno no en la forma de color. A pedirles que hagamos de esta campaña nuestra campaña, necesitamos a de una alidada en el gobierno el estado necesitamos que una mujer que conozca los 84 municipios, necesitamos de una mujer con principios, una mujer de territorio no de escritorio.*

Voces varias: *¡A la bio, a la bao, a la bim bom va, a la bim bom va, Caro, Caro, ra, ra, ra,!*

Siendo esto todo lo que se aprecia dentro de la presente publicación, se procede a realizar la certificación de la siguiente dirección electrónica.

3° http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/LXV_LEGISLATURA/Miguel%20Angel%20Martinez%20Gomez.-dtto.ixi%20.php dirección a la cual, al acceder nos permite observar el contenido que se adjunta a continuación:

TEEH-PES-102/2022 Y ACUMULADOS



The screenshot shows a web browser window with the URL http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/LXV_LEGISLATURA/Miguel%20Angel%20Martinez%20Gomez-dtto.ix%20.php. The website header includes navigation links: Inicio, LXV Legislatura, Trabajo Legislativo, Biblioteca Legislativa, Transparencia, Consejo del Congreso, Contraloría Interna, and Contacto Ciudadano. The main content area features a profile for **DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ**, representing the **DISTRITO IX METEPEC** (Acatlán, Agua Blanca de Iturbide, Huasca de Ocampo, Huehuetla, Metepec, Mineral del Monte, Omitlán de Juárez, San Bartolo Tutotepec y Tenando de Doria). A photo of the representative is shown next to the PRD logo. To the right, a tweet from **Miguel Martínez "El Oso"** (@MiguelMtzEIoso1) is displayed, replying to another tweet. The tweet text reads: "Más del 90% de los doctos que aquí se han generado se encuentran intactos, y forman parte de nuestra riqueza histórica. Es un alto honor ser legislador, representar a mi querida Región Otomí-Tepehua, Región Montaña y ser parte de la historia de nuestro bello estado." Below the tweet are two small images: one of a group of people and one of the representative wearing a face mask.

Una página que al parecer pertenece al “Congreso del Estado de Hidalgo” específicamente dentro de un apartado en el que se aprecia la fotografía de una persona del género masculino, quien se encuentra de frente, así como la siguiente inscripción: “**Distrito IX Metepec, Acatlán, Agua Blanca de Iturbide, Huasca de Ocampo, Huehuetla, Metepec, Mineral del Monte, Omitlán de Juárez, San Bartolo Tutotepec y Tenando de Doria**” “**Diputado Miguel Ángeles Martínez Gómez**”. En la parte superior derecha un apartado identificado como “Tweets” en donde se observan lo que parece ser una publicación de la red social Twitter, en que se observan dos fotografías con la leyenda “**Replying to @MiguelMtzEIoso1 Más del 90% de los doctos que aquí se han generado se encuentran intactos, y forman parte de nuestra riqueza histórica. Es un alto honor ser legislador, representar a mi querida Región Otomí-Tepehua, Región Montaña y ser parte de la historia de nuestro bello estado.**” Del mismo modo, en la parte inferior de dicha página, se puede apreciar la siguiente información:

“Currículum”

Cargos de Elección Popular

Diputado Local, Distrito IX Metepec por la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Otros Cargos

Líder Coordinador de Proyectos PRD Nacional.

Enlace Legislativo GPPRD LXIII Legislatura Congreso de la Unión.

Comisiones

XVIII. Para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas

Presidente

XIX. Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulico.

Secretario

XXXI. Desarrollo Social y Humano.

Secretario

XXIX. Cultura

Vocal

II. Legislación y Puntos Constitucionales

Vocal

III. Hacienda y Presupuesto

Vocal

Participación Ciudadana

Dirección de su Oficina en la Cabecera del Distrito Electoral:

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, “Centro Cívico”, Carretera México – Pachuca, Km 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Torre Legislativa

Municipio:

Pachuca de Soto, Hidalgo.

Teléfono:

771.717.4400 Ext. 1251

Dirección de Correo Electrónico:

dip.miguelangelmartinezgomez@gmail.com

Siendo esto todo lo que se puede apreciar.

Acta IEEH/SE/OE/861/2022

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA EN ATENCIÓN AL PUNTO SÉPTIMO DEL ACUERDO DE RADICACIÓN DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2022, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEH/SE/PES/149/2022.

En la ciudad de Pachuca de soto, hidalgo, siendo las (16:09) dieciséis horas con nueve minutos del día 23 (veintitrés) de mayo del año (2022) dos mil veintidós, en el domicilio que ocupa la secretaría ejecutiva del instituto estatal electoral, sito en Boulevard Everardo Márquez, número 115, colonia Exhacienda de Coscotitlán, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; quien actúa de conformidad con lo ordenado por los ordinales

TEEH-PES-102/2022 Y ACUMULADOS

68, fracciones vii y ix del código electoral del estado de Hidalgo y por los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 12, 13, 18, 27 y 29 del reglamento de oficialía electoral del instituto estatal electoral, así como el acuerdo IEEH/SE/OE/003/2022, en el que se delega la función de oficialía electoral, al licenciado Seltiel Alejandro Gómez Sánchez, quien procede a practicar la certificación del contenido de un Disco DVD RW identificado como "MY_DATA_052022" con capacidad de 702 MB mismo que contiene lo siguiente:

1. ENLACES PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK
2. IMAGEN 01 PAGINA FACEBOOK
3. IMAGEN 02 LÍNEA DEL TIEMPO 5 DE ABRIL
4. IMAGEN 03 VIDEO 05 DE ABRIL
5. IMAGEN 04 LINEA DEL TIEMPO 26 DE ABRIL
6. IMAGEN 05 VIDEO 26 DE ABRIL
7. IMAGEN 06 LINEA DEL TIEMPO 18 DE MAYO
8. IMAGEN 07 VIDEO 18 DE MAYO
9. VIDEO1 05 DE ABRIL
10. VIDEO2 26 DE ABRIL
11. VIDEO3 18 DE MAYO

Y el desahogo de las siguientes ligas electrónicas:

<https://www.facebook.com/MiguelMtzEIOSO1>

<https://www.facebook.com/MiguelMtzEIOSO1/videos/1092881437932609>

<https://www.facebook.com/MiguelMtzEIOSO1/videos/488332132973832>

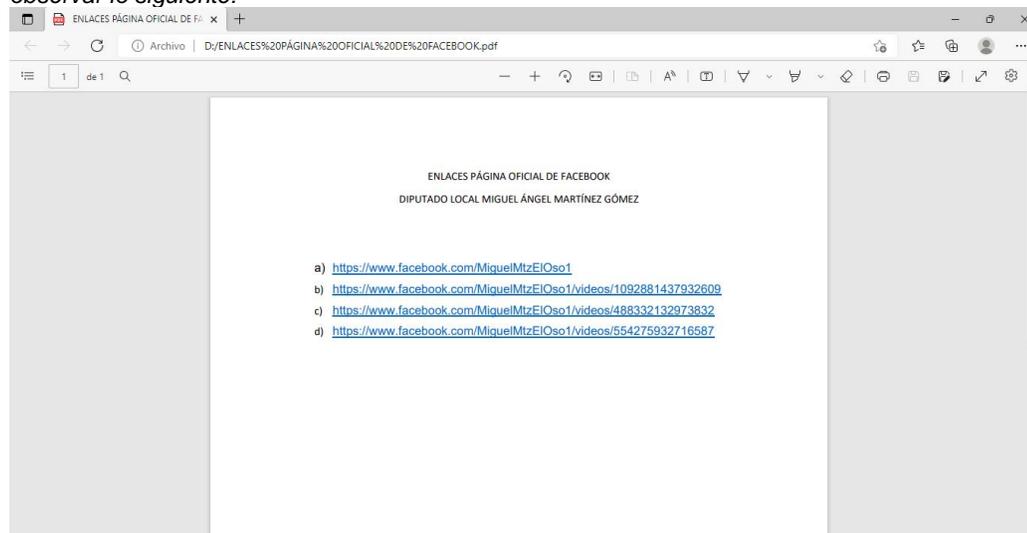
<https://www.facebook.com/MiguelMtzEIOSO1/videos/554275932716587>

En virtud de lo anterior se ejerce la función de la oficialía electoral, con el objeto de dar fe pública para constatar dentro y fuera del proceso electoral actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral o alterar las disposiciones contenidas en la legislación electoral; y evitar, a través de su certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral; se levanta la presente con la finalidad de hacer constar lo siguiente:

Bajo los principios que rigen la función de oficialía electoral para llevarlas a cabo bajo las nociones de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, intermediación, idoneidad, necesidad o intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad; es por lo que a continuación, mediante la utilización de un equipo de cómputo propiedad de este instituto, se procede a ingresar a la siguiente dirección electrónica para realizar la certificación correspondiente:

ACTA CIRCUNSTANCIADA

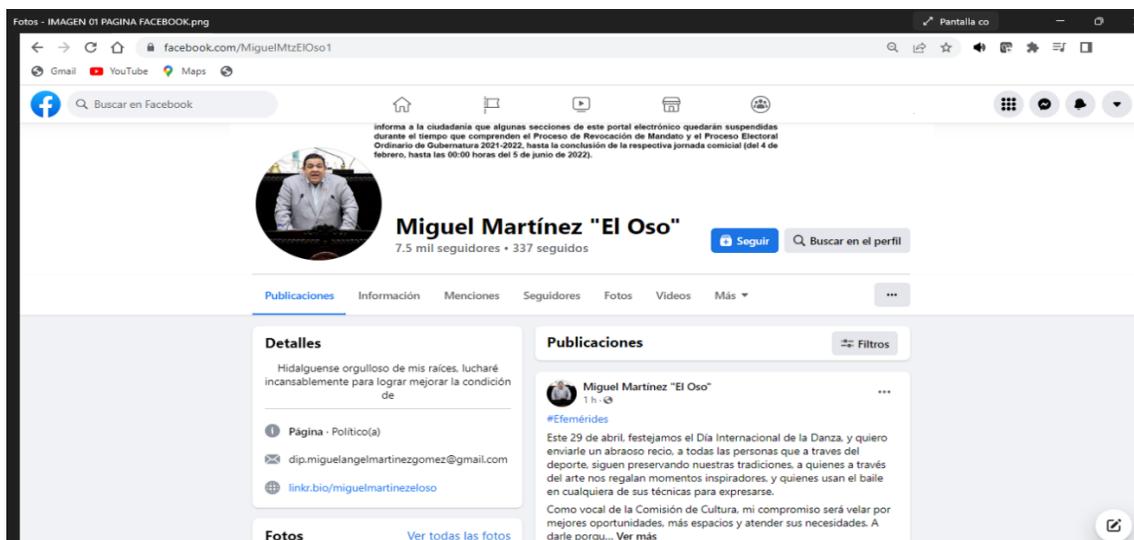
ENLACES PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK al abrir el documento en formato pdf se puede observar lo siguiente:



Se aprecia un documento en pdf, el cual tiene por nombre "ENLACES PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK", del lado superior derecho se puede observar que contiene una foja, en el contenido del mismo, se puede observar el siguiente texto: "ENLACES PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK, DIPUTADO LOCAL MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ, [HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/MIGUELMTZELOSO1](https://www.facebook.com/MiguelMtzEIOSO1), [HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/MIGUELMTZELOSO1/VIDEOS/1092881437932609](https://www.facebook.com/MiguelMtzEIOSO1/videos/1092881437932609), [HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/MIGUELMTZELOSO1/VIDEOS/488332132973832](https://www.facebook.com/MiguelMtzEIOSO1/videos/488332132973832), [HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/MIGUELMTZELOSO1/VIDEOS/554275932716587](https://www.facebook.com/MiguelMtzEIOSO1/videos/554275932716587)".

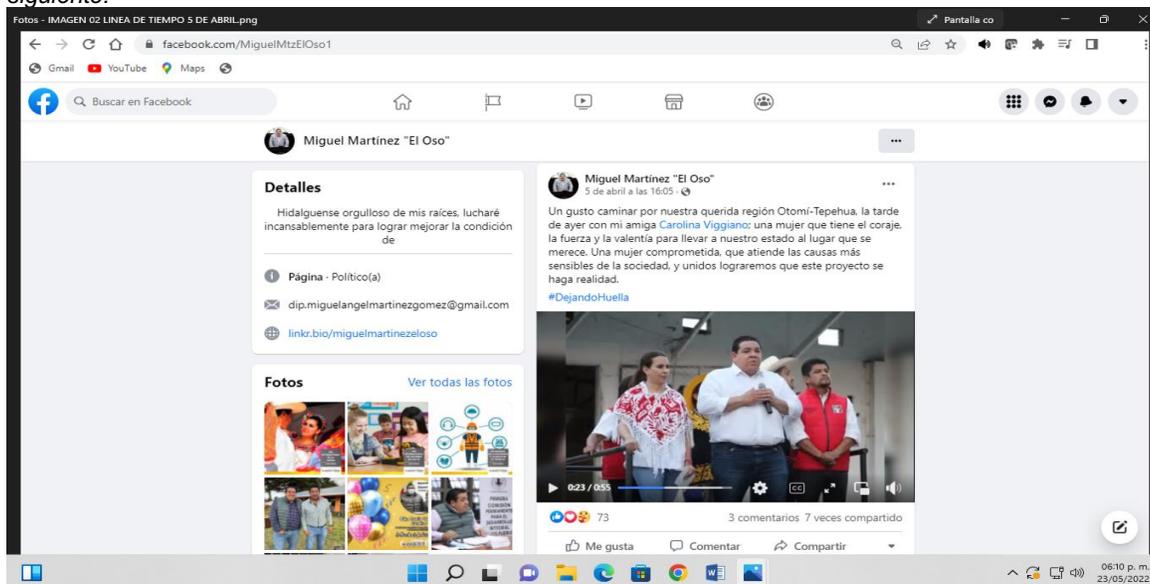
Sin más que se puede observar se procede a desahogar el siguiente documento: **IMAGEN 01 PAGINA FACEBOOK** al abrir el documento en formato png se puede observar lo siguiente:

TEEH-PES-102/2022 Y ACUMULADOS



Se puede apreciar una imagen en la que se puede observar una imagen de una persona aparentemente del género masculino, acompañada del siguiente texto: **"INFORMA LA CIUDADANÍA QUE ALGUNAS DSECCIONES DE ESTE PORTAL ELECTRÓNICO QUEDARÁN SUSPENDIDAS DURANTE EL TIEMPO QUE COMPRENDEN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO Y EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA 2021-2022, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA RESPECTIVA JORNADA COMICIAL (DEL 4 DE FEBRERO, HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 5 DE JUNIO DE 2022), MIGUEL MARTÍNEZ "EL OSO", 7.5 MIL SEGUIDORES, 337 SEGUIDORES, SEGUIR, BUSCAR EN EL PERFIL, PUBLICACIONES, INFORMACIÓN, MENCIONES, SEGUIDORES, FOTOS, VIDEOS, MÁS, DETALLES HIDALGUENSE ORGULLOSO DE MIS RAÍCES, LUCHARÉ INCANSABLEMENTE PARA LOGRAR MEJORAR LA CONDICIÓN DE, PÁGINA, POLITICO(A) DIP.MIGUELANGELMARTÍNEZGOMEZ@GMAIL.COM, LINKR.BIO/MIGUEL MARTÍNEZ EL OSO, PUBLICACIONES, FILTROS, MIGUEL MARTÍNEZ "EL OSO", 1H, #EFEMERIDES, ESTE 29 DE ABRIL, FESTEJAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA, Y QUIERO ENVIARLE UN ABRAZO RECIO, A TODAS LAS PERSONAS QUE A TRAVÉS DEL DEPORTE, SIGUEN PRESERVANDO NUESTRAS TRADICIONES, A QUIENES A TRAVÉS DEL ARTE NOS REGALAN MOMENTOS INSPIRADORES, Y QUIENES USAN EL BAILE EN CUALQUIERA DE SUS TÉCNICAS PARA EXPRESARSE. COMO VOCAL DE LA COMISIÓN DE LA CULTURA, MI COMPROMISO SERÁ VELAR POR MEJORES OPORTUNIDADES, MÁS ESPECÍFICOS Y ATENDER SUS NECESIDADES, A DARLE POR QU... VER MÁS..."**

Sin más que se pueda observar se procede a desahogar el siguiente documento: **3.IMAGEN 02 LÍNEA DEL TIEMPO 5 DE ABRIL** al abrir el documento en formato png se puede observar lo siguiente:



Se puede apreciar una imagen en la que se puede observar una imagen de una persona aparentemente del género masculino, acompañada del siguiente texto: **MIGUEL MARTÍNEZ "EL OSO, DETALLES HIDALGUENSE ORGULLOSO DE MIS RAÍCES, LUCHARÉ INCANSABLEMENTE PARA LOGRAR MEJORAR LA CONDICIÓN DE, PÁGINA, POLITICO(A) DIP.MIGUELANGELMARTÍNEZGOMEZ@GMAIL.COM, LINKR.BIO/MIGUEL MARTÍNEZ EL OSO, MIGUEL MARTÍNEZ EL OSO 5 DE ABRIL A LAS 16:05, UN GUSTO CAMINAR POR NUESTRA QUERIDA REGIÓN OTOMÍ-TEPEHUA, LA TARDE DE AYER CON MI AMIGA [CAROLINA VIGGIANO](#); UNA MUJER QUE TIENE EL CORAJE, LA FUERZA Y LA VALENTÍA PARA LLEVAR A NUESTRO ESTADO AL LUGAR QUE SE MERECE. UNA MUJER COMPROMETIDA, QUE ATIENDE LAS CAUSAS MÁS SENSIBLES DE LA SOCIEDAD, Y UNIDOS LOGRAREMOS QUE ESTE PROYECTO SE HAGA REALIDAD. #DEJANDOHUELLA"** Se puede observar a una persona aparentemente del género femenino y

TEEH-PES-102/2022 Y ACUMULADOS

dos personas aparentemente del género masculino, tres iconos, **“73, 3 COMENTARIOS, 7 VECES COMPARTIDO, ME GUSTA, COMENTAR, COMPARTIR”**.

Sin más que se pueda observar se procede a desahogar el siguiente documento:

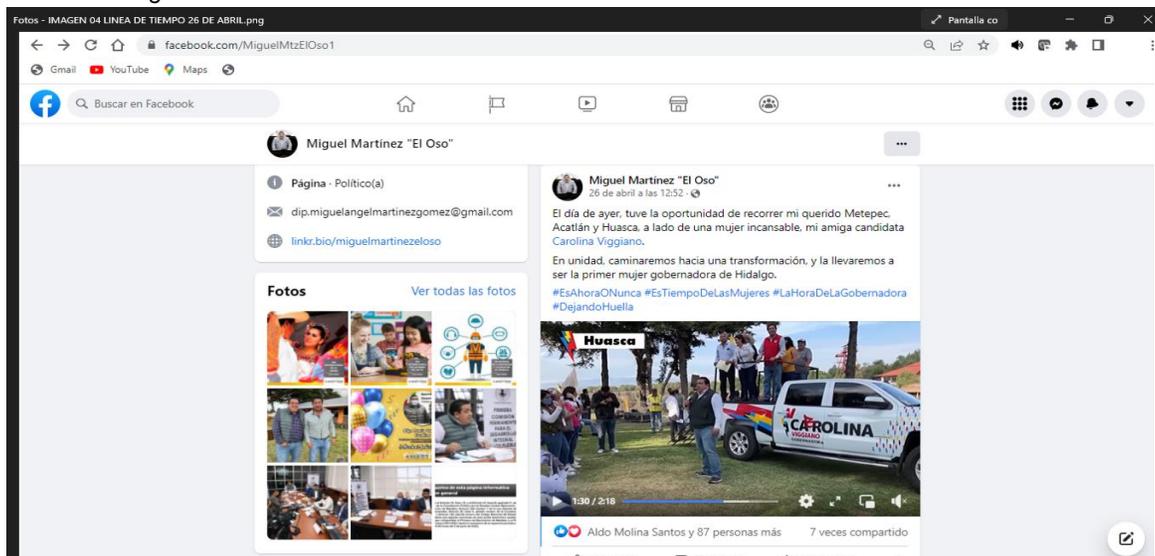
4. IMAGEN 03 VIDEO 05 DE ABRIL al abrir el documento en formato png se puede observar lo siguiente:



Se puede apreciar una imagen en la que se puede observar una imagen en la que se puede observar a una persona aparentemente del género femenino y dos personas aparentemente del género masculino, del lado derecho se puede observar una imagen en la que se aprecia aparentemente a una persona del género masculino, seguido del siguiente texto: **MIGUEL MATÍNEZ EL OSO 5 DE ABRIL A LAS 16:04, UN GUSTO CAMINAR POR NUESTRA QUERIDA REGIÓN OTOMÍ-TEPEHUA, LA TARDE DE AYER CON MI AMIGA [CAROLINA VIGGIANO](#); UNA MUJER QUE TIENE EL CORAJE, LA FUERZA Y LA VALENTÍA PARA LLEVAR A NUESTRO ESTADO AL LUGAR QUE SE MERECE. UNA MUJER COMPROMETIDA, QUE ATIENDE LAS CAUSAS MÁS SENSIBLES DE LA SOCIEDAD, Y UNIDOS LOGRAREMOS QUE ESTE PROYECTO SE HAGA REALIDAD. [#DEJANDOHUELLA](#), VER MENOS, TRES ICONOS, 73, 3 COMENTARIOS, 603 REPRODUCCIONES, ME GUSTA, COMENTAR, COMPARTIR”**. ---

Sin más que se pueda observar se procede a desahogar el siguiente documento:

5. IMAGEN 04 LINEA DEL TIEMPO 26 DE ABRIL al abrir el documento en formato png se puede observar lo siguiente:



Se puede apreciar una imagen en la que se puede observar una imagen en la que se puede observar a una persona aparentemente del género masculino y se puede leer lo siguiente **“MIGUEL MARTÍNEZ EL OSO”** seguido del siguiente texto: **“PÁGINA, POLITICO(A) DIP.MIGUELANGELMARTÍNEZGOMEZ@GMAIL.COM, LINKR.BIO/MIGUEL MARTÍNEZCELOSO, MIGUEL MATÍNEZ EL OSO 26 DE ABRIL A LAS 12:52 EL DÍA DE AYER TUVE LA OPORTUNIDAD DE RECORRER MI QUERIDO METEPEC ACATLÁN Y HUASCA, A LADO DE UNA MUJER INCANSABLE, MI AMIGA CANDIDATA CAROLINA VIGGIANO. EN UNIDAD CAMINAREMOS HACIA UNA TRANSFORMACIÓN Y LA LLEVAREMOS A SER LA PRIMER MUJER GOBERNADORA DE HIDALGO. #ESAHORAONUNCA #ESTIEMPODELASMUJERES #LAHORADELAGOBERNADORA #DEJANDOHUELLA.”**.

Se puede observar de lado inferior izquierdo un apartado con distintas imágenes denominado **“FOTOS”** del lado inferior derecho una imagen en la que se puede observar a una persona del género masculino acompañado de un grupo de personas aparentemente del género masculino y femenino, quienes se encuentran en lo que parece ser un medio de transporte, quienes se encuentran en un lugar abierto, donde se muestran unos árboles.

Se observan dos iconos acompañado del siguiente texto **“ALDO MOLINA SANTOS Y 87 PERSONAS MÁS, 7 VECES COMPARTIDO”**.

Sin más que se pueda observar se procede a desahogar el siguiente documento:

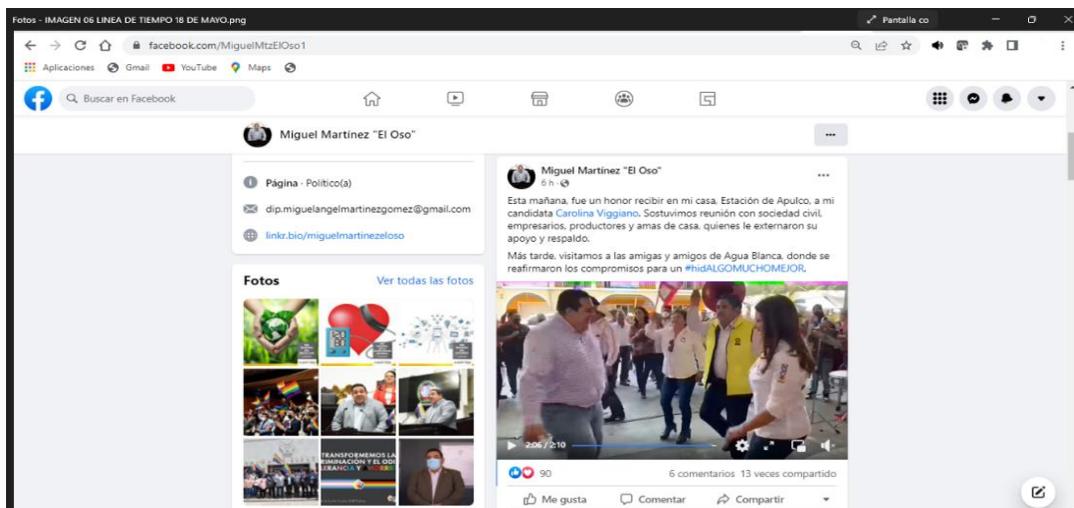
6. **IMAGEN 05 VIDEO 26 DE ABRIL** al abrir el documento en formato png se puede observar lo siguiente:



Se

puede observar una imagen en la que se puede observar lo que parece ser un logotipo del lado superior izquierdo la leyenda **“HUASCA”**, posteriormente se aprecia a un grupo de personas quienes se encuentran en un lugar abierto, en donde se distingue a una persona aparentemente del género masculino de complexión robusta. Del lado derecho se puede leer el siguiente texto: **“MIGUEL MATÍNEZ EL OSO 26 DE ABRIL A LAS 12:51 EL DÍA DE AYER TUVE LA OPORTUNIDAD DE RECORRER MI QUERIDO METEPEC ACATLÁN Y HUASCA, A LADO DE UNA MUJER INCANSABLE, MI AMIGA CANDIDATA CAROLINA VIGGIANO. EN UNIDAD CAMINAREMS HACIA UNA TRANSFORMACIÓN Y LA LLEVAREMOS A SER LA PRIMER MUJER GOBERNADORA DE HIDALGO. #SAHORAONUNCA #ESTIEMPODELASMUJERES #LAHORADELAGOBERNADORA #DEJANDOHUELLA”**. Se pueden apreciar dos iconos, “88675 reproducciones, del lado inferior derecho se puede observar una imagen”.

7. **IMAGEN 06 LINEA DEL TIEMPO 18 DE MAYO** al abrir el documento en formato png se puede observar lo siguiente:



Se puede apreciar una imagen en la que se puede observar una imagen en la que se puede observar a una persona aparentemente del género masculino y se puede leer lo siguiente **“MIGUEL MARTÍNEZ EL OSO”** seguido del siguiente texto: **“PÁGINA, POLITICO(A) DIP.MIGUELANGELMARTÍNEZGOMEZ@GMAIL.COM, LINKR.BIO/MIGUEL MARTÍNEZELOSO, MIGUEL MATÍNEZ EL OSO 6 HRS, ESTA MAÑANA FUE UN HONOR RECIBIR EN MI CASA ESTACIÓN DE APULCO, A MI CANDIDATA CAROLINA VIGGIANO. SOSTUVIMOS REUNIÓN CON SOCIEDAD CIVIL, EMPRESARIOS, PRODUCTORES Y AMAS DE CASA QUIENES LE EXTERNARON SU APOYO Y RESPALDO. MÁS TARDE VISITAMOS A LAS AMIGAS Y AMIGOS DE AGUA BLANCA DONDE SE REAFIRMARON LOS COPROMISOS PARA UN #HIDALGOMUCHOMEJOR”**.

Se puede observar de lado inferior izquierdo un apartado con distintas imágenes denominado **“FOTOS”** del lado inferior derecho una imagen en la que se puede observar a una persona del género masculino acompañado de una persona aparentemente del género femenino quienes se muestran realizando una actividad al parecer de baile, acompañada de un grupo de personas aparentemente del género masculino y femenino, quienes se encuentran en un lugar abierto. Se observan dos iconos acompañado del siguiente texto **“90, 6 COMENTARIOS, 13 VECES COMPARTIDO”**.

Sin más que se pueda observar se procede a desahogar el siguiente documento:

8. **IMAGEN 07 VIDEO 18 DE MAYO** al abrir el documento en formato png se puede observar lo siguiente:



Se puede apreciar una imagen en la que se puede observar a una persona del género masculino acompañada de una persona aparentemente del género femenino quienes se muestran realizando una actividad al parecer de baile, acompañada de un grupo de personas aparentemente del género masculino y femenino, quienes se encuentran en un lugar abierto, del lado derecho se aprecia una imagen en la que se puede observar a una persona aparentemente del género masculino y se puede leer lo siguiente **"MIGUEL MARTINEZ EL OSO 6 H"** seguido del siguiente texto: **"ESTA MAÑANA FUE UN HONOR RECIBIR EN MI CASA ESTACIÓN DE APULCO, A MI CANDIDATA CAROLINA VIGGIANO. SOSTUVIMOS REUNIÓN CON SOCIEDAD CIVIL, EMPRESARIOS, PRODUCTORES Y AMAS DE CASA QUIENES LE EXTERNARON SU APOYO Y RESPALDO. MÁS TARDE VISITAMOS A LAS AMIGAS Y AMIGOS DE AGUA BLANCA DONDE SE REAFIRMARON LOS COPROMISOS PARA UN #HIDALGOMUCHOMEJOR VER MENOS"**.

Se observan dos iconos acompañados del siguiente texto **"90, 6 COMENTARIOS, 1.1 MIL REPRODUCCIONES"**.

9. **VIDEO1 05 DE ABRIL** al abrir el documento en formato MP4 se puede observar lo siguiente:



Se puede observar un video de una duración de **"00:00:54" (cincuenta y cuatro segundos)** en el que se puede observar a un grupo de personas quienes se encuentran aparentemente en una ceremonia, en el cual se puede distinguir a una persona aparentemente del género femenino, de cabello castaño, y a una persona del género masculino de cabello negro, de igual manera se observan lo que parecen ser banderas, del cual se puede escuchar lo siguiente:

Voz aparentemente del género masculino: estoy convencido que la mujer es sinónimo de inclusión y de transformación aquí está una mujer que representa los intereses de ustedes de nosotros de los jóvenes de los adultos mayores mujer sensible, pero mujer Valiente con determinación mujer que sabe lo que es la administración.

Voces aparentemente del género masculino y femenino: A la bao a la bim bom ba, a la bim bom ba, Caro, Caro ra, ra, ra.

Se puede escuchar lo que parece ser una banda musical y se observan a dos personas aparentemente del género masculino y femenino, quienes se muestran realizando lo que se aprecia un baile.

Siendo lo que se puede observar se procede a desahogar lo siguiente:

10. **VIDEO2 26 DE ABRIL** al abrir el documento en formato MP4 se puede observar lo siguiente:



Un video de una duración de “00:02:17” (dos minutos con diecisiete segundos) en el que se puede observar a un grupo de personas quienes se encuentran realizando lo que parece ser una caminata, de igual manera se observan lo que parecen ser bandera, del cual se puede escuchar lo siguiente:

Voz aparentemente del género masculino: Agradezco la oportunidad de ver muchas de mis amigas y amigos, que hicieron de la campaña mía el triunfo, para que hoy yo esté en este espacio, y que hoy vamos a refrendarlo con Caro Viggiano, que hoy tenemos que seguir firmes invictos no nos doblemos ni nos quebreemos esa es la puesta en este día, mujer incansable mujer que esta y da resultados porque se está ganado el cariño de las mujeres ustedes que son motor de transformación ustedes mujeres son el pilar de toda familia y ese es el cariño que está abrazando caro viggiano...Que así como abrazaron mi campaña hace algunos meses hoy lo hagamos de manera decidida y entregada con nuestra amiga caro viggiano, para que podamos tener un hidalgo si con alternancia pero en la forma de gobierno, no en la forma de color, a pedirles que hagamos de esta campaña nuestra campaña necesitamos de una aliada en el gobierno del estado necesitamos de una mujer que conozca los ochenta y cuatro municipios necesitamos de una mujer con principios una mujer de territorio n de escritorio.

Voces aparentemente del género masculino y femenino: A la bio a la bao a la bim bom ba, a la bim bom ba, Caro Caro ra ra ra.

Siendo lo que se puede observar se procede a desahogar lo siguiente:

11. VIDEO3 18 DE MAYO al abrir el documento en formato MP4 se puede observar lo siguiente:



Un video de una duración de 00:02:09 dos minutos con nueve segundos, en la que se puede apreciar a una persona aparentemente del género femenino quien se muestra al parecer saludando a un grupo de personas, quien posteriormente junto con las personas que la acompañan, se aprecia que va entrando a lo que parece ser un bien inmueble, en el que se puede observar a otro grupo de personas, quienes se encuentran dentro del bien inmueble, sentados alrededor de lo que parecen ser unas mesas, quien la persona aparentemente del género femenino procede a saludarlos. Posteriormente se aprecia que algunas personas aparentemente del género masculino y la persona del género femenino, quienes se muestran al parecer dando un discurso.

Posteriormente se puede observar a un grupo numeroso de personas quienes se encuentran en un lugar abierto y muestran varias banderas en las que se puede leer “PRD” “PAN” “PRI”, en el que se distingue a una persona del género femenino de cabello castaño y tez blanca, así como a una persona aparentemente del género masculino, de cabello negro y complexión robusta. De igual manera se puede observar lo que parece ser un medio de transporte en el que se puede leer “CAROLINA”. Al final del video se puede observar persona del género femenino de cabello castaño y tez blanca, así como a una persona aparentemente del género masculino, de cabello negro y complexión robusta quienes aparentemente se muestran realizando una actividad de baile.

Sin más que se pueda observar, se proceden a desahogar los siguientes links.

1. <https://www.facebook.com/MiguelMtzEIOso1> Al abrir el link se puede observar lo siguiente:

facebook Iniciar sesión

durante el tiempo que comprenden el Proceso de Revocación de Mandato y el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura 2021-2022, hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial (del 4 de febrero, hasta las 00:00 horas del 5 de junio de 2022).

Miguel Martínez "El Oso"
7,6 mil seguidores • 346 seguidos

Publicaciones Información Fotos Videos

Conéctate con Miguel Martínez "El Oso" en Facebook

Iniciar sesión Crear cuenta nueva

Se puede observar la red social Facebook, en la que se puede apreciar lo que parece ser un perfil identificado como "MIGUEL MARTÍNEZ "EL OSO" "@MiguelMtzEIOSO1", en el cual se puede apreciar una imagen en la que parece una persona aparentemente del género masculino quien porta al parecer un traje.

Sin más que se pueda observar se procede a desahogar la siguiente liga.

2. <https://www.facebook.com/MiguelMtzEIOSO1/videos/1092881437932609> Al abrir el link se puede observar lo siguiente:

facebook Correo electrónico o teléfono Contraseña Iniciar sesión ¿Olvidaste la cuenta?

Watch Inicio En vivo Programas Explorar Q Buscar videos

Miguel Martínez "El Oso" Seguir
5 de abril ·
Un gusto caminar por nuestra querida región Otomí-Tepehua, la tarde de ayer con mi amiga Carolina Viggiano; una mujer que tiene el coraje, la...
Ver más

Más relevantes

Jose Alvarado
Vamos con todo Amiga Caro por que vienes de abajo con convicción lucha y trabajo eres y serás lo Mejor Para Hidalgo, la Primera Mujer Gobernadora por que es el Tiempo de las Mujeres vía el PRI viva Caro Nuestra Próxima Gobernadora
4 sem

Monica Reyes
Caro es una mujer trabajadora, desde temprano atiende sus encomiendas, será una Gobernadora de resultados
#EstamosListos
#EsTiempoDeLasMujeres ... Ver más
6 sem

Alba Sonia Hernandez Murillo
Vamos con todo #CarolinaViggiano #CaroGobernadora

Un gusto caminar por nuestra querida región Otomí-Tepehua, la tarde de ayer con mi amiga Carolina Viggiano; una mujer que tiene el coraje, la...
Me gusta Comentar Compartir 73 · 3 comentarios · 628 reproducciones

Se puede observar la red social Facebook, en la que se aprecia una publicación del usuario "MIGUEL MARTÍNEZ EL OSO" de fecha "05 DE ABRIL", acompañada del siguiente texto: "UN GUSTO CAMINAR POR NUESTRA QUERIDA REGIÓN OTOMÍ-TEPEHUA, LA TARDE DE AYER CON MI AMIGA [CAROLINA VIGGIANO](#); UNA MUJER QUE TIENE EL CORAJE, LA FUERZA Y LA VALENTÍA PARA LLEVAR A NUESTRO ESTADO AL LUGAR QUE SE MERECE. UNA MUJER COMPROMETIDA, QUE ATIENDE LAS CAUSAS MÁS SENSIBLES DE LA SOCIEDAD, Y UNIDOS LOGRAREMOS QUE ESTE PROYECTO SE HAGA REALIDAD.#DEJANDOHUELLA".

Igualmente se acompaña de un video de una duración de "00:00:55" (cincuenta y cinco segundos) en el que se puede observar a un grupo de personas quienes se encuentran aparentemente en una ceremonia, en el cual se puede distinguir a una persona aparentemente del género femenino, de cabello castaño, y a una persona del género masculino de cabello negro, de igual manera se observan lo que parecen ser bandera, del cual se puede escuchar lo siguiente: **Voz aparentemente del género masculino:** y estoy convencido que la mujer es sinónimo de inclusión y de transformación aquí está una mujer que representa los intereses de ustedes de nosotros de los jóvenes de los adultos mayores mujer sensible, pero mujer Valente con determinación mujer que sabe lo que es la administración.

Voces aparentemente del género masculino y femenino: A la bao a la bim bom ba, a la bim bom ba, Caro Caro ra ra ra.

Se puede escuchar lo que parece ser una banda musical y se observan a dos personas aparentemente del género masculino y femenino, quienes se muestran realizando lo que se aprecia un baile.

La publicación cuenta con 73 reacciones, 03 comentarios y 628 reproducciones.

Siendo lo que se puede observar se procede a desahogar lo siguiente:

3. <https://www.facebook.com/MiguelMtzEIOSO1/videos/488332132973832> Al abrir el link se puede observar lo siguiente:

en el que se puede observar a otro grupo de personas, quienes se encuentran dentro del bien inmueble, sentados alrededor de lo que parecen ser unas mesas, quien la persona aparentemente del género femenino procede a saludarlos. Posteriormente se aprecia que algunas personas aparentemente del género masculino y la persona del género femenino, quienes se muestran al parecer dando un discurso.

Posteriormente se puede observar a un grupo numeroso de personas quienes se encuentran en un lugar abierto y muestran varias banderas en las que se puede leer "PRD" "PAN" "PRI", en el que se distingue a una persona del género femenino de cabello castaño y tez blanca, así como a una persona aparentemente del género masculino, de cabello negro y complexión robusta. De igual manera se puede observar lo que parece ser un medio de transporte en el que se puede leer "CAROLINA". Al final del video se puede observar persona del género femenino de cabello castaño y tez blanca, así como a una persona aparentemente del género masculino, de cabello negro y complexión robusta quienes aparentemente se muestran realizando una actividad de baile.

La publicación cuenta con 128 reacciones, 5 comentarios y 2,3 mil reproducciones. Siendo todo lo que se pueda observar.

Acta IEEH/SE/OE/868/2022

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA EN ATENCIÓN AL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO DE CUENTA DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEH/SE/PES/134/2022.

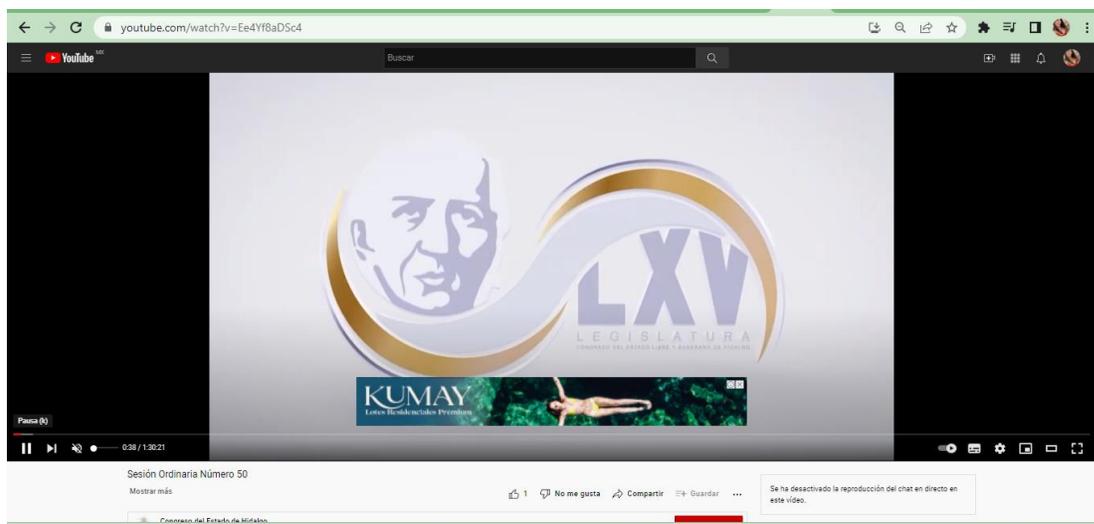
En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las (11:05) once horas con cinco minutos del día 25 (veinticinco) de mayo del año (2022) dos mil veintidós, en el domicilio que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, sito en Boulevard Everardo Márquez, número 115, Colonia Exhacienda de Coscotitlán, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; quien actúa de conformidad con lo ordenado por los ordinales 68, fracciones VII y IX del Código Electoral del Estado de Hidalgo y por los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 12, 13, 18, 27 y 29 del Reglamento de Oficialía electoral del Instituto Estatal Electoral, así como el acuerdo IEEH/SE/OE/003/2022, en el que se delega la función de Oficialía Electoral al Oficial Simón Alejandro Hernández Reyes, quien procede a practicar la certificación del contenido del siguiente link: -----

1. <https://www.youtube.com/watch?v=Ee4Yf8aDSc4>

En virtud de lo anterior se ejerce la función de la oficialía electoral, con el objeto de dar fe pública para constatar dentro y fuera del Proceso Electoral actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral o alterar las disposiciones contenidas en la Legislación Electoral; y evitar, a través de su certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral; se levanta la presente con la finalidad de hacer constar lo siguiente: -----

Bajo los principios que rigen la función de oficialía electoral para llevarlas a cabo bajo las nociones de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, inmediación, idoneidad, necesidad o intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad; es por lo que a continuación, mediante la utilización de un equipo de cómputo propiedad de este Instituto, se procede a ingresar a la siguiente dirección electrónica para realizar la certificación correspondiente: -----

1. <https://www.youtube.com/watch?v=Ee4Yf8aDSc4> al abrir el link, se puede observar lo siguiente: -----



Lo que parece ser una publicación en la plataforma denominada "YOUTUBE", misma que en apariencia fuera registrada a nombre de "CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO", de fecha 25 de abril del año 2022, seguido del texto "SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 50".

Enseguida se observa un video aparentemente editado con una duración de 1:30:21 (Una hora con treinta minutos y veintiún segundos) donde figuran imágenes de personas del género masculino y femenino, en un lugar cerrado parecido a una tribuna, hay algunas intervenciones, en el cual se escucha lo siguiente:

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

TEEH-PES-102/2022 Y ACUMULADOS

DIPUTADAS, DIPUTADOS BUENOS DÍAS, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, DAMOS INICIO A LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 50, EL DÍA DE HOY LUNES 25 DE ABRIL DEL AÑO 2022./ SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS./ CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO: ADELANTE DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 50, DE ESTE 25 DE ABRIL DEL 2022; REGISTRO DE ASISTENCIA:

DIP. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES

DIP. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ

DIP. EDGAR HERNÁNDEZ DAÑU PRESENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO: PRESENTE

DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ PRESENTE

DIP. FORTUNATO GONZÁLEZ ISLAS

DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDÉCIGO PRESENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO: PRESENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO: PRESENTE

DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA PRESENTE

DIP. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS PRESENTE

DIP. LISSET MARCELINO TOVAR

DIP. LUCRECIA LORENA HERNÁNDEZ ROMUALDO JUSTIFICANTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DIP. MARCIA TORRES GONZÁLEZ PRESENTE

DIP. MARÍA ADELAIDA MUÑOZ JUMILLA JUSTIFICANTE

DIP. MARÍA DEL CARMEN LOZANO MORENO PRESENTE

DIP. MICHELLE CALDERÓN RAMÍREZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ PRESENTE

DIP. ROBERTO RICO RUÍZ PRESENTE

DIP. ROCÍO JACQUELINE SOSA JIMÉNEZ PRESENTE

DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ PRESENTE

DIP. SILVIA SÁNCHEZ GARCÍA PRESENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO: JUSTIFICANTE

DIP. TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ PRESENTE

DIP. VANESA ESCALANTE ARROYO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

¿FALTA ALGÚN DIPUTADA O DIPUTADO QUE SE LE TOMA ASISTENCIA?, HERNÁNDEZ ARAUS Y EL DIPUTADO GUSTAVO MAGAÑA Y EL DIPUTADO CABALLERO, LA DIPUTADA SHARON.-

DIP. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS PRESENTE

DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO PRESENTE

DIP. ANDRÉS CABALLERO ZERÓN PRESENTE

DIP. SHARON MACOTELA CISNEROS JUSTIFICANTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE VIVA... DE VIVA VOZ Y SE TIENEN: 20 DIPUTADOS... DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES./ ES CUANTO DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM; EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS./ (TOCA LA CAMPANA

ORDEN DEL DÍA.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

SOLICI... SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 50, DE ESTE 25 DE ABRIL DE 2022; ASUNTOS A TRATAR: NÚMERO UNO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM./ NÚMERO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ NÚMERO TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR./ NÚMERO CUATRO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE DICTÁMENES O ACUERDOS ECONÓMICOS: INCISO A) DICTAMEN NÚMERO 108: DICTAMEN QUE APRUEBA, SE... CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; INCISO B) DICTAMEN NÚMERO 109: DICTAMEN QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV BIS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; INCISO C) DICTAMEN NÚMERO 110, QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 53 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I Y 54 FRACCIÓN I, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES; INCISO D) ACUERDO ECONÓMICO NÚMERO 41, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

HIDALGO, PRESENTA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CAMINOS Y PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; INCISO E) ACUERDO ECONÓMICO NÚMERO 42: ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL ESTADO DE HIDALGO, A EFECTO DE QUE ACTUALICEN SU NORMATIVIDAD INTERNA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL ORDEN DEL DÍA Y SOLICITO A LA DIPUTADA TANIA VALDEZ CUELLAR, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO; EN CONTRA; ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:

CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE./ LE INFORMO QUE DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES./ ES CUANTO DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN

DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

CON FUNDAMENTO EN NUESTRA LEY ORGÁNICA, SOMETO SE DISPENSE, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA LECTURA DEL ACTA... DEL ACTA ANTERIOR, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022 Y SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, TOME NOTA DE LOS VOTOS EMITIDOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS Y LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO; EN CONTRA; ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE DE 24 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 24 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

SOMETO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON BASE EN NUESTRA LEY ORGÁNICA, LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022 Y SOLICITO A LA DIPUTADA TANIA VALDEZ CUELLAR, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO; EN CONTRA; ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES./ ES CUANTO DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

GRACIAS DIPUTADA./ APROBADA EL ACTA DISPENSA DE LECTURA DE TRES DICTÁMENES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES, DEBIDO A QUE DEBIDO A QUE LOS TRES DICTÁMENES ENUNCIADOS EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO, SON DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MISMA QUE HA SOLICITADO MEDIANTE OFICIO A ESTA PRESIDENCIA, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS./ CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 63 Y EL ARTÍCULO 144 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EN UNA SOLA VOTACIÓN ECONÓMICA, SE DISPENSE LA LECTURA DE LOS TRES DICTÁMENES Y SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; EN CONTRA; ABSTENCIONES

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO, QUE DE 26 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES-

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ APROBADA LA MECÁNICA Y LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS TRES DICTÁMENES

DICTAMEN QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

AHORA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, CONTINUAREMOS CON LA DISCUSIÓN DEL DICTÁMENES... DICTAMEN QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE

DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR; POR LO QUE QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO SI ES EN PRO O EN CONTRA./ EN CONSECUENCIA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES./ COMO NO EXISTEN REGISTROS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 152 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, SOLICITO A LA DIPUTADA O DIPUTADO QUE FUE DESIGNADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE SIRVA EXPONER LOS FUNDAMENTOS QUE TUVIERON PARA EMITIR EL DICTAMEN, HASTA POR 10 MINUTOS

DIP. LISSET MARCELINO TOVAR:

CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADA

DIP. LISSET MARCELINO TOVAR (FUNDAMENTOS):

SALUDO RESPETUOSAMENTE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA; A LAS INVITADAS E INVITADOS ESPECIALES; AL PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA; A LAS Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y QUIEN NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DIGITALES./ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EXPONDRÉ A USTEDES LOS FUNDAMENTOS QUE TUVO LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EMITIR EL DICTAMEN QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO: PRIMERO.- QUE EN EL ESTADO DE HIDALGO, AQUELLAS PERSONAS QUE PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO, DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD PARA CONTRAER MATRIMONIO Y DEBIENDO CUMPLIR ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO./ SIN EMBARGO, ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REPRESENTA DIVERSAS COMPLICACIONES PARA QUIENES VIVEN CON ALGUNA ENFERMEDAD DE RIESGO, CONTAGIOSA, CRÓNICA DEGENERATIVA O INCURABLE, DEBIDO A QUE ACORDE CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO Y LA LEY IN... INVOCADA, DEBEN PRESENTAR UN CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, ESPECIFICANDO NO PADECER ENFERMEDADES DE RIESGO, CONTAGIOSA, CRÓNICO DEGENERATIVA E INCURABLE./ LA REDACCIÓN ALUDIDA, PRETENDE CUM... CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 390 DE LA LEY GENERAL DE LA SALUD, RESPECTO A QUE EL CERTIFICADO MÉDICO PRENUPCIAL, SERÁ REQUERIDO POR LAS AUTORIDADES DEL REGISTRO CIVIL, A QUIENES PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO, CON LAS EXCEPCIONES QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES... APLICABLES./ NO OBSTANTE SUS ALCANCES SON EXCESIVOS, DADO QUE EXIGE QUE EL DOCUMENTO ALUDIDO, ESPECIFIQUE QUE LA PERSONA NO PADEZCA UNA ENFERMEDAD DE RIESGO, CONTAGIOSA, CRÓNICO DEGENERATIVA E INCURABLE, ELEMENTO QUE NO PREVÉ LA DISPOSICIÓN NORMATIVA DE LA LEY GENERAL DE SALUD, MUCHO MENOS QUE SE ESTABLEZCA CATEGÓRICAMENTE, EL NO PADECER ENFERMEDADES DE RIESGO, CONTAGIOSA, CRÓNICO DEGENERATIVA E INCURABLE./ TAL REQUISITO, VULNERA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE HACE REFERENCIA A LOS HOMBRES Y MUJERES, CON MAYORÍA DE EDAD, TIENEN DERECHO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, POR MOTIVOS DE RAZA, NACIONALIDAD O RELIGIÓN, A CASARSE Y FUNDAR UNA FAMILIA; DISFRUTAR DE IGUALDAD DE DERECHOS EN CUANTO AL MATRIMONIO, DURANTE EL MATRIMONIO Y EN SU DISOLUCIÓN, SÓLO MEDIANTE LIBRE Y PLENO CONSENTIMIENTO DE LOS FUTUROS ESPOSOS, PARA CONTRAER EL MATRIMONIO./ SEGUNDO.- QUE SI BIEN EL CERTIFICADO MÉDICO PRENUPCIAL, DEBE SUBSISTIR COMO UN DOCUMENTO ADJUNTO A LA SOLICITUD DE MATRIMONIO, A EFECTO DE QUE LOS CONTRAYENTES, COÑOZCAN RECÍPROCAMENTE EL ESTADO DE SALUD DE LA PERSONA CON QUIEN VAYAN A CELEBRAR MATRIMONIO; ESTO NO SIGNIFICA QUE LA SITUACIÓN DE SALUD DE LOS CONTRAYENTES, DEBA MENCIONARSE DE FORMA EXPLÍCITA EN EL ACTA DE MATRIMONIO, TAL Y COMO LO ESTABLECE ACTUALMENTE EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO./ EN ESE SENTIDO, TAL DISPOSICIÓN JURÍDICA VIOLENTA EN PRINCIPIO A LO NORMATIVO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NUMERAL QUE FACULTA A TODAS LAS PERSONAS, PARA QUE GOCEN DE LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE ESTABLECE DICHA CONSTITUCIÓN Y TRATADOS INTERNACIONALES, EN LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN, MOTIVADA POR LAS ACCIONES DE SALUD ESPECÍFICAMENTE; PERO TAMBIÉN CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY FEDERAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN POSESIÓN DE PARTICULARES; A LA LETRA ESTABLECE: DATOS PERSONALES SENSIBLES.- AQUELLOS DATOS PERSONALES QUE AFECTEN A LA ESFERA MÁS ÍNTIMA DE SU TITULAR O CUYA UTILIZACIÓN INDEBIDA, PUEDA DAR HOY ORIGEN A DISCRIMINACIÓN O CONLLEVE UN RIESGO GRAVE PARA ESTE; EN PARTICULAR SE CONSIDERAN SENSIBLES, AQUELLOS QUE PUEDEN REVELAR ASPECTOS, COMO ORIGEN RACIAL O ÉTNICO, ESTADO DE SALUD PRESENTE Y FUTURO, INFORMACIÓN GENÉTICA, CREENCIAS RELIGIOSAS, FILOSÓFICAS, MORALES; AFILIACIÓN SINDICAL, OPINIONES POLÍTICAS Y PREFERENCIA SEXUAL./ POR SU PARTE, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SEÑALA COMO DATOS PERSONALES SENSIBLES.- AQUELLOS QUE REFIEREN AL ESFERA MÁS ÍNTIMA DE SU TITULAR O CUYA UTILIZACIÓN INDEBIDA, PUEDA DAR ORIGEN A DISCRIMINACIÓN O CONLLEVE A UN RIESGO GRAVE PARA ESTE; SE CONSIDERAN SENSIBLES, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, LOS DATOS PERSONALES QUE PUEDAN REVELAR ASPECTOS COMO ORIGEN RACIAL O ÉTNICO; ESTADO DE SALUD PASADO,

PRESENTE O FUTURO; CREENCIAS RELIGIOSAS, FILOSÓFICAS Y MORALES; OPINIONES POLÍTICAS, DATOS GENÉTICOS, DATOS BIOMÉTRICOS Y PREFERENCIA SEXUAL./ POR LO ANTERIOR, SI BIEN EL CERTIFICADO MÉDICO PRENUPCIAL SERÁ UN DOCUMENTO QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD DE MATRIMONIO, ESTE NO REQUERIRÁ ESTABLECER QUE LOS CONTRAYENTES NO PUEDAN... NO PADEZCAN UNA ENFERMEDAD EN RIESGO, CONTAGIOSA, CRÓNICO DEGENERATIVA E INCO... E INCURABLE./ POR LAS RAZONES EXPUESTAS Y LA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE SALUD DE LAS PERSONAS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO, NO PODRÁN INCLUIRSE EN EL ACTA DE NACIMIENTO, DEBIDO A QUE ÉSTA NO PUEDE SER CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN PÚBLICA, ACTUALIZANDO ASÍ LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO Y CON ELLO, OFRECER UN MARCO NORMATIVO, ACORDE A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA POBLACIÓN, EN MATERIA FAMILIAR, CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y AL TRATAMIENTO ADECUADO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS./ TERCERO.- QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE DICTAMINA, A PARTIR DEL ANÁLISIS Y EL ESTUDIO DE LA PIEZA LEGISLATIVA ALUDIDA, COINCIDIMOS CON SUS ARGUMENTOS Y MOTIVACIONES./ CONSECUENTEMENTE, LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DETERMINA DICTAMINAR A FAVOR LA INICIATIVA QUE SE MENCIONA Y ES POR ELLO, QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LAS Y A LOS INTEGRANTES DEL PLENO, SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 169 FRACCIÓN I INCISO A, 170 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 79 DE SU REGLAMENTO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EL DICTAMEN, EN VOTACIÓN NOMINAL, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SOLICITO A LA DIPUTADA TANIA VALDEZ CUELLAR, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO

1	DIP. MARCIA TORRES GONZÁLEZ	A FAVOR	
2	DIP. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ	A FAVOR	
3	DIP. ROBERTO RICO RUÍZ	A FAVOR	EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN
4	DIP. MICHELLE CALDERÓN RAMÍREZ	A FAVOR	
5	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR
6	DIP. SHARON MACOTELA CISNEROS	A FAVOR	
7	DIP. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS	A FAVOR	
8	DIP. EDGAR HERNÁNDEZ DAÑU	A FAVOR	
9	DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDECIGO	A FAVOR	
10	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:		A FAVOR
11	DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ	A FAVOR	
12	DIP. LISSET MARCELINO TOVARA	FAVOR	
13	DIP. FORTUNATO GONZÁLEZ ISLAS	A FAVOR	
14	DIP. TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ	A FAVOR	
15	DIP. ANDRÉS CABALLERO ZERÓN	A FAVOR	
16	DIP. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES	A FAVOR	
17	DIP. VANESA ESCALANTE ARROYO	A FAVOR	
18	DIP. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS	A FAVOR	
19	DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA	A FAVOR	
20	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:		A FAVOR
22	DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ	A FAVOR	
23	DIP. SILVIA SÁNCHEZ GARCÍA	A FAVOR	
24	DIP. MARÍA DEL CARMEN LOZANO MORENO	A FAVOR	
25	DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO	A FAVOR	
24	DIP. MARÍA ADELAIDA MUÑOZ JUMILLA	A FAVOR	
25	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR
26	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:		A FAVOR
27	DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	A FAVOR	
28	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EN LA VOTACIÓN OBTUVIMOS: 28 VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ APROBADO EL DICTAMEN./ SOLICITO A LA SECRETARÍA, ELABORE EL DECRETO Y SE ENVÍE AL EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO./ DENTRO DEL PROGRAMA "CONOCE TU CONGRESO", DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS INVITADOS DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN: A EMMANUEL CHÁVEZ CRUZ, MANUEL DE MILLÓN ARROYO, A EMILIANO RÍOS ÁLVAREZ Y A JUAN HUMBERTO CRUZ MAYORGA, BIENVENIDOS A LA CASA DEL PUEBLO DICTAMEN QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV BIS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

CONTINUANDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, DAREMOS PASO A LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV BIS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR; POR LO QUE QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO SI ES EN PRO O ES EN CONTRA; POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES./ ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA?...

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:

EN PRO...

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL, ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN?...

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

EN PRO...

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

¿ALGUIEN MÁS DIPUTADOS, DIPUTADAS?... SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 10 MINUTOS, AL DIPUTADO

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA.

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADO.

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

GRACIAS./ SALUDO RESPETUOSAMENTE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA; A LAS INVITADAS E INVITADOS ESPECIALES; AL PÚBLICO EN GENERAL QUE HOY NOS ACOMPAÑA; A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE CUBRE NUESTRO QUEHACER LEGISLATIVO Y A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DIGITALES./ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EXPONDRÉ A USTEDES LOS FUNDAMENTOS QUE TUVO LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EMITIR EL DICTAMEN QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV BIS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO: PRIMERO: QUE EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA, CONSISTE EN LA IDENTIFICACIÓN DE DIVERSOS SITIOS Y ATRACTIVOS EMBLEMÁTICOS DEL TERRITORIO HIDALGUENSE, QUE EN CONJUNTO CON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y SUS ACCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, PUEDAN DETONAR E IMPULSAR Y CONSOLIDAR EL TURISMO SUSTENTABLE, ASÍ COMO IMPULSAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO./ SEGUNDO.- QUE EL TURISMO ES UNA ACTIVIDAD PRIORITARIA, QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE LOS PAÍSES, YA QUE GENERA EMPLEOS, DIVISAS, ATRAE INVERSIÓN EXTRANJERA, REDUCE LA POBREZA, ASÍ COMO AL INCREMENTO DEL EMPODERAMIENTO DE LOS JÓVENES, MUJERES Y GRUPOS VULNERABLES; NO OBSTANTE, POR CONSECUENCIA DE LA CRISIS DE LA COVID-19, LA ECONOMÍA TURÍSTICA FUE UNA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MAYORMENTE AFECTADAS, PROVOCANDO DAÑOS NUNCA VISTOS EN EL EMPLEO Y LAS EMPRESAS ,REPERCUTIENDO NEGATIVAMENTE EN EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS; EN ESE SENTIDO, ES NECESARIO EL COMPROMISO, LA COLABORACIÓN Y SOLIDARIDAD DE LOS AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS ,QUE DESDE EL INICIO DE LA CRISIS DE LA COVID-19 HAN TENIDO QUE ADAPTARSE A LA NUEVA NORMALIDAD./ TERCERO.- QUE EN HIDALGO, LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER LOS MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES, CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA Y A LA LEY... Y LA LEY DEBERÁ ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN, A CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL; EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO "HIDALGO 2016-2020", ESTABLECE LO SIGUIENTE: TERCERO.- CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD; OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: IMPACTAR POR LA POLÍTICA SECTORIAL DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD; META 8... 8.3.- PROMOVER POLÍTICAS ORIENTADAS AL DESARROLLO, QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DECENTES, EL EMPRENDIMIENTO, LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN Y FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE LAS MICROEMPRESAS Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS; 8.9.- ELABORAR Y PONER EN PRÁCTICA, POLÍTICAS ENCAMINADAS A PROMOVER UN TURISMO SUS... SOSTENIBLE, QUE CREE PUESTOS DE TRABAJO Y PROMUEVA LA CULTURA Y LOS PRODUCTOS LOCALES./ NO OBSTANTE LO EXPUESTO Y PESE A QUE LA LEY DE TURISMO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE HIDALGO, HACE REFERENCIA AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, ES NECESARIO INDUCIR INICIATIVAS QUE COADYUVEN A IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN DEL MARCO LEGAL ESTATAL, QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO Y CULTURAL DEL ESTADO Y BRINDE UN MAYOR FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO SUSTENTABLE, CON BASE A LA VOCACIÓN TURÍSTICA, QUE POTENCIEN LA AMPLIFICACIÓN Y DE... DIVERSIFICACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA QUE... ASÍ COMO FOMENTAR EL USO RESPETUOSO DE RECURSOS NATURALES Y CULTURALES. PARA ASEGURAR LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES PRESENTES Y FUTURAS DE VISITANTES LOCALES, ASÍ COMO TAMBIÉN NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA APROVECHAR, DE FORMA SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE, EL PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA ENTIDAD DEL TERRITORIO HIDALGUENSE./ LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE HIDALGO ES CONSIDERADO COMO DESTINO LÍDER EN TURISMO CULTURAL Y DE NATURALEZA, QUE OFRECE EXPERIENCIAS CULTURALES RECREATIVAS Y DE NEGOCIOS, INNOVADORAS Y DE CALIDAD, QUE CONTRIBUYEN A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, APORTAN A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y SON UNA FUENTE DE RECURSOS Y EMPLEOS, PARA PROPICIAR UNA MAYOR DERRAMA ECONÓMICA, FOCALIZADOS EN LA PROMOCIÓN DE SUS TRADICIONES, RIQUEZA NATURAL, GASTRONOMÍA, HISTORIA Y CULTURA./ DE AHÍ LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL POSICIONAMIENTO DE HIDALGO, EN EL MAPA TURÍSTICO NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EFECTIVA, SUSTENTADA EN LA VOCACIÓN TURÍSTICA DE SUS REGIONES Y LA COMPETITIVIDAD DE SUS EMPRESAS, SEGMENTOS Y NICHOS DE MERCADO./ ADICIONALMENTE, CON LA

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE, SE RESUELVE LA PROBLEMÁTICA QUE CONTIENE LA REDACCIÓN VIGENTE DE LA FRACCIÓN XIV BIS DE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO, YA QUE DE ÉSTA SE DESPRENDE QUE UNA DE LAS ACCIONES EN ESTA MATERIA, CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS HIDALGUENSES, LA CUAL CONSISTE EN PROMOVER EL IMPULSO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SU TERRITORIO./ ESA REDA... ESA REDACCIÓN ES OSCURA EN CUANTO A LA CONSECUENCIA DE LA ACCIÓN, DADO QUE EL VERBO RECTOR, ESTÁ DIRIGIDO A PROMOVER EL IMPULSO; ES DECIR, REALIZAR UNA ACCIÓN CON OTRA, SIN QUE DE ÉSTA SE DESPRENDA CLARAMENTE CUÁL ES LA ACTIVIDAD SIGNIFICATIVA QUE SE PRETENDE DESARROLLAR Y CUÁL ES EL RESULTADO QUE SE PERSIGUE./ CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA SE GENERAN DOS ACCIONES, ESTO ES PROMOVER E IMPULSAR, AGREGANDO QUE ESTAS DOS DEBEN LLEVARSE A CABO, BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, GENERANDO ELEMENTOS PARA LA MEJOR DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE TURISMO EN NUESTRO ESTADO./ CUARTO.- QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE DICTAMINA, A PARTIR DEL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PIEZA LEGISLATIVA ALUDIDA, COINCIDIMOS CON SUS ARGUMENTOS Y MOTIVACIONES./ CONSECUENTEMENTE, LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DETERMINÓ DICTAMINAR A FAVOR LA INICIATIVA QUE SE MENCIONA Y ES POR ELLO, QUE SOLICITO ATENTAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL PLENO, SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ ADELANTE DIPUTADA JAQUELINE./ HASTA POR 10 MINUTOS

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:

CON SU PERMISO DIPUTADO JOSÉ NOE HERNÁNDEZ BRAVO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADA JAQUELINE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO: (EN PRO):

SALUDO A MIS COMPAÑERAS COMPAÑEROS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA./ SALUDO A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AGRADEZCO A LA POBLACIÓN QUE NOS ACOMPAÑA MEDIANTE REDES SOCIALES./ COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO LOCAL, MUNICIPAL./ EL TURISMO SE HA CONVERTIDO EN FACTOR IMPORTANTE DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS; SIN EMBARGO, LA PANDEMIA TRAJÓ CONSIGO LA CAÍDA DE ESTE SECTOR A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL, POR LO QUE EL PANORAMA TURÍSTICO PARA ESTE AÑO ES INCIERTO, PERO TAMBIÉN, ES UNA OPORTUNIDAD PARA DESARROLLAR NUEVAS ESTRATEGIAS Y MEDIOS QUE NOS PERMITAN FORTALECER ESTE SECTOR./ LAS TECNOLOGÍAS POR EJEMPLO HAN VENIDO A DESARROLLAR DISTINTOS SECTORES, ENTRE ELLOS, EL TURISMO CON LA PROMOCIÓN DE NUESTRO ESTADO Y LAS MARAVILLAS CON LAS QUE CUENTA CADA UNO DE NUESTROS MUNICIPIOS, LA INNOVACIÓN NOS LLEVA UN NUEVO RUMBO CON POSIBILIDADES DE CONTRIBUIR CON LA MÁXIMA DIFUSIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS./ EL TURISMO DURANTE EL AÑO 2019 REPRESENTÓ EL 8.7 POR CIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, IMPORTANTE CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA NACIONAL, CLARO ESTÁ PREVIO A LA PANDEMIA, POR ELLO LA IMPORTANCIA DE ESTA INICIATIVA QUE COADYUVA AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DESDE LO LOCAL EN EL ÁMBITO TURÍSTICO./ EL MUNICIPIO COMO ALIADO DE LAS Y LOS EMPRENDEDORES DE LA FORTALEZA DE ESTE SECTOR, PARA GENERAR MÁS Y MEJORES ALTERNAR... ALTERNATIVAS, A TRAVÉS DE LOS SITIOS OFICIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS, DONDE SE BUSCARÁ OFRECER MÁXIMA DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS CON LOS QUE CUENTA CADA AYUNTAMIENTO, PARA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CADA MUNICIPIO./ LA DIVERSIDAD DE PYMES EN MÉXICO, ES UNA MUESTRA NO SÓLO DEL ESPÍRITU DE PROGRESO, AUTOSUPERACIÓN Y FUERZA QUE TIENE EL PAÍS, SINO DE LA DIVERSIDAD DE IDEAS, NECESIDADES, EXPECTATIVAS CON LOS EMPRESARIOS./ NUESTRO ESTADO, ES CONSIDERADO COMO DESTINO LÍDER EN TURISMO CULTURAL Y DE NATURALEZA QUE OFRECE EXPERIENCIAS CULTURALES, RECREATIVAS, DE NEGOCIOS INNOVADORAS Y DE CALIDAD QUE CONTRIBUYEN A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, APORTAN A LA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA Y SON UNA FUENTE DE RECURSOS Y EMPLEOS PARA PROPICIAR UNA MAYOR DERRAMA ECONÓMICA, FOCALIZADOS EN LA PROMOCIÓN DE SUS TRADICIONES, RIQUEZA NATURAL, GASTRONOMÍA, HISTORIA Y CULTURA./ EL DÍA DE HOY, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE GARANTIZAR QUE EL ESTADO PUEDA TRANSITAR HACIA UN DESARROLLO TURÍSTICO, SUSTENTABLE Y POR LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS ORIENTADAS AL DESARROLLO QUE APOYAN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DECENTES, EL EMPRENDIMIENTO, LA CREATIVIDAD, LA INNOVACIÓN; ASÍ COMO FOMENTAR Y FORMALIZAR EL CRECIMIENTO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS./ IDENTIFICANDO LOS DIVERSOS SITIOS Y ATRACTIVOS EMBLEMÁTICOS DEL TERRITORIO HIDALGUENSE Y SIENDO CONSIDERADOS COMO OPORTUNIDADES Y UN CONJUNTO DE FORTALEZAS QUE PUEDEN DETONAR, IMPULSAR Y CONSOLIDAR EL TURISMO SUSTENTABLE GENERANDO TAMBIÉN EMPLEO Y BIENESTAR EN LA POBLACIÓN./ LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE LAS Y LOS EMPRENDEDORES QUE DÍA A DÍA PONEN TODO SU ESFUERZO PARA CONSTRUIR UN HIDALGO CON MEJORES OPORTUNIDADES, ESOS EMPRENDEDORES QUE CON TODO EL CORAZÓN Y ENERGÍA CONTRIBUYEN A LA ECONOMÍA Y A LA SOCIEDAD./ VOTEMOS A FAVOR DE SEGUIR CONSTRUYENDO UN HIDALGO MÁGICO PARA SU GENTE./ ES CUANTO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA SI SE ENCUENTRA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL ACUERDO QUE NOS

TEEH-PES-102/2022 Y ACUMULADOS

OCUPA DE SER ASÍ, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO./ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO./ CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 169 FRACCIÓN I, A), 170 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 79 DE SU REGLAMENTO./ SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EN VOTACIÓN NOMINAL, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN Y SOLICITO EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO

1	DIP. MARCIA TORRES GONZÁLEZ	A FAVOR
2	DIP. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ	A FAVOR
3	DIP. ROBERTO RICO RUÍZ	EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN
4	DIP. MICHELLE CALDERÓN RAMÍREZ	A FAVOR
5	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:	A FAVOR
6	DIP. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS	A FAVOR
7	DIP. LISSET MARCELINO TOVARA	FAVOR
8	DIP. EDGAR HERNÁNDEZ DAÑU	A FAVOR
9	DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDECIGO	A FAVOR
10	DIP. ELVIA JANET SIERRA VITE	A FAVOR
11	DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO	A FAVOR
12	DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ	A FAVOR
13	DIP. SHARON MACOTELA CISNEROS	A FAVOR
14	DIP. TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ	A FAVOR
15	DIP. ANDRÉS CABALLERO ZERÓN	A FAVOR
16	DIP. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES	A FAVOR
17	DIP. VANESA ESCALANTE ARROYO	A FAVOR
18	DIP. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS	A FAVOR
19	DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA	A FAVOR
20	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:	A FAVOR
21	DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ	A FAVOR
22	DIP. SILVIA SÁNCHEZ GARCÍA	A FAVOR
23	DIP. MARÍA DEL CARMEN LOZANO MORENO	A FAVOR
24	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:	A FAVOR
25	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:	A FAVOR
26	DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	A FAVOR
27	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:	A FAVOR

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO: 27 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIÓN./ ES CUANTO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ APROBADO EL DICTAMEN./ SOLICITO A LA SECRETARÍA, ELABORE EL DECRETO Y SE ENVÍE AL EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO./ DENTRO DEL PROGRAMA "CONOCE TU CONGRESO", DAMOS UNA CORDIAL BIENVENIDA A LOS AMIGOS DE FRANCISCO I. MADERO, INVITADOS DE LA DIPUTADA LISSET MARCELINO TOVAR,; BIENVENIDA SEA BERTHA ARELI GONZÁLEZ, BERNABÉ CASTRO, LEONARDO AGUILAR, GLORIA ZAMUDIO, ALEJANDRO GUZMÁN, EINSTEIN ESCAMILLA, GILBERTO DÍAZ Y VALENTÍN CONTRERAS, BIENVENIDAS, BIENVENIDOS A LA CASA DEL PUEBLO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 53 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, Y 54 FRACCIÓN I, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HIDALGO, EMITIDA POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

AHORA, ESCUCHAREMOS Y DAREMOS PASO A LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL LLEGO PARTICULAR DEL DICTAMEN QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 53 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, Y 54 FRACCIÓN I, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO SI ES EN PRO O EN CONTRA; POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES./ COMO NO SE REGISTRÓ NINGÚN ORADOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA O DIPUTADO QUE FUE DESIGNADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE SIRVA EXPONER LOS FUNDAMENTOS QUE TUVIERON PARA EMITIR EL DICTAMEN, HASTA POR 10 MINUTOS

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO: (EN PRO):

GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE./ SALUDO RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, A LAS Y LOS INVITADOS ESPECIALES, AL PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; ASIMISMO, QUIERO HACER EH... MANDAR UN SALUDO A LAS Y LOS COMPAÑEROS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, A MI AMIGO MARCO PLIEGO, COMPAÑEROS DE HUEJUTLA, CALNALI IXMIQUILPAN, CARDONAL, TASQUILLO, MIXQUIAHUALA, TEPETITLÁN, CHAPANTONGO, ALFAJAYUCAN Y FRANCISCO I. MADERO, QUE HOY SE ENCUENTRAN AQUÍ PRESENTES, BIENVENIDOS A ESTA SOBERANÍA; A LOS Y LAS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A QUIENES NOS

SIGUEN A TRAVÉS DE LA REDES SOCIALES DIGITALES./ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EXPONDRÉ A USTEDES LOS FUNDAMENTOS QUE TUVO LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EMITIR EL DICTAMEN QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 53 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, Y 54 FRACCIÓN I, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HIDALGO: PRIMERO.- QUE EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA EN MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO HIDALGO, PARA QUE SEA COMISIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON ELLO, ARMONIZARSE CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN FEDERAL Y LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO HIDALGO./ SEGUNDO.- QUE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES, DEFINEN SU ARTICULO SEGUNDO, COMO PERSONA MAYOR AQUELLA DE 60 AÑOS O MÁS Y CON POSTERIORIDAD ADOPTÓ EL TÉRMINO PERSONA MAYOR O PERSONAS ADULTAS MAYORES; POR SU PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), HA PUESTO A DISPOSICIÓN, ORIENTACIONES PARA EL EMPLEO DE UN LENGUAJE INCLUSIVO EN CUANTO AL GENERO EN ESPAÑOL, EN EL QUE OFRECE UNA SERIE DE ESTRATEGIAS QUE PUEDEN APLICARSE A TODO TIPO DE SITUACIÓN COMUNICATIVA, ORAL O ESCRITA, FORMAL O INFORMAL, SEÑALANDO QUE LA POBLACIÓN MUNDIAL ESTÉ ENVEJECIENDO, LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES DEL MUNDO ESTÁN EXPERIMENTANDO UN AUMENTO, EN EL NÚMERO Y LA PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES ADOPTANDO ESTE TÉRMINO PARA REFERIRSE A DICHA POBLACIÓN./ TERCERO.- QUE LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ALTAS MAYORES DISPONEN SU ARTICULO TERCERO FRACCIÓN I, QUE SE ENTENDERÁ, PRIMERO PERSONAS ADULTAS MAYORES AQUELLAS QUE CUENTEN CON 60 AÑOS O MÁS DE EDAD Y SE ENCUENTREN DOMICILIADAS O EN TRÁNSITO EN EL TERRITORIO NACIONAL A SU VEZ EN EL ESTADO HIDALGO, SE CUENTA CON LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE EN SU ARTICULO 4 FRACCIÓN I, QUE SE ENTIENDE POR: UNO.- PERSONAS ALTAS MAYORES, AQUELLAS MUJERES Y HOMBRES QUE CUENTE CON 60 AÑOS O MÁS DE EDAD Y SE ENCUENTREN DOMICILIADAS O EN TRÁNSITO EN EL ESTADO HIDALGO./ COMO PUEDE APRECIARSE EL TÉRMINO COMÚN Y JURÍDICAMENTE VIGENTE PARA REFERIRSE A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, ES PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE TAL FORMA, QUE APOYADOS EN EL CRITERIO DE COHERENCIA Y EL PRINCIPIO DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA, ES QUE RESULTA ADECUADO HASTA LA DENOMINACIÓN DE LA ACTUAL COMISIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y CON ELLO, NO SÓLO AJUSTAR UN NOMBRE, SI NO CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL 24 DE SU REGLAMENTO, QUE RESPECTIVAMENTE ESTABLECEN: ARTICULOS 75.- EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CONTARÁ CON COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES, DE PROTOCOLO Y CORTESÍA; EN EL REGLAMENTO DE ESA LEY, SE REGULARÁ LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES, SE RELACIONA CON SUS RESPECTIVAS DENOMINACIONES./ ARTICULO 24.- LAS COMISIONES PERMANENTES TENDRÁN A SU CARGO LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA MATERIA PROPIA DE SU DENOMINACIÓN Y OBJETO, FORMULARÁN LOS RESOLUTIVOS DE LOS ASUNTOS TURNADOS, LOS QUE REFLEJARÁN LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN Y DEBERÁN SER SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y PODRÁN SOLICITAR INFORMES A CUALQUIER DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ENTIDADES PÚBLICAS, ASÍ COMO AUXILIARSE DE ASESORÍAS ESPECIALIZADAS DEL SECTOR PÚBLICO, DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS O DE PRESTADORES DE SERVICIOS PRIVADOS, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES./ CON LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DESCRITA, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, GENERA... GENERARÁ QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE ASUNTOS VINCULADOS A PERSONAS AUTOS MAYORES, SE REFIERE ADECUADAMENTE A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN Y CON ELLO DESARROLLAR CLARA Y ESPECÍFICAMENTE SUS ATRIBUCIONES EN LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU DENOMINACIÓN Y OBJETO./ CUARTO.- QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE DICTAMINA, A PARTIR DEL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PIEZA LEGISLATIVO ALUDIDA, COINCIDIMOS CON SUS ARGUMENTOS Y MOTIVACIONES, CONSECUENTEMENTE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DETERMINÓ DICTAMINAR A FAVOR LA INICIATIVA QUE SE MENCIONA Y ES POR ELLO QUE SOLICITO ATENTAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL PLENO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 169 FRACCIÓN I A) 170 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y CIEN... Y 79 DE SU REGLAMENTO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EN VOTACIÓN NOMINAL, EN LO GENERAL ALGO PARTICULAR EL DICTAMEN Y SOLICITO A LA DIPUTADA TANIA VALDEZ CUELLAR, TOME NOTA DE LOS VOTOS EMITIDOS E INFORME A ESTA PRESIDENCIA DEL RESULTADO

- | | | |
|---|--------------------------------|---------|
| 1 | DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO | A FAVOR |
| 2 | DIP. MARCIA TORRES GONZÁLEZ | A FAVOR |
| 3 | DIP. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ | A FAVOR |
| 4 | DIP. MICHELLE CALDERÓN RAMÍREZ | A FAVOR |

TEEH-PES-102/2022 Y ACUMULADOS

5	VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:	A FAVOR
6	DIP. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS	A FAVOR
7	DIP. LISSET MARCELINO TOVARA	FAVOR
8	DIP. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES	A FAVOR
9	DIP. EDGAR HERNÁNDEZ DAÑU	A FAVOR
10	DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDECIGO	A FAVOR
11	DIP. ELVIA JANET SIERRA VITE	A FAVOR
12	DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ	A FAVOR
13	DIP. TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ	A FAVOR
14	DIP. ANDRÉS CABALLERO ZERÓN	A FAVOR
15	DIP. VANESA ESCALANTE ARROYO	A FAVOR
16	DIP. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS	A FAVOR
17	DIP. ROBERTO RICO RUIZ	A FAVOR
18	DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA	A FAVOR
19	VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:	A FAVOR
20	DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ	A FAVOR
21	DIP. SILVIA SÁNCHEZ GARCÍA	A FAVOR
22	DIP. SHARON MACOTELA CISNEROS	A FAVOR
23	DIP. MARÍA DEL CARMEN LOZANO MORENO	A FAVOR
24	VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:	A FAVOR
25	VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:	A FAVOR
26	DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	A FAVOR
27	VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:	A FAVOR

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE DE 27 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN 27 VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA; CERO ABSTENCIÓN./ ES CUANTO DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ APROBADO EL DICTAMEN./ SOLICITO A LA SECRETARÍA, ELABORE EL DECRETO Y SE ENVÍE AL EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO./ DENTRO DEL PROGRAMA "CONOCE TU CONGRESO", ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL PRESIDENTE DEL COLEGIO LIBRE DE HIDALGO: MAESTROS ARQUIS MIKEL JEITANI Y A LA DIRECTORA GENERAL ANAHÍ VARGAS NIVE; ASÍ COMO LOS CATEDRÁTICOS: MAESTRO MIGUEL ÁNGEL CERÓN LÓPEZ, AL MAESTRO MARIO ALBERTO LÓPEZ FLORES, AL MAESTRO ENRIQUE MANDUJANO SANDOVAL Y AL MAESTRO JUAN CARLOS OREA SÁNCHEZ; DE IGUAL MANERA, A TODOS LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO QUE NOS ACOMPAÑAN: BIENVENIDO ADALBERTO HURTADO GONZÁLEZ, ALDO GUILLERMO BARRAGÁN CORTÉS, ALEJANDRO ALVITER AGUILAR, ANAHÍ VARGAS NIVE, DANIELA IDAIS, ESTEBANIS SERVÍN, ENRIQUE MANDUJANO SANDOVAL, FERNANDO MUNIVE ORDUÑA, JACQUELINE LÓPEZ MEDINA, JUAN RAFAEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL ROCÍO TÉLLEZ REYES, MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, VIOLETA JAZMÍN OSORIO SANTIAGO, JACQUELINE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ E ITZEL BAUTISTA HERRERA TODOS ELLOS INVITADOS DE SU AMIGO Y SERVIDOR, SEAN TODOS BIENVENIDOS A LA CASA DEL PUEBLO, LA CASA DE TODOS

DISPENSA DE LA LECTURA DE DOS ACUERDOS ECONÓMICOS.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y DEBIDO A QUE LAS COMISIONES QUE PRESENTAN ACUERDOS ECONÓMICOS PARA LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ENUNCIADOS EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO, HAN SOLICITADO A ESTA PRESIDENCIA, MEDIANTE OFICIO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS; EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA AL PLENO, QUE EN UNA SOLA VOTACIÓN ECONÓMICA, SE DISPENSE LA LECTURA DE LOS DOS ACUERDOS ECONÓMICOS CONTENIDOS EN EL ORDEN APROBADO PARA ESTA SESIÓN, POR SER CONOCIDO DE LAS Y LOS DIPUTADOS, SU CONTENIDO Y SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME A ESTA PRESIDENCIA DEL RESULTADO./ LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; EN CONTRA; EN ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE DE 23 DIPUTADOS PRESENTES SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR; CERO EN CONTRA; CERO ABSTENCIONES

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ APROBA... APROBADA LA MECÁNICA Y LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOS ACUERDOS ECONÓMICOS./ DENTRO DEL PROGRAMA "CONOCE TU CONGRESO", TAMBIÉN DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS INVITADOS DEL DIPUTADO JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS, AGRADECEMOS LA VISITA DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO HIDALGO, PLANTEL PROVIDENCIA, SEAN BIENVENIDOS A LA CASA DEL PUEBLO

DISCUSIÓN DEL ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PRESENTA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, DAREMOS PASO LA DISCUSIÓN DEL ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PRESENTA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y

AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN LO GENERAL Y EN PARTICULAR; POR LO QUE QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO SI ES EN PRO O EN CONTRA; POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES./ ¿EN PRO DIPUTADO?, ¿EN QUE SENTIDO DIPUTADA?, ¿ALGUIEN MÁS DIPUTADAS, DIPUTADOS?./ DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE ORADORES, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 10 MINUTOS, A LA DIPUTADA ELVIA SIERRA

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:

CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADA

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO: (EN PRO):

SALUDO RESPETUOSAMENTE A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES./ EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, ME PERMITO EXPONER LOS FUNDAMENTOS QUE TUVO LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A RAZÓN DE EMITIR EL ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PRESENTA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL: PRIMERO.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE LA FACULTAD DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, PARA INICIAR LEYES O DECRETOS ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN./ SEGUNDO.- QUE EL 30 DE MAYO DE 2011, FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUYO, OBJETO, ES REGLAMENTAR EN LO CONDUCENTE AL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECIENDO LAS CONDICIONES EN LAS QUE EL ESTADO DEBERÁ PROMOVER, PROTEGER Y ASEGURAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASEGURANDO SU PLENA INCLUSIÓN A LA SOCIEDAD, EN UN MARCO DE RESPETO, IGUALDAD Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES./ EN EL ARTÍCULO 2º, DEFINE LA ACCESIBILIDAD, COMO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ASEGURAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, CON LAS DEMÁS AL ENTORNO FÍSICO, EL TRANSPORTE, LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, A SU VEZ EL ARTÍCULO 19 ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PROMOVERÁ EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN DISCRIMINACIÓN DE NINGÚN TIPO AL ACCESO AL TRANSPORTE, LOS SISTEMAS Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, PARTICULARMENTE AQUELLAS QUE CONTRIBUYAN A SU INDEPENDENCIA Y DESARROLLO INTEGRAL; PARA TALES EFECTOS, REALIZARÁ, ENTRE OTRAS ACCIONES, LA DE PROMOVER QUE EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO, LAS UNIDADES E INSTALACIONES GARANTICEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ACCESIBILIDAD PARA EL DESPLAZAMIENTO Y LOS SERVICIOS, INCLUYENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A NO TROPO MÉTRICA, APOYOS TÉCNICOS O HUMANOS Y PERSONAL CAPACITADO./ NO OBSTANTE LA LEY DE CAMINOS PUENTES Y AUTOTRANSPORTE, NO CONTEMPLA ALGÚN TIPO DE DERECHO DE ACCESIBILIDAD PARA PROMOVER, PROTEGER Y ASEGURAR EL PLENO EJERCICIO DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS./ TERCERO.- QUE EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD HUMANA, SON ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD, LOS SISTEMAS EFICACES Y SALUDABLES DE TRANSPORTE QUE TIENEN EN CUENTA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CONSTITUYEN UNA META A LA QUE HAY QUE APUNTAR./ SE CONSIDERA QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE ES SALUDABLE Y SEGURO, CUANDO SE FUNDAMENTA EN UN MARCO JURÍDICO QUE INCORPORA LA LABOR MULTISECTORIAL, EN LA PLANEACIÓN, EL DISEÑO Y EL DESARROLLO, ABOGA POR LA EQUIDAD EN LA POBLACIÓN, ES ASEQUIBLE, CONFIABLE Y EFICAZ Y TIENE REPERCUSIONES MÍNIMA SOBRE EL ENTORNO FÍSICO A LA VEZ QUE BRINDA SEGURIDAD A SUS USUARIOS./ LA FALTA DE ESPACIOS PÚBLICOS ACCESIBLES E INCLUSIVOS, ES UNO DE LOS OBSTÁCULOS MÁS IMPORTANTES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, ES EL PRINCIPAL SECTOR DONDE ESTOS OBSTÁCULOS SON MÁS VISIBLES; SEGÚN UNA ENCUESTA NACIONAL, EL 70.9 POR CIENTO DE LOS MEXICANOS, CONVINO EN QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO NO CUMPLÍA CON LAS NORMAS MÍNIMAS PARA QUE LO USEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO QUE 6 MILLONES DE PERSONAS EXPERIMENTAN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD./ LA INCLUSIÓN EN ESTE SECTOR, ES UN PROBLEMA IMPORTANTE QUE DEBE RESOLVERSE EN MÉXICO, PESE A QUE NUESTRO PAÍS FUE UNO DE LOS PRIMEROS PAÍSES EN RATIFICAR LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROMULGÓ LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CREO EL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD./ EN ESTE SENTIDO, RESULTA CONVENIENTE QUE LA LEGISLATURA FEDERAL, ESTABLEZCAN LA NORMATIVIDAD CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE ASEGURE ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA CALIDAD EN SU PRESTACIÓN; ASÍ COMO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y CHÓFERES./ CUARTO.- QUE TANTO LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN EN EL ESTADO DE PROMOVER QUE EN LAS ENTIDADES, QUE LAS UNIDADES E INSTALACIONES DE AUTOTRANSPORTE, SE GARANTICE A LAS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ACCESIBILIDAD PARA EL DESPLAZAMIENTO Y LOS SERVICIOS, EN ATENCIÓN A QUE TODAS LAS PERSONAS DEBEMOS PARTICIPAR EFICAZ Y PLENAMENTE SIN DISCRIMINACIÓN Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS, EN EL DISFRUTE DE LOS BIENES SOCIALES./ QUINTO.- CON RELACIÓN A LO EXPUESTO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE DICTAMINA A PARTIR DEL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PIEZA LEGISLATIVA ALUDIDA COINCIDIMOS CON SUS ARGUMENTOS Y MOTIVACIONES./ CONSECUENTEMENTE./ LA PRIMERA COMISIÓN PERMANIEN... PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DETERMINÓ RESOLVER POSITIVAMENTE LA INICIATIVA QUE SE MENCIONA Y ES POR LO QUE SOLICITO ATENTAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL PLENO, SU VOTO A FAVOR./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ ADELANTE DIPUTADO, HASTA POR 10 MINUTOS

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

SALUDOS A MIS COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN, A QUIENES SIGUEN LA TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, PERO MUY PARTICULARMENTE A LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, DEL PLANTEL LA PROVIDENCIA, PARA DECIRLES QUE ESTE INICIATIVA TAMBIÉN ES PARA USTEDES, PARA QUE TENGAN UN TRANSPORTE SEGURO, GRACIAS POR VISITARNOS JÓVENES, GRACIAS./ HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA INICIATIVA QUE PRESENTÉ CON ANTERIORIDAD RELACIONADA CON UN TRABAJO AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SEA MODERNO Y QUE ATIENDA UNA SOCIEDAD QUE SE DESPLAZA DIARIAMENTE EN CIUDADES, ZONAS URBANAS Y RURALES DE TODO EL PAÍS, PARA TRABAJAR IR A LA ESCUELA, VISITAR LUGARES./ LA PRESENTE PROPUESTA, BUSCA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARTICULAR O COLECTIVO, SE BRINDE CON CALIDAD, CON SEGURIDAD./ SEGURIDAD PARA TODOS, PARTICULARMENTE PARA NUESTRAS MUJERES, PARTICULARMENTE PARA LAS JÓVENES, COMO QUE HOY ESTÁN QUE PUEDE TRANSPORTE SEGUROS, DE CALIDAD Y DE CON HIGIENE, PERO SOBRE TODO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y TAMBIÉN EN LO QUE ES FUNDAMENTAL EN UNA SOCIEDAD QUE SE PRECIE DE QUERER DESARROLLARSE CON ACCESIBILIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LA MEDIDA EN QUE EL TRANSPORTE Y LA ACCESIBILIDAD, SEAN DE CARÁCTER UNIVERSAL, CON DERECHOS PARA TODAS Y PARA TODOS POR IGUAL, CON LA INCLUSIÓN DE TODAS Y TODOS, PARTICULARMENTE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTAREMOS AVANZANDO EN EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS./ CON ESTA REFORMA QUE ENVIAMOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, REFRENDEMOS EL COMPROMISO QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES PARA QUE LA INCLUSIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL SEA UNA REALIDAD, PUESTO QUE SE PRETENDE QUE UN TRANSPORTE PÚBLICO CON ENFOQUE INCLUSIVO Y JUSTO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EL PRINCIPAL PROBLEMA, LA PRINCIPAL TRABA QUE TENEMOS PARA QUE TODOS PODAMOS DESARROLLARNOS Y APORTAR AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS, ES QUE TODOS TENGAMOS EL MISMO DERECHO, LA MISMA POSIBILIDAD DE PODER TRANSPORTARNOS./ EL RETO DE LA MOVILIDAD, EN ESE SENTIDO, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES FUNDAMENTAL EL TENER UN TRANSPORTE QUE CUENTE CON ESTAS CARACTERÍSTICAS./ UNA REFORMA DE ESTE TIPO, SIN DUDA ABONA A GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE SALVAGUARDEN EL DERECHO A LA MOVILIDAD CONSAGRADO EN LA CARTA MAGNA./ COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITO A SUMARNOS Y VOTAR A FAVOR EL PRESENTE ACUERDO, CON EL CUAL ATENDEMOS Y SEREMOS PARTICIPES DE LA SOLUCIÓN QUE BUSCAN MILES DE PERSONAS, QUE DÍA A DÍA USAN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y QUE RECLAMAN UN TRANSPORTE LIMPIO, GOBERNADO, RENTABLE; PERO SOBRE TODO, UN TRANSPORTE ACCESIBLE PARA TODAS Y PARA TODOS Y UN TRANSPORTE SEGURO, DONDE TODAS Y TODOS PODAMOS SENTIRNOS SEGUROS EN NUESTRO EJERCICIO Y NUESTRA MOVILIDAD EL DÍA A DÍA, INSISTO, PARTICULARMENTE PARA NUESTRAS MUJERES PARA LOS JÓVENES, PARA NUESTROS NIÑOS./ EL GRUPO LEGISLATIVO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SIEMPRE APOYA Y APORTE INICIATIVAS QUE GENEREN UN IMPACTO DIRECTO INMEDIATO SOBRE LA SOCIEDAD./ CON LA PRESENTE PROPUESTA, MANIFESTAMOS NUESTRA CONSCIENCIA PARA TENER UN ADECUADO TRANSPORTE PÚBLICO, ACORDE A NUESTRO TIEMPO Y QUE SE SATISFAGA TODAS NUESTRAS NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO./ EL TRANSPORTE PÚBLICO, ES UNA GRAN NECESIDAD PARA TODOS, TENEMOS QUE GARANTIZAR A TODA LA SOCIEDAD MEXICANA, A TODAS Y A TODOS, CON TODA INCLUSIÓN, UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, INTELIGENTE, LIMPIA INCLUYENTE Y FUNDAMENTALMENTE SEGURA./ ES CUANDO DIPUTADO PRESIDENTE.

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, PERDÓN, GRACIAS DIPUTADO./ CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS... EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA SI SE ENCUENTRA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL ACUERDO QUE NOS OCUPA; DE SER ASÍ, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; GRACIAS SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO./ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 166 Y 168 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO., SOMETO AL PLENO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE HEMOS ESCUCHADO, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SOLICITO LA DIPUTADA TANIA VALDEZ CUELLAR, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS Y LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; EN CONTRA; EN ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:

DIPUTADA LISSET SU SENTIDO DE SU VOTO./ DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO... LE INFORMO QUE DE 23 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTE, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES./ ES CUANTO DIPUTADO.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ APROBADO EL ACUERDO ECONÓMICO./ SOLICITO LA SECRETARÍA LE DE CUMPLIMIENTO./ DENTRO DEL PROGRAMA "CONOCE TU CONGRESO", TAMBIÉN DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS INVITADOS DEL DIPUTADO EDGAR HERNÁNDEZ DAÑU, DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, DE LA LOCALIDAD JAGUEY CAPULA: BIENVENIDO APOLINAR CERRO TEPETATE, A MARISOL ALDAMA JAGUEY, PABLO ÁNGELES BALTAZAR, ANGÉLICA HERNÁNDEZ MEZQUITE, CRISTINA HUERTA CAPULA, EH... RESPEC... PRESIDENTA DEL COMITÉ DE FERIA MAYORDOMO, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, TESORERA DEL COMITÉ DE LA FERIA, SECRETARIO DE PADRES DE FAMILIA RESPECTIVAMENTE./ TAMBIÉN DE PATRIA NUEVA, DE SANTIAGO DE ANAYA: BIENVENIDO ESTANISLAO OCAÑA PÉREZ, DEL COMITÉ DE OBRA DE CERRO BLANCO, EN IXMIQUILPAN, BIENVENIDO; BIENVENIDA CAROLINA PATRICIA MARCOS, FELIPE MAYE OCAÑA, LORENZO MAYE OCAÑA, MARIBEL OCAÑA, TODOS DEL COMITÉ DE OBRA DE LA LOCALIDAD DE LOS PANALES; TAMBIÉN DE IXMIQUILPAN: BIENVENIDO JAVIER DOMÍNGUEZ A JUAN CARLOS ZÚÑIGA, ROGELIO CRUZ HERNÁNDEZ Y JUAN CRUZ DOMÍNGUEZ; EH... DEL COMITÉ DE OBRA REPRESENTANTE DE MANZANA, COMITÉ DE OBRA Y TESORERO RESPECTIVAMENTE Y DE LA LOCALIDAD DE LA VEGA, DEL MUNICIPIO DEL CARDONAL: BIENVENIDA MERCEDES FERNÁNDEZ BOXTHA, MERCEDES SILIS PEÑA, CIUDADANOS DEL CARDONAL, BIENVENIDOS TODOS A ESTA SOBERANÍA, LA CASA DEL PUEBLO ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL ESTADO DE HIDALGO A EFECTO DE QUE ACTUALICEN SU NORMATIVIDAD INTERNA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

CONTINUANDO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, DAREMOS PASO LA DISCUSIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO... ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL ESTADO DE HIDALGO, A EFECTO DE QUE ACTÚEN... ACTUALICEN SU NORMATIVIDAD INTERNA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR LO QUE QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO, SI ES EN PRO O EN CONTRA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES./ COMO NO SE REGISTRO NINGÚN ORADOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA O DIPUTADO QUE FUE DESIGNADO POR LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA, SE SIRVA EXPONER LOS FUNDAMENTOS QUE TUVIERON PARA EMITIR EL ACUERDO, HASTA POR 10 MINUTOS

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

SALUDO CON RESPETO A MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE AMABLEMENTE SIEMPRE NOS ACOMPAÑAN Y A QUIENES SIGUEN A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS REDES SOCIALES DE ESTA SESIÓN; DE IGUAL MANERA, A TODAS Y TODOS LOS PRESENTES./ HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 137 Y 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EXPONER LOS FUNDAMENTOS QUE TUVIMOS QUIENES INTEGRAMOS LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA EMITIR ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EL CUAL FUE APROBADO CON BASE EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES./ DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE; ASIMISMO, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENE LA OBLIGACIÓN, DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UN NIVEL... UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD; ES POR ESTO, QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS./ EN EL MISMO SENTIDO./ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REFIERE QUE QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR EL ORIGEN ÉTNICO, NACIONAL O REGIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, LAS CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, LAS OPINIONES PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL, EL TRABAJO, DESEMPEÑADO, COSTUMBRES, RAZA O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO, ANULAR O MENOSCABAR, LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS./ TODA DISCRIMINACIÓN O TODA INTOLERANCIA, CONSTITUYEN UNA AGRAVIO A LA DIGNIDAD

HUMANA Y UN RETROCESO A SU PROPIA CONDICIÓN; EN EL ÁMBITO ESTATAL, LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO ESTABLECE QUE QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN QUE TENGA POR OBJETO O RESULTADO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS; DE IGUAL MANERA, FACULTA LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A LOS AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, A QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROMUEVA CONDICIONES DE EQUIDAD, IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO; PARA CON ELLO, INCIDIR EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA./ EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EN LOS ARTÍCULOS 189 Y 190, FACULTA EXCLUSIVAMENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EMITIR REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, QUE LE PERMITAN REGULAR LOS ASPECTOS MEDULARES DEL DESARROLLO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON SU REALIDAD, NECESIDADES PROYECTOS Y OBJETIVOS DE DICHS REGLAMENTOS, CIRCULARES BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, PODRÁN SER MODIFICADOS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS Y NECESIDADES DE SEGURIDAD, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; ASÍ LO REQUIERAN, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN LEGALMENTE ESTABLECIDOS./ CABE MENCIONAR, QUE EL MUNICIPIO COMO PRIMERA AUTORIDAD DE CONTACTO CON LA CIUDADANÍA, ESTÁ COMPROMETIDO A LLEVAR A CABO ACCIONES AFIRMATIVAS, ARTICULANDO POLÍTICAS, PARA QUE ATIENDAN Y PROMUEVAN DE MANERA ESPECÍFICA Y EFECTIVA LA GARANTÍA, EL RESPETO Y PROTECCIÓN MÁS AMPLIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, A TRAVÉS DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA FINALIDAD DE PODER TRANSITAR HACIA UNA SOCIEDAD TOTALMENTE EQUITATIVA Y MUCHO MÁS INCLUYENTE./ POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COINCIDIMOS QUE EL MUNICIPIO DEBE CONTAR CON MARCOS JURÍDICOS, VIGENTES Y ROBUSTOS, QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE SE PUEDE INCLU... SE PUEDE CONCLUIR, QUE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS, LAS MINUTAS Y BANDOS QUE DELIMITAN EL EJERCICIO DEL GOBIERNO, SON LA PIEDRA ANGULAR QUE RIGE, ORIENTA Y DA SENTIDO A LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL./ COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES POR LO ANTERIOR, QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN TODO LO VERTIDO, SOLICITANDO SU VOTO A FAVOR./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 166 Y 168 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SOMETO AL PLENO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE HEMOS ESCUCHADO, EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR Y SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, TOMA NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS Y LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; EN CONTRA; EN ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

¿DIPUTADA SIL VIA EL SENTIDO DE SU VOTO?...

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:

A FAVOR...

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO: (SECRETARÍA):

DIPUTADO JUAN DE DIOS PONTIGO, ¿EL SENTIDO DE SU VOTO?...

DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA:

A FAVOR...

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

... LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE DE 27 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR; CERO EN CONTRA; CERO ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

GRACIAS DIPUTADO./ APROBADO EL ACUERDO ECONÓMICO./ SOLICITO A LA SECRETARÍA, LE DÉ CUMPLIMIENTO

ASUNTOS GENERALES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

DENTRO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TRATAREMOS EL RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SOLICITO A LAS SECRETARÍAS, COMUNIQUEN DE LOS ASUNTOS REGISTRADOS.---

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EN ESTA SECRETARÍA NO SE REGISTRO NINGÚN ASUNTO GENERAL./ ES CUANTO DIPUTADO.---

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

GRACIAS DIPUTADA

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE COMUNICO QUE NO SE REGISTRO NINGÚN ASUNTO GENERAL EN ESTA SECRETARÍA

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ AL NO EXISTIR NINGÚN ASUNTO GENERAL REGISTRADO Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTA LA SESIÓN Y SE CITA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA... DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA DE MAÑANA MARTES 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS./ (TOCA LA CAMPANA

La publicación cuenta con 199 visualizaciones y 1 reacción.
Siendo lo que se aprecia:

Acta IEEH/SE/OE/1068/2022

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA EN ATENCIÓN AL PUNTO NOVENO DEL ACUERDO DE RADICACIÓN DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEH/SE/PES/185/2022.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las (13:00) trece horas, del día (15) quince de junio del año (2022) dos mil veintidós, en el domicilio que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, sito en Boulevard Everardo Márquez, número 115, Colonia Exhacienda de Coscotitlán, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; quien actúa de conformidad con lo ordenado por los ordinales 68, fracciones VII y IX del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y por los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 12, 13,18, 27 Y 29 del Reglamento de Oficialía electoral del Instituto Estatal Electoral, así como el acuerdo IEEH/SE/OE/001/2022 la Oficial Electoral Karla Lizbeth Zendejas Contreras procede a practicar la certificación de las siguientes direcciones electrónicas así como el contenido de un Disco Compacto (CD):-----

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

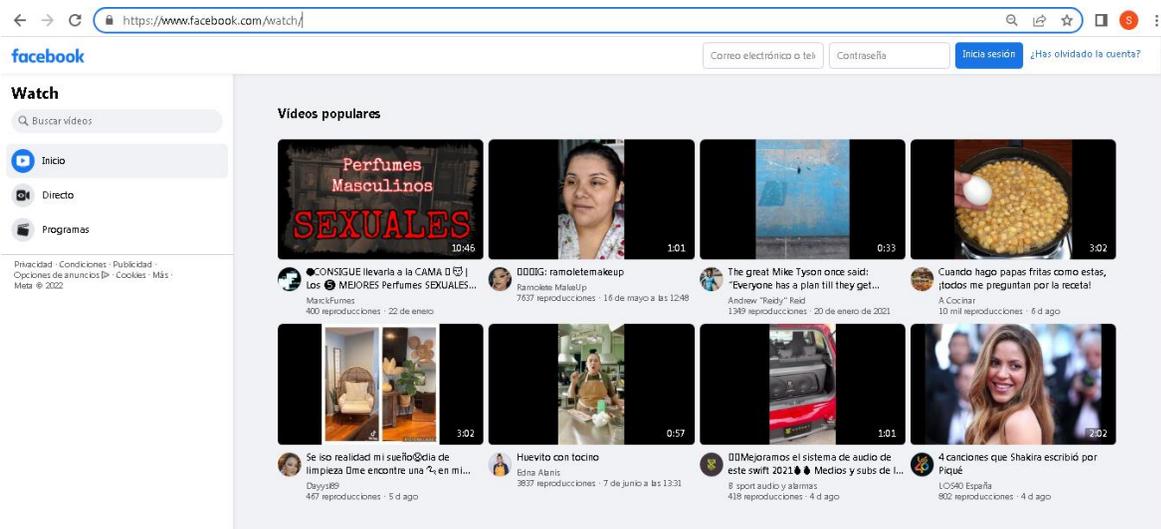
- 1 https://fb.watch/cNxLasR_o9/
- 2 https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=5260467750640207&id=100000311016663
- 3 https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=5296635253714198&id=359279754116464
- 4 https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=542515113896566&id=100044142473927
- 5 https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=5296446450399745&id=359279754116464
- 6 https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=540996924092433&id=112318873626909
- 7 https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=541095750749217&id=112318873626909
- 8 https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=10224150339400920&id=1074069154
- 9 <https://www.revistaacropolis.com/revista/miguel-martinez-el-oso-candidato-a-diputado-local-por-metepec/>

En virtud de lo anterior se ejerce la función de la oficialía electoral, con el objeto de dar fe pública para constatar dentro y fuera del Proceso Electoral actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral o alterar las disposiciones contenidas en la Legislación Electoral; y evitar, a través de su certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral; se levanta la presente con la finalidad de hacer constar lo siguiente:

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Bajo los principios que rigen la función de oficialía electoral para llevarlas a cabo bajo las nociones de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, intermediación, idoneidad, necesidad o intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad; es por lo que a continuación, mediante la utilización de un equipo de cómputo propiedad de este Instituto, se procede a realizar la certificación correspondiente:

- 1- https://fb.watch/cNxLasR_o9/ Al ingresar re direcciona a la siguiente liga: <https://www.facebook.com/watch/> se muestra lo siguiente



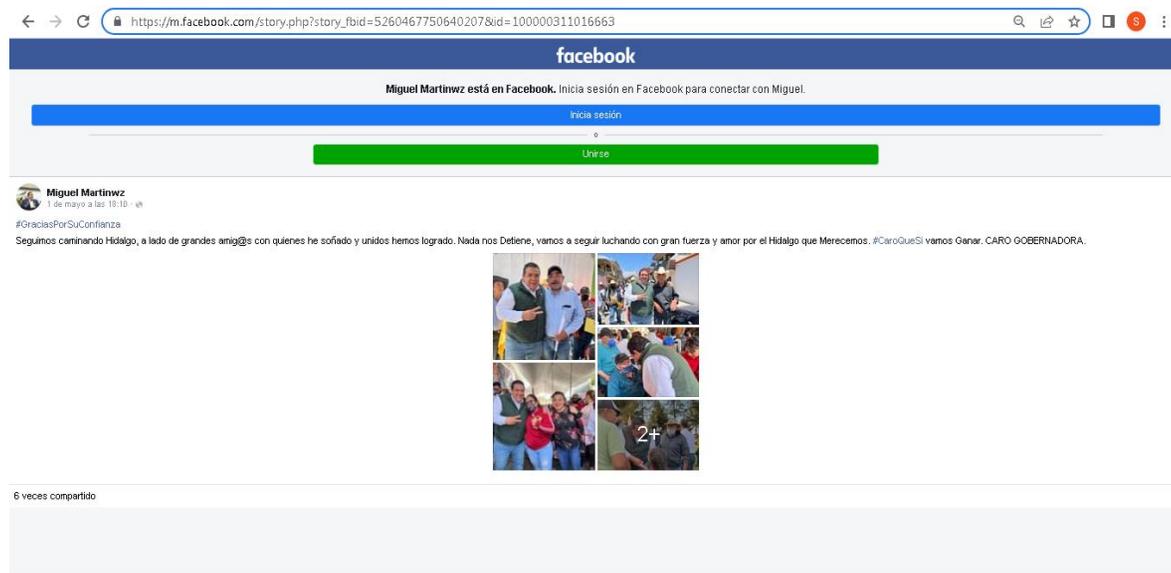
TEEH-PES-102/2022 Y ACUMULADOS

Se muestra en la red social llamada **“FACEBOOK”** diversos videos con distinto contenido en temas y duración.

Se procede a realizar la certificación de la siguiente dirección electrónica:

2- https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=5260467750640207&id=10000031101666

3 Al ingresar se muestra lo siguiente:



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“MIGUEL MARTINWZ”** de fecha **“1 de mayo a las 18:10”** se acompaña por el siguiente texto: **“#GRACIASPORSUCONFIANZA SEGUIMOS CAMINANDO HIDALGO, A LADO DE GRANDES AMIG@S CON QUIENES HE SOÑADO Y UNIDOS HEMOS LOGRADO. NADA NOS DETIENE, VAMOS A SEGUIR LUCHANDO CON GRAN FUERZA Y AMOR POR EL HIDALGO QUE MERECEMOS. #CAROQUESI VAMOS GANAR. CARO GOBERNADORA.”**

Al centro se muestran seis imágenes se aprecia lo siguiente:

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	<p>Se muestra un grupo de personas del género femenino y masculino de diversas edades, dos de ellos resaltan ya que se muestran con gesto de abrazo y posiblemente fotografiándose, uno realiza una señal con la mano derecha.</p>
	<p>Se muestra un grupo de personas del género femenino y masculino de diversas edades, tres de ellos resaltan ya que se muestran con gesto de abrazo y posiblemente fotografiándose, uno realiza una señal con la mano derecha.</p>

	<p>Se muestra un grupo de personas del género femenino y masculino de diversas edades varios portan en la cabeza lo que pudieran ser sombreros, dos de ellos resaltan ya que se muestran con gesto de abrazo y posiblemente fotografiándose, uno realiza una señal con la mano derecha.</p>
	<p>Se muestra un grupo de personas del género femenino y masculino de diversas edades, dos de ellos resaltan ya que se muestran con gesto de abrazo.</p>
	<p>Se muestra un grupo de personas del género masculino de diversas edades, dos de ellos resaltan ya que uno se muestran con gesto de saludo hacia lo que podría ser menor de edad sin identificar género.</p>
	<p>Se muestra un grupo de personas del género femenino y masculino de diversas edades con expresión de festejo, algunos portan banderas de las cuales se muestran las siguientes palabras: "PRI, PAN, PRD" algunos sobre su vestimenta se visualiza lo siguiente: "CARO" al fondo de lado izquierdo y derecho las siguientes palabras: "CARO, CARO GOBERNADORA"</p>

Cuenta con 6 veces compartido.

Se procede a realizar la certificación de la siguiente dirección electrónica:

3- https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=5296635253714198&id=35927975411646

4 Al ingresar se muestra lo siguiente

TEEH-PES-102/2022 Y ACUMULADOS



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** se aprecian las siguientes palabras: **“INICIAR SESIÓN EN FACEBOOK O CREAR CUENTA NUEVA”** al centro la forma de una mano con el pulgar hacia arriba, seguido, **“ES POSIBLE QUE EL ENLACE QUE HAS SEGUIDO SEA INCORRECTO O QUE SE HAYA ELIMINADO LA PÁGINA”**

Se procede a realizar la certificación de la siguiente dirección electrónica:

4- https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=542515113896566&id=100044142473927

Al ingresar se muestra lo siguiente:



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** se aprecian las siguientes palabras: **“INICIAR SESIÓN EN FACEBOOK O CREAR CUENTA NUEVA”** al centro la forma de una mano con el pulgar hacia arriba, seguido, **“ES POSIBLE QUE EL ENLACE QUE HAS SEGUIDO SEA INCORRECTO O QUE SE HAYA ELIMINADO LA PÁGINA”**

5. https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=5296446450399745&id=359279754116464

Al ingresar se muestra lo siguiente: -----

TEEH-PES-102/2022 Y ACUMULADOS



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** se aprecian las siguientes palabras: **“INICIAR SESIÓN EN FACEBOOK O CREAR CUENTA NUEVA”** al centro la forma de una mano con el pulgar hacia arriba, seguido, **“ES POSIBLE QUE EL ENLACE QUE HAS SEGUIDO SEA INCORRECTO O QUE SE HAYA ELIMINADO LA PÁGINA”**

Se procede a realizar la certificación de la siguiente dirección electrónica:

6. https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=540996924092433&id=112318873626909

Al ingresar se muestra lo siguiente: -----



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“PRD HIDALGO OFICIAL”** **“25 DE ABRIL A LAS 20:29”** se acompaña por el siguiente texto: **“LLEGÓ #LAHORADELAGOBERNADORA AL MUNICIPIO DE #METEPEC VAMOS POR HIDALGO MUCHO MEJOR. #SOMOSPRD #CAROGOBERNADORA”**

Al centro se aprecian las siguientes imágenes:

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	<p>Se muestra un grupo de personas de género femenino y masculino, una de ellas sobresale ya que cuenta con un micrófono en la mano izquierda.</p>

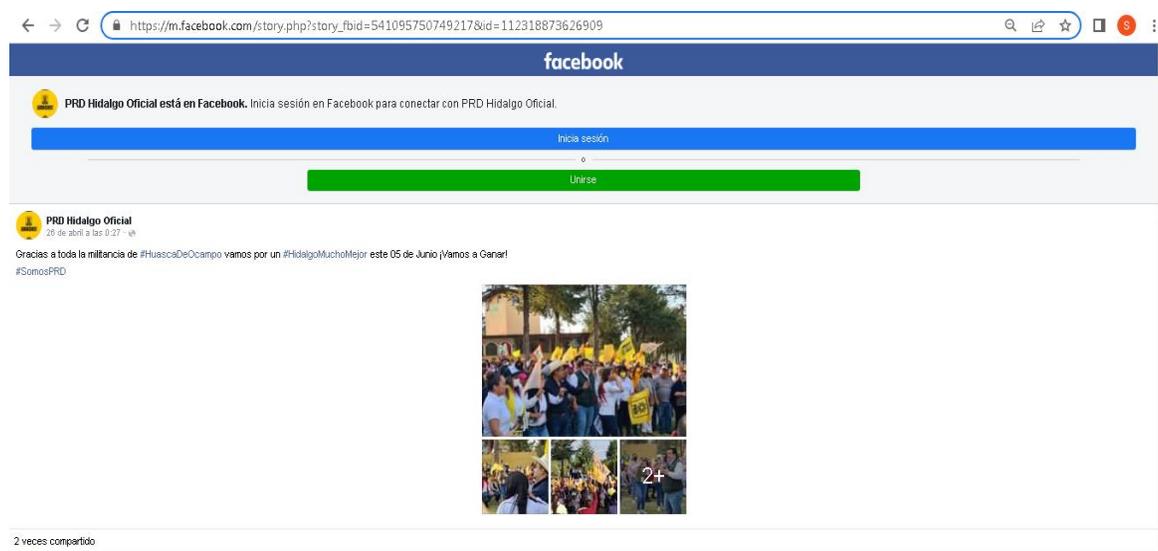
	<p>Se muestra un grupo de personas de género femenino y masculino, una de ellas sobresale ya que cuenta con un micrófono en la mano derecha mismo quien porta en la cabeza un sombrero.</p>
	<p>Se muestra un grupo de personas del género femenino y masculino de diversas edades con expresión de festejo, algunos portan banderas de las cuales se muestran las siguientes palabras: “PRI, PAN, PRD” algunos sobre su vestimenta se visualiza lo siguiente: “CARO” al fondo de lado izquierdo y derecho las siguientes palabras: “CARO, CARO GOBERNADORA” de frente unas personas realizando una señal con la mano derecha.</p>
	<p>Se muestra un grupo de personas del género femenino y masculino de diversas edades con expresión de festejo, algunos portan banderas de las cuales se muestran las siguientes palabras: “PRD, EL OSO”</p>

Cuenta con tres veces compartido.

Se procede a realizar la certificación de la siguiente dirección electrónica:

7. https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=541095750749217&id=112318873626909

Al ingresar se muestra lo siguiente:



Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“PRD HIDALGO OFICIAL”** **“26 DE ABRIL A LAS 0:27”** se acompaña por el siguiente texto: **“GRACIAS A TODA LA MILITANCIA DE #HUASCADEOCAMPO VAMOS POR UN #HIDALGOMUCHOMEJOR ESTE 05 DE JUNIO ¡VAMOS A GANAR!#SOMOSPRD”**

Al centro se aprecian las siguientes imágenes:

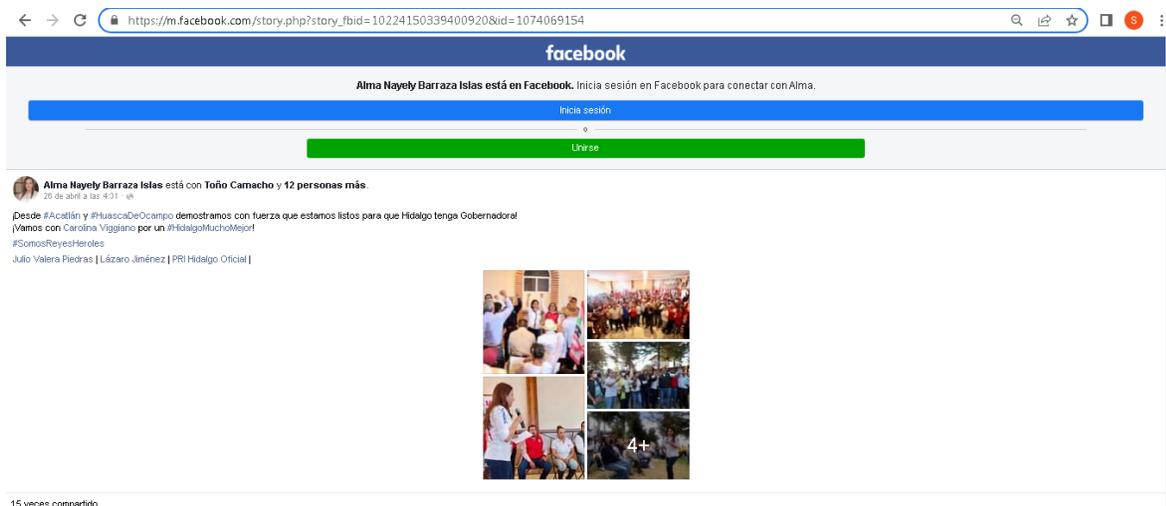
imagen	descripción
--------	-------------

	<p>Se muestra un grupo de personas del género femenino y masculino de diversas edades, probablemente se ubican en un espacio abierto, varios de ellos portan banderas acompañadas por las siguientes palabras: “PRI, PRD”</p>
	<p>Se muestra un grupo de personas del género femenino y masculino de diversas edades, probablemente se ubican en un espacio abierto, varios de ellos portan banderas acompañadas por las siguientes palabras: “PRD” uno de ellos porta lo que posiblemente sería un sombrero.</p>
	<p>Se muestra un grupo de personas del género femenino y masculino de diversas edades, probablemente se ubican en un espacio abierto, varios de ellos portan banderas acompañadas por las siguientes palabras: “PRD” uno de ellos porta lo que posiblemente sería un sombrero.</p>
	<p>Se muestra un espacio abierto con un grupo de personas, varios portan lo que posible serian banderas, una persona al parecer del género masculino quien al parecer porta un micrófono con la mano derecha.</p>
	<p>Se muestra un espacio abierto con un grupo de personas, varios portan lo que posible serian banderas.</p>

Cuenta con dos veces compartido.

Se procede a realizar la certificación de la siguiente dirección electrónica:

8. https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=10224150339400920&id=1074069154 Al ingresar se muestra lo siguiente:



“Se muestra una publicación en la red social denominada **“FACEBOOK”** a nombre de **“ALMA NAYELY BARRAZA ISLAS”** **“26 DE ABRIL A LAS 4:31”** se acompaña por el siguiente texto:

TEEH-PES-102/2022 Y ACUMULADOS

“¡DESDE #ACATLÁN Y #HUASCADEOCAMPO DEMOSTRAMOS CON FUERZA QUE ESTAMOS LISTOS PARA QUE HIDALGO TENGA GOBERNADORA! ¡VAMOS CON CAROLINA VIGGIANO POR UN #HIDALGOMUCHOMEJOR! #SOMOSREYESHEROLES JULIO VALERA PIEDRAS | LÁZARO JIMÉNEZ | PRI HIDALGO OFICIAL”

Al centro se aprecian las siguientes imágenes:

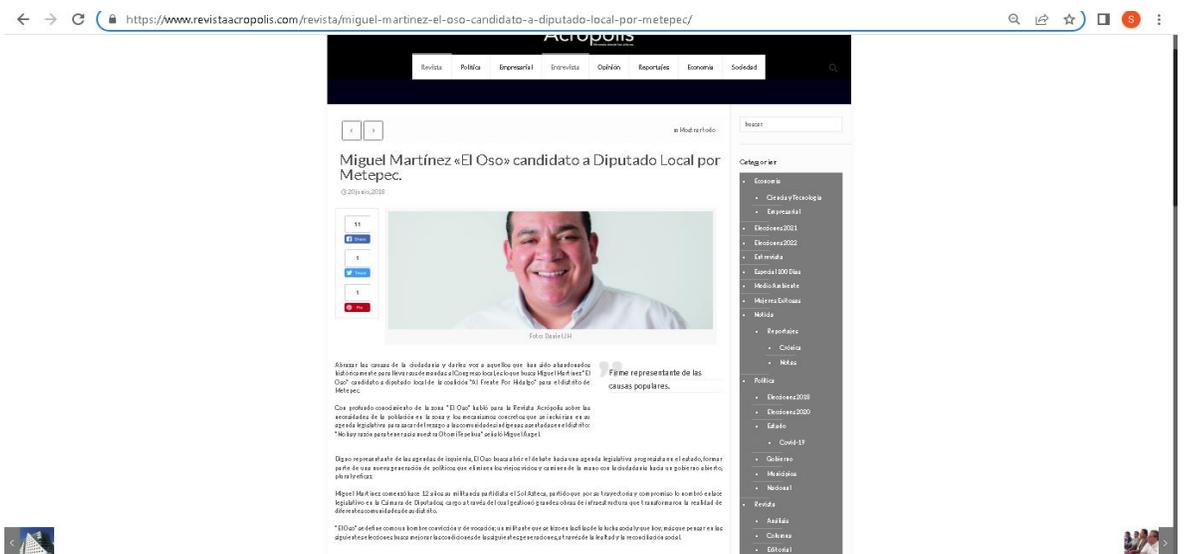
Imagen	Descripción
	<p>Un grupo de personas femeninas y masculinos la mayoría con expresión de festejo, levantando alguno de sus brazos, posiblemente portan lo que serían banderas y otros sombrero.</p>
	<p>Un grupo de personas femeninas y masculinos, la mayoría sentados una de ellas al parecer del género femenino porta en su mano derecha un micrófono, en su blusa la siguiente palabra: “CARO”</p>
	<p>Un grupo de personas femeninas y masculinos todos con vestimenta similar, algunos portan banderas, con expresión de festejo y otras personas realizan una señal con la mano, posiblemente se ubican en un lugar cerrado.</p>
	<p>Un grupo de personas femeninas y masculinos todos con vestimenta similar, algunos portan banderas, con expresión de festejo y otras personas realizan una señal con la mano, posiblemente se ubican en un lugar abierto.</p>
	<p>Un grupo de personas femeninas y masculinos unos sentados y otros puestos de pie, una de ella posiblemente del género femenino puesta de pie de frente misma quien porta un documento sin identificar su contenido así mismo un micrófono.</p>

	<p>Grupo de personas femeninas y masculinos diversos con vestimenta similar, algunos portan banderas y carteles sin identificar el contenido.</p>
	<p>Un grupo de personas femeninas y masculinos la mayor parte sentados, al parecer se ubican en un espacio abierto.</p>
	<p>Un grupo de personas sin identificar el género, varios cargan banderas y algunos sombreros, la mayoría con vestimenta similar, posiblemente se ubican en un lugar cerrado.</p>

Cuenta con 15 veces compartido.

Se procede a realizar la certificación de la siguiente dirección electrónica:

9. <https://www.revistaacropolis.com/revista/miguel-martinez-el-oso-candidato-a-diputado-local-por-metepec/> Al ingresar se muestra lo siguiente:-----



Se muestra una página en la **WEB** a nombre de **“ACRÓPOLIS”** seguido el texto: **“MIGUEL MARTÍNEZ, EL OSO, CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR METEPEC @20 JUNIO, 2018”** al centro la imagen de una persona al parecer del género masculino mismo quien cuenta con expresión de sonrisa.

Del lado inferior el siguiente texto: **“ABRAZAR LAS CAUSAS DE LA CIUDADANÍA Y DARLES VOZ A AQUELLOS QUE HAN SIDO ABANDONADOS HISTÓRICAMENTE PARA LLEVAR SUS DEMANDAS AL CONGRESO LOCAL, ES LO QUE BUSCA MIGUEL MARTÍNEZ “EL OSO” CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL DE LA COALICIÓN “AL FRENTE POR HIDALGO” PARA EL DISTRITO DE METEPEC. CON PROFUNDO CONOCIMIENTO DE LA ZONA “EL**

OSO” HABLÓ PARA LA REVISTA ACRÓPOLIS SOBRE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA Y LOS MECANISMOS CONCRETOS QUE SE INCLUIRÍAN EN SU AGENDA LEGISLATIVA PARA SACAR DEL REZAGO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN EL DISTRITO: “NO HAY RAZÓN PARA TENER ASÍ A NUESTRA OTOMÍ TEPEHUA” SEÑALÓ MIGUEL ÁNGEL. DIGNO REPRESENTANTE DE LAS AGENDAS DE IZQUIERDA, EL OSO BUSCA ABRIR EL DEBATE HACIA UNA AGENDA LEGISLATIVA PROGRESISTA EN EL ESTADO, FORMAR PARTE DE UNA NUEVA GENERACIÓN DE POLÍTICOS QUE ELIMINEN LOS VIEJOS VICIOS Y CAMINEN DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA HACIA UN GOBIERNO ABIERTO, PLURAL Y EFICAZ. MIGUEL MARTÍNEZ COMENZÓ HACE 12 AÑOS SU MILITANCIA PARTIDISTA EL SOL AZTECA, PARTIDO QUE POR SU TRAYECTORIA Y COMPROMISO LO NOMBRÓ ENLACE LEGISLATIVO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS; CARGO A TRAVÉS DEL CUAL GESTIONÓ GRANDES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE TRANSFORMARON LA REALIDAD DE DIFERENTES COMUNIDADES DE SU DISTRITO. “EL OSO” SE DEFINE COMO UN HOMBRE CONVICCIÓN Y DE VOCACIÓN; UN MILITANTE QUE SE HIZO EN LAS FILAS DE LA LUCHA SOCIAL Y QUE HOY, MÁS QUE PENSAR EN LAS SIGUIENTES ELECCIONES BUSCA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES GENERACIONES, A TRAVÉS DE LA LEALTAD Y LA RECONCILIACIÓN SOCIAL.”

Se procede a realizar la certificación de un Disco Compacto con capacidad de 4.37 GB y el espacio usado es de 4.28 GB mismo que contiene una carpeta identificada con el nombre de: **“MIGUEL MARTINEZ 25 DE ABRIL**

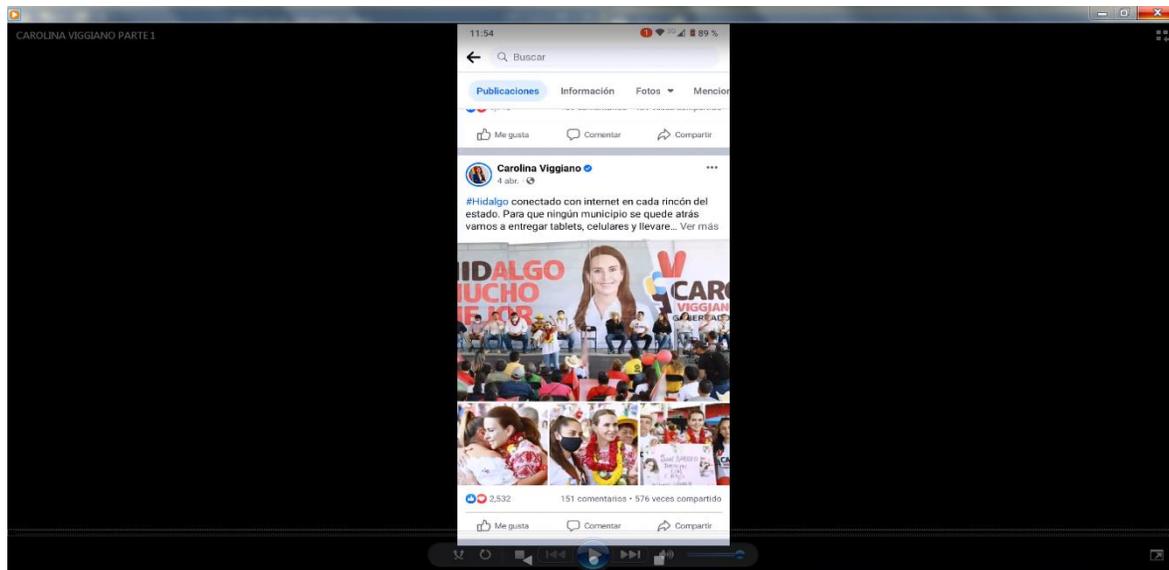
Al ingresar se muestra lo siguiente:

- **CAROLINA VIGGIANO PARTE 1**
- **CV PARTE 2**
- **JULIO VALERA**
- **MIGUEL MARTINEZ EL OSO**
- **MIGUEL MARTINEZ**
- **PRD HIDALGO OFICIAL**

Se procede a desahogar el siguiente archivo:

- **CAROLINA VIGGIANO PARTE 1**

Archivo denominado **“CAROLINA VIGGIANO PARTE 1”** al abrir el archivo, se reproduce un video en el cual se puede observar lo siguiente:



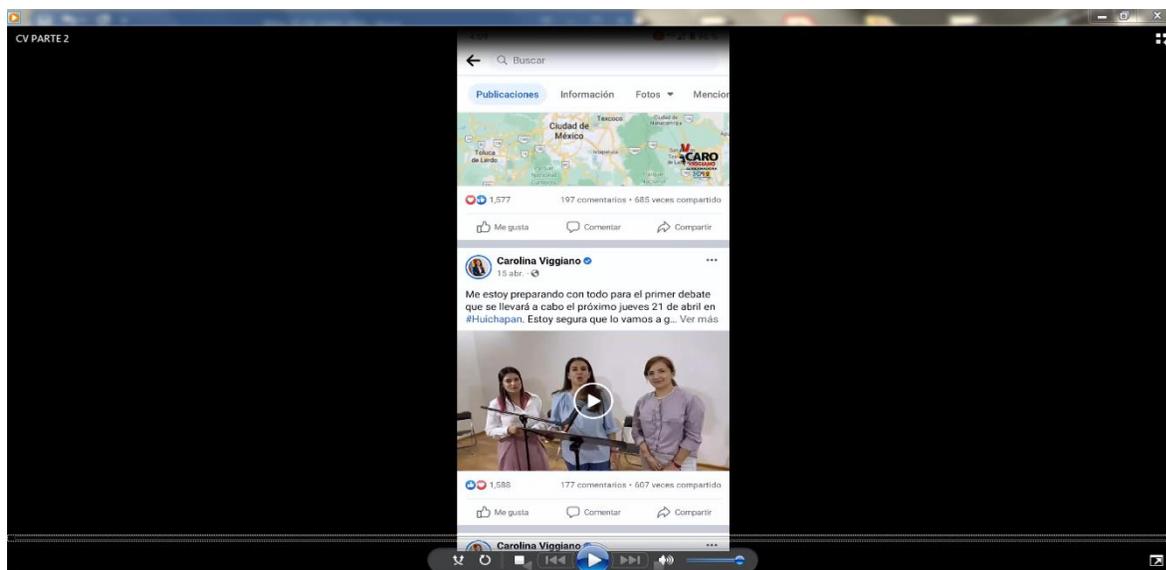
Se aprecia un video con una duración de **00:07:27 (siete minutos con veintisiete segundos)** en el cual se observa la posible navegación, acercamiento y las capturas de pantalla de un probable perfil de la red social denominada **“FACEBOOK”**, mismo que en apariencia fuera registrada a nombre de **“CAROLINA VIGGIANO”** en donde se aprecia una variedad de personas con vestimenta multicolor y una variedad de lugares.

Siendo lo que se aprecia se procede a desahogar el siguiente archivo:

Se procede a desahogar el siguiente archivo:

- **CV PARTE 2**

Archivo denominado “**CV PARTE 2**” al abrir el archivo, se reproduce un video en el cual se puede observar lo siguiente:

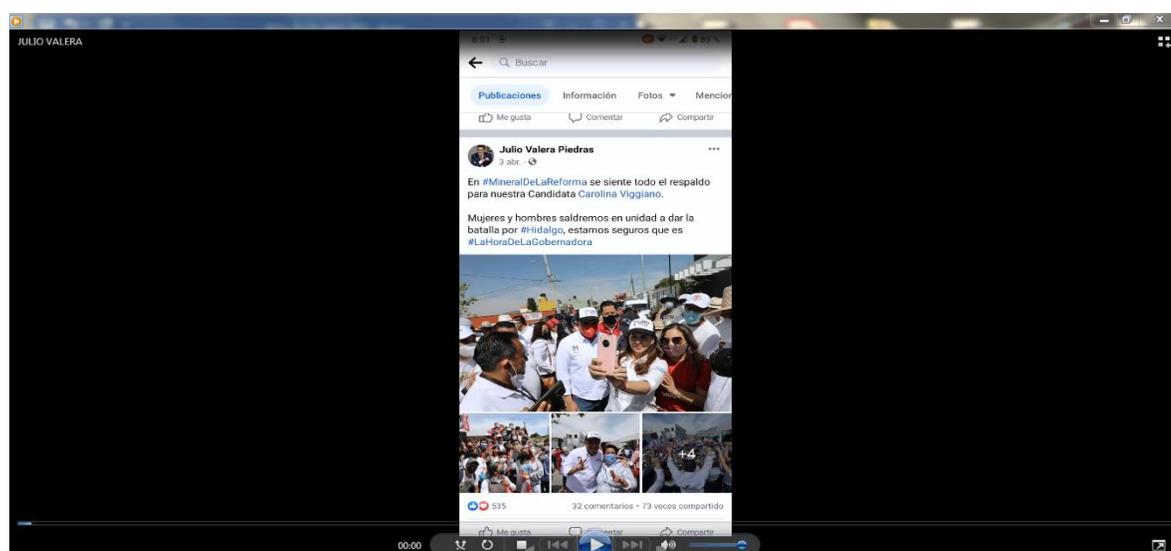


Se aprecia un video con una duración de **00:16:29 (dieciséis minutos con veintinueve segundos)** en el cual se observa la posible navegación, acercamiento y las capturas de pantalla de un probable perfil de la red social denominada “**FACEBOOK**”, mismo que en apariencia fuera registrada a nombre de “**CAROLINA VIGGIANO**” en donde se aprecia una variedad de personas con vestimenta multicolor y una variedad de lugares.

Siendo lo que se aprecia se procede a desahogar el siguiente archivo:
Se procede a desahogar el siguiente archivo:

- **JULIO VALERA**

Archivo denominado “**JULIO VALERA**” al abrir el archivo, se reproduce un video en el cual se puede observar lo siguiente:



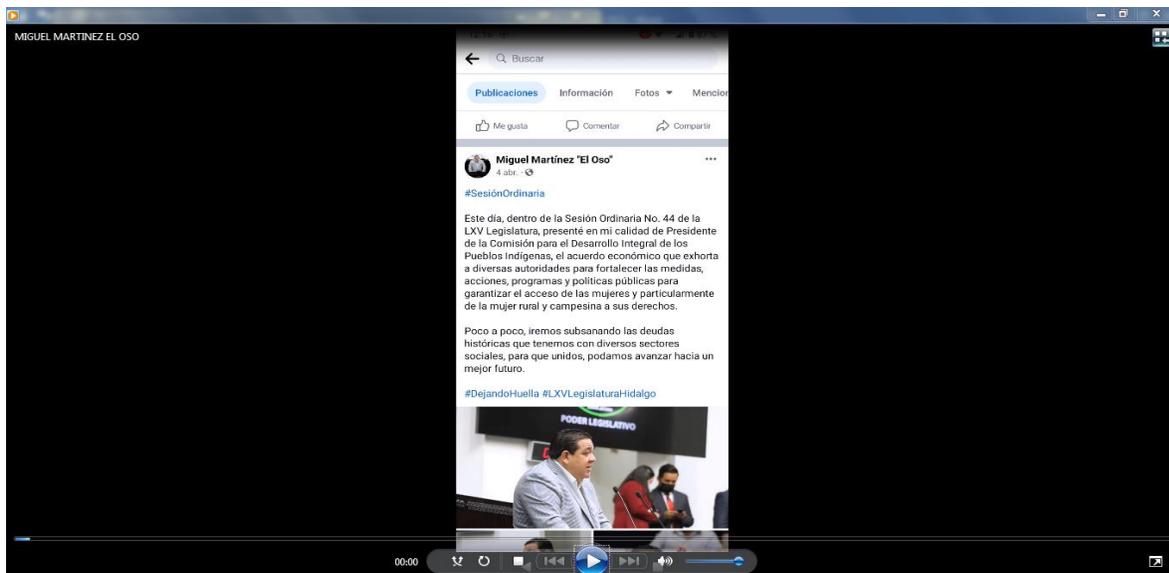
Se aprecia un video con una duración de **00:58:19 (cincuenta y ocho minutos con diecinueve segundos)** en el cual se observa la posible navegación, acercamiento y las capturas de pantalla de un probable perfil de la red social denominada “**FACEBOOK**”, mismo que en apariencia fuera registrada a nombre de “**JULIO VALERA PIEDRAS**” en donde se aprecia una variedad de personas con vestimenta multicolor y una variedad de lugares.

Siendo lo que se aprecia se procede a desahogar el siguiente archivo:

Se procede a desahogar el siguiente archivo:

- **MIGUEL MARTINWZ EL OSO**

Archivo denominado “**MIGUEL MARTÍNEZ EL OSO**” al abrir el archivo, se reproduce un video en el cual se puede observar lo siguiente:



Se aprecia un video con una duración de **00:10:54 (diez minutos con cincuenta y cuatro segundos)** en el cual se observa la posible navegación, acercamiento y las capturas de pantalla de un probable perfil de la red social denominada **“FACEBOOK”**, mismo que en apariencia fuera registrada a nombre de **“MIGUEL MARTINEZ EL OSOS”** en donde se aprecia una variedad de personas con vestimenta multicolor y una variedad de lugares.

Siendo lo que se aprecia se procede a desahogar el siguiente archivo:
Se procede a desahogar el siguiente archivo:

- **MIGUEL MARTINWZ**

Archivo denominado **“MIGUEL MARTINWZ”** al abrir el archivo, se reproduce un video en el cual se puede observar lo siguiente:



Se aprecia un video con una duración de **00:03:56 (tres minutos con cincuenta y seis segundos)** en el cual se observa la posible navegación, acercamiento y las capturas de pantalla de un probable perfil de la red social denominada **“FACEBOOK”**, mismo que en apariencia fuera registrada a nombre de **“MIGUEL MARTINWZ”** en donde se aprecia una variedad de personas con vestimenta multicolor y una variedad de lugares.

Siendo lo que se aprecia se procede a desahogar el siguiente archivo:

Se procede a desahogar el siguiente archivo:

- **PRD HIDALGO OFICIAL**



Se aprecia un video con una duración de **00:10:06 (diez minutos con seis segundos)** en el cual se observa la posible navegación, acercamiento y las capturas de pantalla de un probable perfil de la red social denominada **“FACEBOOK”**, mismo que en apariencia fuera registrada a nombre de **“PRD HIDALGO OFICIAL”** en donde se aprecia una variedad de personas con vestimenta multicolor y una variedad de lugares.

Acta IEEH/SE/OE/1105/2022

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA EN ATENCIÓN AL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO DE CUENTA DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEH/SE/PES/185/2022.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las (15:00) quince horas, del día (14) catorce de julio del año (2022) dos mil veintidós, en el domicilio que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, sito en Boulevard Everardo Márquez, número 115, Colonia Exhacienda de Coscotitlán, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; quien actúa de conformidad con lo ordenado por los ordinales 68, fracciones VII y IX del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y por los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 12, 13, 18, 27 Y 29 del Reglamento de Oficialía electoral del Instituto Estatal Electoral, así como el acuerdo IEEH/SE/OE/001/2022 la Oficial Electoral Karla Lizbeth Zendejas Contreras procede a practicar la certificación de un Disco Compacto (CD):----

En virtud de lo anterior se ejerce la función de la oficialía electoral, con el objeto de dar fe pública para constatar dentro y fuera del Proceso Electoral actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral o alterar las disposiciones contenidas en la Legislación Electoral; y evitar, a través de su certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral; se levanta la presente con la finalidad de hacer constar lo siguiente: ----

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Bajo los principios que rigen la función de oficialía electoral para llevarlas a cabo bajo las nociones de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, intermediación, idoneidad, necesidad o intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad; es por lo que a continuación, mediante la utilización de un equipo de cómputo propiedad de este Instituto, se procede a realizar la certificación correspondiente:

Se procede a realizar la certificación de un Disco Compacto con capacidad de 4.38 GB y el espacio usado es de 4.36 GB mismo que contiene una carpeta identificada con el nombre de: **“MIGUEL MARTINEZ 25 DE ABRIL”**

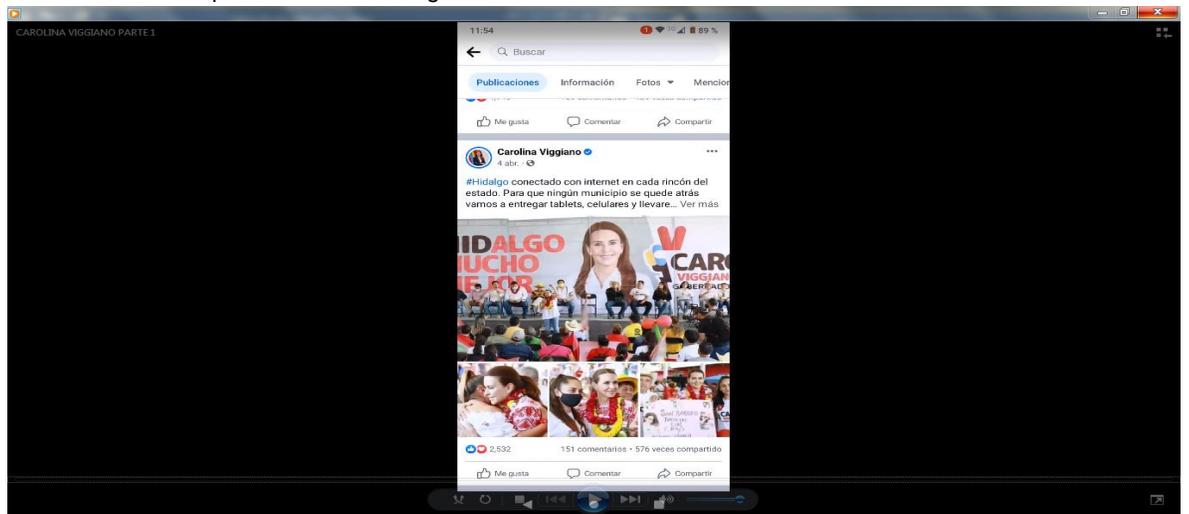
Al ingresar se muestra lo siguiente:

- **CAROLINA VIGGIANO PARTE 1**
- **CV PARTE 2**
- **JULIO VALERA**
- **MIGUEL MARTINEZ EL OSO**
- **MIGUEL MARTINWZ**
- **PRD HIDALGO OFICIAL**

Se procede a desahogar el siguiente archivo:

- **CAROLINA VIGGIANO PARTE 1**

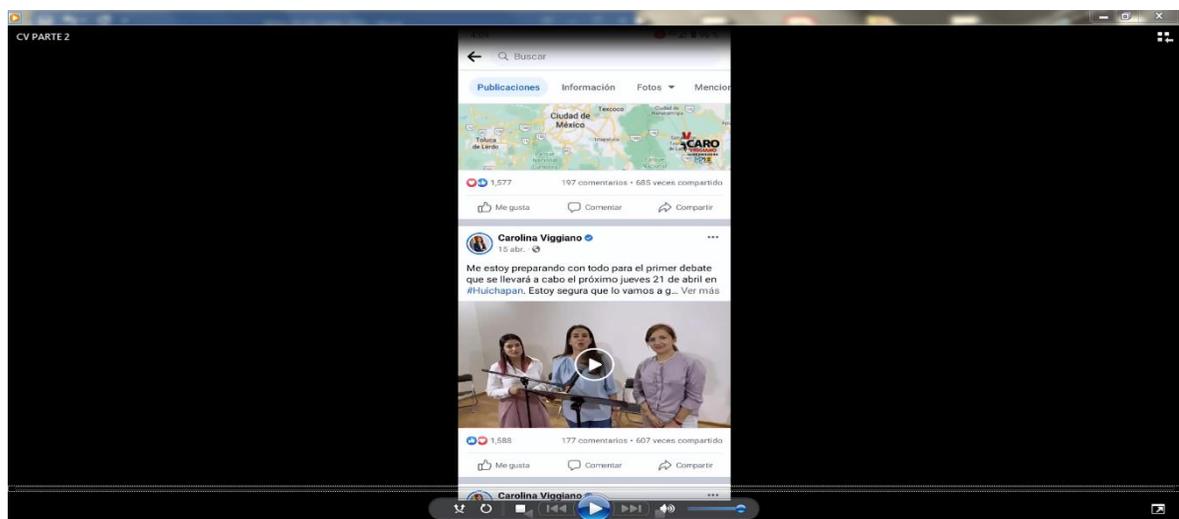
Archivo denominado “**CAROLINA VIGGIANO PARTE 1**” al abrir el archivo, se reproduce un video en el cual se puede observar lo siguiente:



Se aprecia un video con una duración de **00:07:27 (SIETE MINUTOS CON VEINTISIETE SEGUNDOS)** en el cual se observa la posible navegación, acercamiento y las capturas de pantalla de un probable perfil de la red social denominada “**FACEBOOK**”, mismo que en apariencia fuera registrada a nombre de “**CAROLINA VIGGIANO**” en donde se aprecia una variedad de personas con vestimenta multicolor y una variedad de lugares.

Siendo lo que se aprecia se procede a desahogar el siguiente archivo:

- **CV PARTE 2**



Archivo denominado “**CV PARTE 2**” al abrir el archivo, se reproduce un video en el cual se puede observar lo siguiente:

Se aprecia un video con una duración de **00:16:29 (DIECISÉIS MINUTOS CON VEINTINUEVE SEGUNDOS)** en el cual se observa la posible navegación, acercamiento y las capturas de pantalla de un probable perfil de la red social denominada “**FACEBOOK**”, mismo que en apariencia fuera registrada a nombre de “**CAROLINA VIGGIANO**” en donde se aprecia una variedad de personas con vestimenta multicolor y una variedad de lugares.

Siendo lo que se aprecia se procede a desahogar el siguiente archivo:

- **JULIO VALERA**

Archivo denominado “**JULIO VALERA**” al abrir el archivo, se reproduce un video en el cual se puede observar lo siguiente:

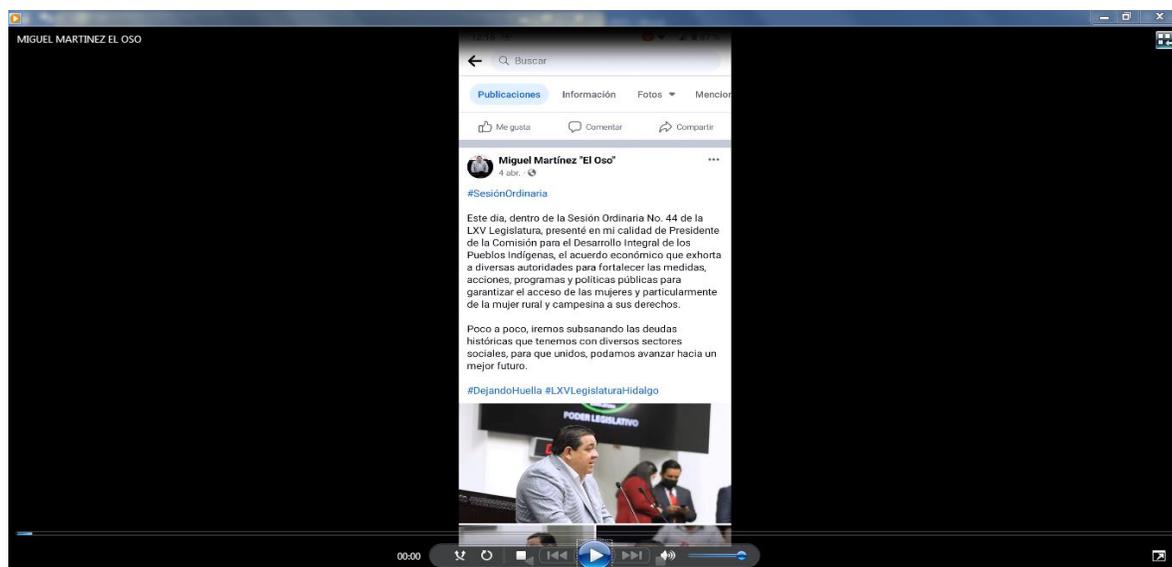


Se aprecia un video con una duración de **00:58:19 (CINCUENTA Y OCHO MINUTOS CON DIECINUEVE SEGUNDOS)** en el cual se observa la posible navegación, acercamiento y las capturas de pantalla de un probable perfil de la red social denominada **“FACEBOOK”**, mismo que en apariencia fuera registrada a nombre de **“JULIO VALERA PIEDRAS”** en donde se aprecia una variedad de personas con vestimenta multicolor y una variedad de lugares.

Siendo lo que se aprecia se procede a desahogar el siguiente archivo

- **MIGUEL MARTINWZ EL OSO**

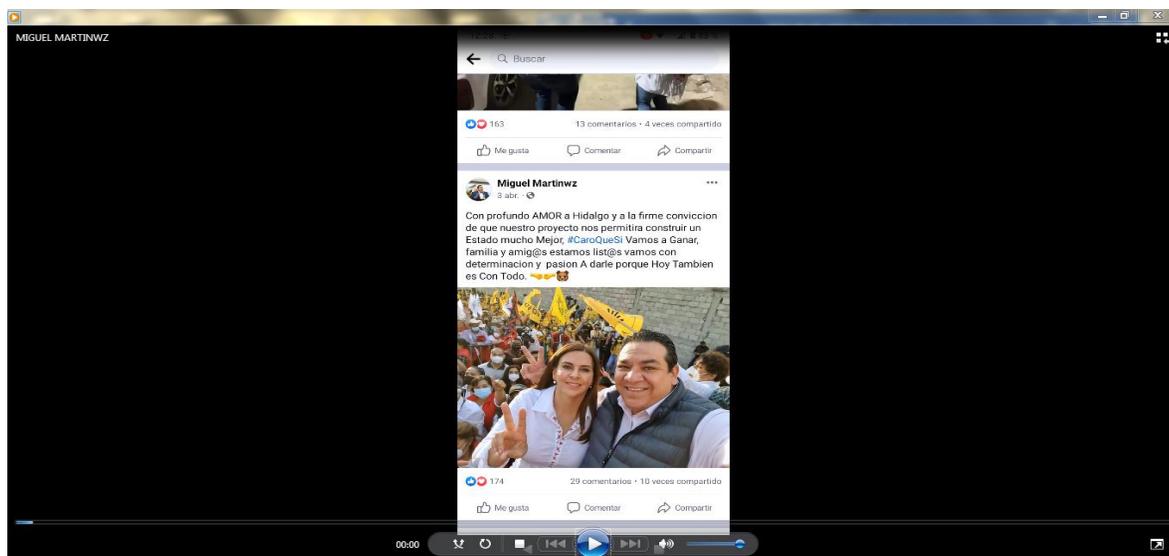
Archivo denominado **“MIGUEL MARTÍNEZ EL OSO”** al abrir el archivo, se reproduce un video en el cual se puede observar lo siguiente:



Se aprecia un video con una duración de **00:10:54 (DIEZ MINUTOS CON CINCUENTA Y CUATRO SEGUNDOS)** en el cual se observa la posible navegación, acercamiento y las capturas de pantalla de un probable perfil de la red social denominada **“FACEBOOK”**, mismo que en apariencia fuera registrada a nombre de **“MIGUEL MARTINEZ EL OSO”** en donde se aprecia una variedad de personas con vestimenta multicolor y una variedad de lugares.

Siendo lo que se aprecia se procede a desahogar el siguiente archivo **MIGUEL MARTINWZ**

Archivo denominado **“MIGUEL MARTINWZ”** al abrir el archivo, se reproduce un video en el cual se puede observar lo siguiente:

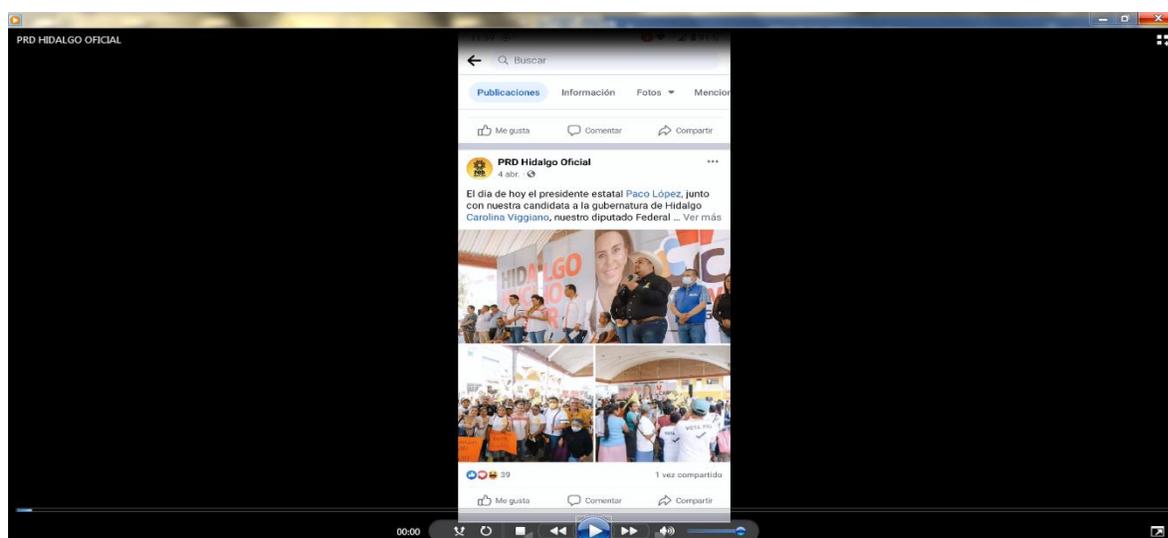


Se aprecia un video con una duración de **00:03:56 (TRES MINUTOS CON CINCUENTA Y SEIS SEGUNDOS)** en el cual se observa la posible navegación, acercamiento y las capturas de pantalla de un probable perfil de la red social denominada **“FACEBOOK”**, mismo que en apariencia fuera registrada a nombre de **“MIGUEL MARTINWZ”** en donde se aprecia una variedad de personas con vestimenta multicolor y una variedad de lugares.

Siendo lo que se aprecia se procede a desahogar el siguiente archivo

- **PRD HIDALGO OFICIAL**

Archivo denominado **“PRD HIDALGO OFICIAL”** al abrir el archivo, se reproduce un video en el cual se puede observar lo siguiente:



Se aprecia un video con una duración de **00:10:06 (DIEZ MINUTOS CON SEIS SEGUNDOS)** en el cual se observa la posible navegación, acercamiento y las capturas de pantalla de un probable perfil de la red social denominada **“FACEBOOK”**, mismo que en apariencia fuera registrada a nombre de **“PRD HIDALGO OFICIAL”** en donde se aprecia una variedad de personas con vestimenta multicolor y una variedad de lugares.

Acta IEEH/SE/OE/1120/2022

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE INSTRUMENTA EN ATENCIÓN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2022, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEH/SE/PES/185/2022.

En la ciudad de Pachuca de soto, hidalgo, siendo las (13:15) trece horas con quince minutos del día 29 (veintinueve) de julio del año (2022) dos mil veintidós, en el domicilio que ocupa la secretaria ejecutiva del instituto estatal electoral, sito en Boulevard Everardo Márquez, número 115, colonia Exhacienda de Coscotitlán, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; quien actúa de conformidad con lo ordenado por los ordinales 68, fracciones vii y ix del código electoral del estado de hidalgo y por los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 12, 13,18, 27 y 29 del reglamento de oficialía electoral del instituto estatal electoral, así como el acuerdo IEEH/SE/OE/003/2022, en el que se delega la función de oficialía electoral, al Oficial Simón Alejandro Hernández Reyes, quien procede a practicar la certificación del contenido de los siguientes links:

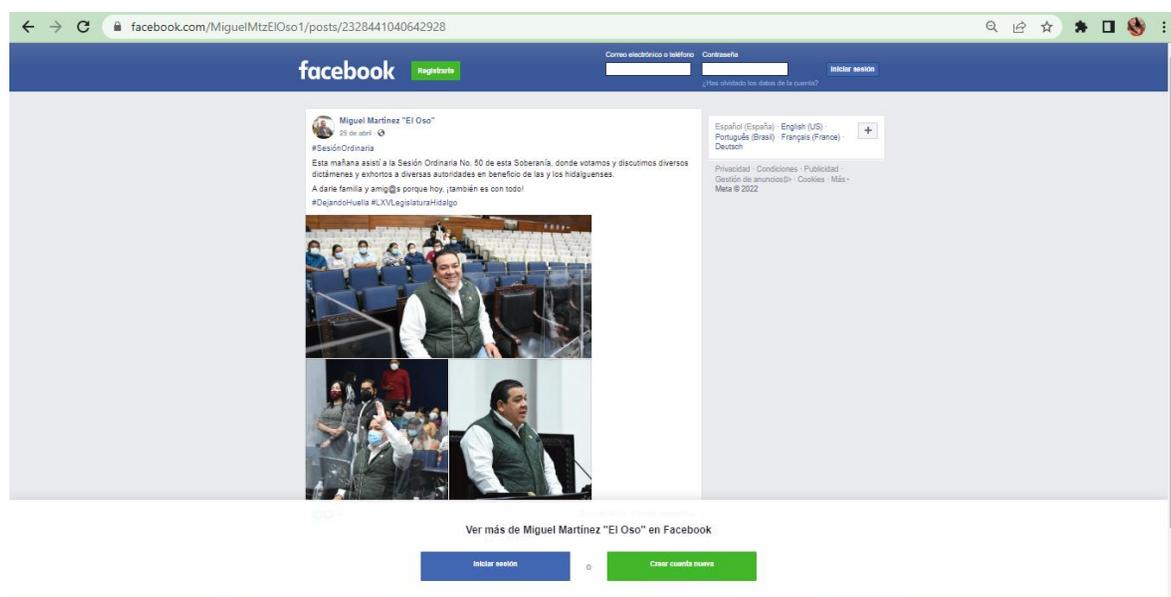
1. <https://www.facebook.com/MiguelMtzElOso1/posts/2328441040642928>
2. <https://www.facebook.com/CongresoHidalgo/videos/1086256398768066>

3. http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/trabajo_legislativo/Asistencia_sesiones_lxv/ASISTENCIAS-LXV-LEGISLATURA.pdf
4. http://www.youtube.com/watch?v=Ee4Yf8aDSc4&ab_channel=CongresodelEstadodeHidalgo

En virtud de lo anterior se ejerce la función de la oficialía electoral, con el objeto de dar fe pública para constatar dentro y fuera del proceso electoral actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral o alterar las disposiciones contenidas en la legislación electoral; y evitar, a través de su certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral; se levanta la presente con la finalidad de hacer constar lo siguiente:

Bajo los principios que rigen la función de oficialía electoral para llevarlas a cabo bajo las nociones de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, inmediación, idoneidad, necesidad o intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad; es por lo que a continuación, mediante la utilización de un equipo de cómputo propiedad de este instituto, se procede a ingresar a la siguiente dirección electrónica para realizar la certificación correspondiente: **ACTA CIRCUNSTANCIADA**

1. <https://www.facebook.com/MiguelMtzElOso1/posts/2328441040642928> al abrir el link, se puede observar lo siguiente: -----



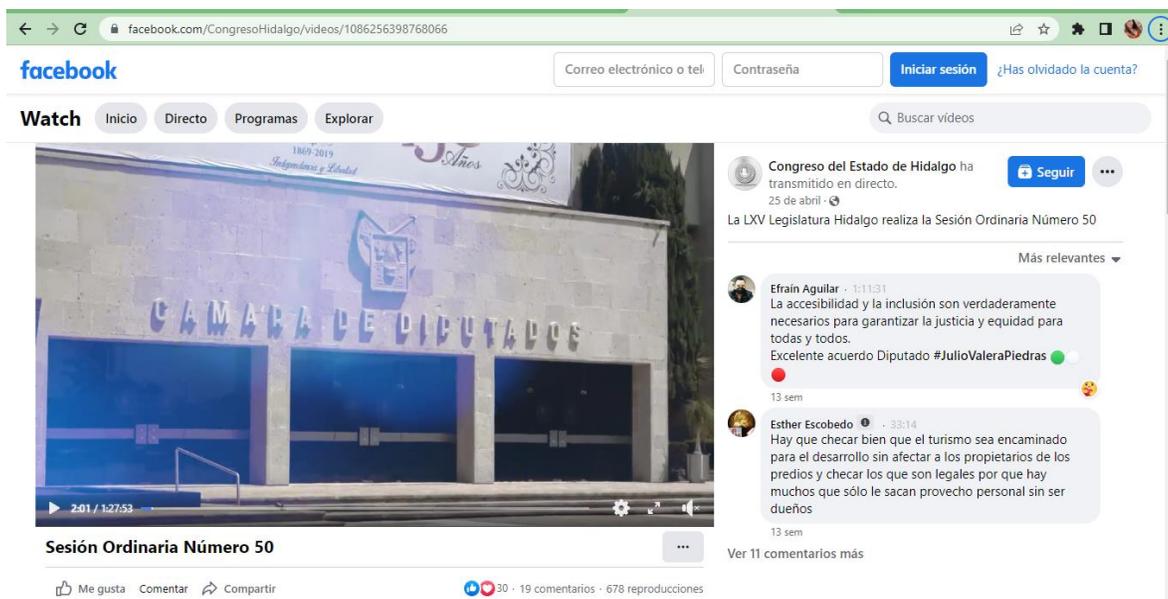
Lo que parece ser una publicación en la red social denominada "**FACEBOOK**", misma que en apariencia fuera registrada a nombre de "**MIGUEL MARTÍNEZ "EL OSO"**", de fecha 25 de abril del año 2022 a las 10:52, seguido del texto "**#SESIÓNORDINARIA ESTA MAÑANA ASISTÍ A LA SESIÓN ORDINARIA NO. 50 DE ESTA SOBERANÍA, DONDE VOTAMOS Y DISCUTIMOS DIVERSOS DICTÁMENES Y EXHORTOS A DIVERSAS AUTORIDADES EN BENEFICIO DE LAS Y LOS HIDALGUENSES. A DARLE FAMILIA Y AMIG@S PORQUE HOY, ¡TAMBIÉN ES CON TODO! #DEJANDOHUELLA #LXVLEGISLATURAHIDALGO**".

Enseguida se observa un mosaico de imágenes donde figuran personas del género masculino y femenino, de vestimenta multicolor y algunas utilizan cubrebocas, al parecer se encuentran en un lugar cerrado parecido a una tribuna, resalta la presencia de una persona al parecer del género masculino quien viste un chaleco aparentemente de color negro y camisa color blanco.

La publicación cuenta con 58 reacciones, 2 comentarios y 4 veces compartida.

Siendo lo que se aprecia se procede a desahogar el siguiente link:

2. <https://www.facebook.com/CongresoHidalgo/videos/1086256398768066> al abrir el link, se puede observar lo siguiente:



Lo que parece ser una publicación en la red social denominada “**FACEBOOK**”, misma que en apariencia fuera registrada a nombre de “**CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO**”, de fecha 25 de abril del año 2022 a las 11:04, seguido del texto “**LA LXV LEGISLATURA HIDALGO REALIZA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 50**”.

Enseguida se observa un video aparentemente editado con una duración de **1:27:53 (Una hora con veintisiete minutos y cincuenta y tres segundos)** donde figuran imágenes de personas del género masculino y femenino, en un lugar cerrado parecido a una tribuna, hay algunas intervenciones, en el cual se escucha lo siguiente:

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DIPUTADAS, DIPUTADOS BUENOS DÍAS, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, DAMOS INICIO A LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 50, EL DÍA DE HOY LUNES 25 DE ABRIL DEL AÑO 2022, SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS./ CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO: ADELANTE DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 50, DE ESTE 25 DE ABRIL DEL 2022; REGISTRO DE ASISTENCIA:

DIP. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES

DIP. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ

DIP. EDGAR HERNÁNDEZ DAÑU PRESENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO: PRESENTE

DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ PRESENTE

DIP. FORTUNATO GONZÁLEZ ISLAS

DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDÉCIGO PRESENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO: PRESENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO: PRESENTE

DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA PRESENTE

DIP. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS PRESENTE

DIP. LISSET MARCELINO TOVAR

DIP. LUCRECIA LORENA HERNÁNDEZ ROMUALDO JUSTIFICANTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DIP. MARCIA TORRES GONZÁLEZ PRESENTE

DIP. MARÍA ADELAIDA MUÑOZ JUMILLA JUSTIFICANTE

DIP. MARÍA DEL CARMEN LOZANO MORENO PRESENTE

DIP. MICHELLE CALDERÓN RAMÍREZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ PRESENTE

DIP. ROBERTO RICO RUÍZ PRESENTE

DIP. ROCÍO JACQUELINE SOSA JIMÉNEZ PRESENTE

DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ PRESENTE

DIP. SILVIA SÁNCHEZ GARCÍA PRESENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO: JUSTIFICANTE

DIP. TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ PRESENTE

DIP. VANESA ESCALANTE ARROYO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

¿FALTA ALGÚN DIPUTADA O DIPUTADO QUE SE LE TOME ASISTENCIA?, HERNÁNDEZ ARAUS Y EL DIPUTADO GUSTAVO MAGAÑA Y EL DIPUTADO CABALLERO, LA DIPUTADA SHARON.-

DIP. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS PRESENTE

DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO PRESENTE

DIP. ANDRÉS CABALLERO ZERÓN PRESENTE

DIP. SHARON MACOTELA CISNEROS JUSTIFICANTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE VIVA... DE VIVA VOZ Y SE TIENEN: 20 DIPUTADOS... DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES./ ES CUANTO DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM; EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS./ (TOCA LA CAMPANA

ORDEN DEL DÍA.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

SOLICI... SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 50, DE ESTE 25 DE ABRIL DE 2022; ASUNTOS A TRATAR: NÚMERO UNO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM./ NÚMERO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ NÚMERO TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR./ NÚMERO CUATRO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE DICTÁMENES O ACUERDOS ECONÓMICOS: INCISO A) DICTAMEN NÚMERO 108: DICTAMEN QUE APRUEBA, SE... CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; INCISO B) DICTAMEN NÚMERO 109: DICTAMEN QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV BIS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; INCISO C) DICTAMEN NÚMERO 110, QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 53 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I Y 54 FRACCIÓN I, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES; INCISO D) ACUERDO ECONÓMICO NÚMERO 41, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PRESENTA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CAMINOS Y PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; INCISO E) ACUERDO ECONÓMICO NÚMERO 42: ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL ESTADO DE HIDALGO, A EFECTO DE QUE ACTUALICEN SU NORMATIVIDAD INTERNA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL ORDEN DEL DÍA Y SOLICITO A LA DIPUTADA TANIA VALDEZ CUELLAR, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO; EN CONTRA; ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:

CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE./ LE INFORMO QUE DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES./ ES CUANTO DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN

DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

CON FUNDAMENTO EN NUESTRA LEY ORGÁNICA, SOMETO SE DISPENSE, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA LECTURA DEL ACTA... DEL ACTA ANTERIOR, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022 Y SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, TOME NOTA DE LOS VOTOS EMITIDOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS Y LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO; EN CONTRA; ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE DE 24 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 24 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

SOMETO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON BASE EN NUESTRA LEY ORGÁNICA, LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022 Y SOLICITO A LA DIPUTADA TANIA VALDEZ CUELLAR, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO; EN CONTRA; ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES./ ES CUANTO DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

GRACIAS DIPUTADA./ APROBADA EL ACTA

DISPENSA DE LECTURA DE TRES DICTÁMENES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES, DEBIDO A QUE DEBIDO A QUE LOS TRES DICTÁMENES ENUNCIADOS EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO, SON DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MISMA QUE HA SOLICITADO MEDIANTE OFICIO A ESTA PRESIDENCIA, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS./ CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 63 Y EL ARTÍCULO 144 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EN UNA SOLA VOTACIÓN ECONÓMICA, SE DISPENSE LA LECTURA DE LOS TRES DICTÁMENES Y SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, TOMAR NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; EN CONTRA; ABSTENCIONES

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO, QUE DE 26 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES-

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ APROBADA LA MECÁNICA Y LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS TRES DICTÁMENES

DICTAMEN QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

AHORA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, CONTINUAREMOS CON LA DISCUSIÓN DEL DICTÁMENES... DICTAMEN QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR; POR LO QUE QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO SI ES EN PRO O EN CONTRA./ EN CONSECUENCIA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES./ COMO NO EXISTEN REGISTROS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 152 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, SOLICITO A LA DIPUTADA O DIPUTADO QUE FUE DESIGNADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE SIRVA EXPONER LOS FUNDAMENTOS QUE TUVIERON PARA EMITIR EL DICTAMEN, HASTA POR 10 MINUTOS

DIP. LISSET MARCELINO TOVAR:

CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADA

DIP. LISSET MARCELINO TOVAR (FUNDAMENTOS):

SALUDO RESPETUOSAMENTE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA; A LAS INVITADAS E INVITADOS ESPECIALES; AL PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA; A LAS Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y QUIEN NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DIGITALES./ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EXPONDRÉ A USTEDES LOS FUNDAMENTOS QUE TUVO LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EMITIR EL DICTAMEN QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO: PRIMERO.- QUE EN EL ESTADO DE HIDALGO, AQUELLAS PERSONAS QUE PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO, DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD PARA CONTRAER MATRIMONIO Y DEBIENDO CUMPLIR ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO./ SIN EMBARGO, ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REPRESENTA DIVERSAS COMPLICACIONES PARA QUIENES VIVEN CON ALGUNA ENFERMEDAD DE RIESGO, CONTAGIOSA, CRÓNICA DEGENERATIVA O INCURABLE, DEBIDO A QUE ACORDE CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO Y LA LEY IN... INVOCADA, DEBEN PRESENTAR UN CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, ESPECIFICANDO NO PADECER ENFERMEDADES DE RIESGO, CONTAGIOSA, CRÓNICO DEGENERATIVA E INCURABLE./ LA REDACCIÓN ALUDIDA, PRETENDE CUM... CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 390 DE LA LEY GENERAL DE LA SALUD, RESPECTO A QUE EL CERTIFICADO MÉDICO PRENUPCIAL, SERÁ REQUERIDO POR LAS AUTORIDADES DEL REGISTRO CIVIL, A QUIENES PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO, CON LAS EXCEPCIONES QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES... APLICABLES./ NO OBSTANTE SUS ALCANCES SON EXCESIVOS, DADO QUE EXIGE QUE EL DOCUMENTO ALUDIDO, ESPECIFIQUE QUE LA PERSONA NO PADEZCA UNA ENFERMEDAD DE RIESGO, CONTAGIOSA, CRÓNICO DEGENERATIVA E INCURABLE, ELEMENTO QUE NO PREVÉ LA DISPOSICIÓN NORMATIVA DE LA LEY GENERAL DE SALUD, MUCHO MENOS QUE SE ESTABLEZCA CATEGÓRICAMENTE, EL NO PADECER ENFERMEDADES DE RIESGO, CONTAGIOSA, CRÓNICO DEGENERATIVA E INCURABLE./ TAL REQUISITO, VULNERA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE HACE REFERENCIA A LOS HOMBRES Y MUJERES, CON MAYORÍA DE EDAD, TIENEN DERECHO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, POR MOTIVOS DE RAZA, NACIONALIDAD O RELIGIÓN, A CASARSE Y FUNDAR UNA FAMILIA; DISFRUTAR DE IGUALDAD DE DERECHOS EN CUANTO AL MATRIMONIO, DURANTE EL MATRIMONIO Y EN SU DISOLUCIÓN, SÓLO MEDIANTE LIBRE Y PLENO CONSENTIMIENTO DE LOS FUTUROS ESPOSOS, PARA CONTRAER EL MATRIMONIO./ SEGUNDO.- QUE SI

BIEN EL CERTIFICADO MÉDICO PRENUPCIAL, DEBE SUBSISTIR COMO UN DOCUMENTO ADJUNTO A LA SOLICITUD DE MATRIMONIO, A EFECTO DE QUE LOS CONTRAYENTES, CONOZCAN RECÍPROCAMENTE EL ESTADO DE SALUD DE LA PERSONA CON QUIEN VAYAN A CELEBRAR MATRIMONIO; ESTO NO SIGNIFICA QUE LA SITUACIÓN DE SALUD DE LOS CONTRAYENTES, DEBA MENCIONARSE DE FORMA EXPLÍCITA EN EL ACTA DE MATRIMONIO, TAL Y COMO LO ESTABLECE ACTUALMENTE EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO./ EN ESE SENTIDO, TAL DISPOSICIÓN JURÍDICA VIOLENTA EN PRINCIPIO A LO NORMATIVO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NUMERAL QUE FACULTA A TODAS LAS PERSONAS, PARA QUE GOCEN DE LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE ESTABLECE DICHA CONSTITUCIÓN Y TRATADOS INTERNACIONALES, EN LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN, MOTIVADA POR LAS ACCIONES DE SALUD ESPECÍFICAMENTE; PERO TAMBIÉN CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY FEDERAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN POSESIÓN DE PARTICULARES; A LA LETRA ESTABLECE: DATOS PERSONALES SENSIBLES.- AQUELLOS DATOS PERSONALES QUE AFECTEN A LA ESFERA MÁS ÍNTIMA DE SU TITULAR O CUYA UTILIZACIÓN INDEBIDA, PUEDA DAR HOY ORIGEN A DISCRIMINACIÓN O CONLLEVE UN RIESGO GRAVE PARA ESTE; EN PARTICULAR SE CONSIDERAN SENSIBLES, AQUELLOS QUE PUEDEN REVELAR ASPECTOS, COMO ORIGEN RACIAL O ÉTNICO, ESTADO DE SALUD PRESENTE Y FUTURO, INFORMACIÓN GENÉTICA, CREENCIAS RELIGIOSAS, FILOSÓFICAS, MORALES; AFILIACIÓN SINDICAL, OPINIONES POLÍTICAS Y PREFERENCIA SEXUAL./ POR SU PARTE, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SEÑALA COMO DATOS PERSONALES SENSIBLES.- AQUELLOS QUE REFIEREN AL ESFERA MÁS ÍNTIMA DE SU TITULAR O CUYA UTILIZACIÓN INDEBIDA, PUEDA DAR ORIGEN A DISCRIMINACIÓN O CONLLEVE A UN RIESGO GRAVE PARA ESTE; SE CONSIDERAN SENSIBLES, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, LOS DATOS PERSONALES QUE PUEDAN REVELAR ASPECTOS COMO ORIGEN RACIAL O ÉTNICO; ESTADO DE SALUD PASADO, PRESENTE O FUTURO; CREENCIAS RELIGIOSAS, FILOSÓFICAS Y MORALES; OPINIONES POLÍTICAS, DATOS GENÉTICOS, DATOS BIOMÉTRICOS Y PREFERENCIA SEXUAL./ POR LO ANTERIOR, SI BIEN EL CERTIFICADO MÉDICO PRENUPCIAL SERÁ UN DOCUMENTO QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD DE MATRIMONIO, ESTE NO REQUERIRÁ ESTABLECER QUE LOS CONTRAYENTES NO PUEDAN... NO PADEZCAN UNA ENFERMEDAD EN RIESGO, CONTAGIOSA, CRÓNICO DEGENERATIVA E INCO... E INCURABLE./ POR LAS RAZONES EXPUESTAS Y LA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE SALUD DE LAS PERSONAS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO, NO PODRÁN INCLUIRSE EN EL ACTA DE NACIMIENTO, DEBIDO A QUE ÉSTA NO PUEDE SER CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN PÚBLICA, ACTUALIZANDO ASÍ LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO Y CON ELLO, OFRECER UN MARCO NORMATIVO, ACORDE A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA POBLACIÓN, EN MATERIA FAMILIAR, CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y AL TRATAMIENTO ADECUADO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS./ TERCERO.- QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE DICTAMINA, A PARTIR DEL ANÁLISIS Y EL ESTUDIO DE LA PIEZA LEGISLATIVA ALUDIDA, COINCIDIMOS CON SUS ARGUMENTOS Y MOTIVACIONES./ CONSECUENTEMENTE, LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DETERMINA DICTAMINAR A FAVOR LA INICIATIVA QUE SE MENCIONA Y ES POR ELLO, QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LAS Y A LOS INTEGRANTES DEL PLENO, SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 169 FRACCIÓN I INCISO A, 170 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 79 DE SU REGLAMENTO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EL DICTAMEN, EN VOTACIÓN NOMINAL, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SOLICITO A LA DIPUTADA TANIA VALDEZ CUELLAR, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO

1	DIP. MARCIA TORRES GONZÁLEZ	A FAVOR	
2	DIP. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ	A FAVOR	
3	DIP. ROBERTO RICO RUÍZ	A FAVOR	EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN
4	DIP. MICHELLE CALDERÓN RAMÍREZ	A FAVOR	
5	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR
6	DIP. SHARON MACOTELA CISNEROS	A FAVOR	
7	DIP. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS	A FAVOR	
8	DIP. EDGAR HERNÁNDEZ DAÑU	A FAVOR	
9	DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDECIGO	A FAVOR	
10	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:		A FAVOR
11	DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ	A FAVOR	
12	DIP. LISSET MARCELINO TOVARA	FAVOR	
13	DIP. FORTUNATO GONZÁLEZ ISLAS	A FAVOR	
14	DIP. TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ	A FAVOR	
15	DIP. ANDRÉS CABALLERO ZERÓN	A FAVOR	
16	DIP. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES	A FAVOR	
17	DIP. VANESA ESCALANTE ARROYO	A FAVOR	
18	DIP. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS	A FAVOR	
19	DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA	A FAVOR	
20	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:		A FAVOR
22	DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ	A FAVOR	
23	DIP. SILVIA SÁNCHEZ GARCÍA	A FAVOR	
24	DIP. MARÍA DEL CARMEN LOZANO MORENO	A FAVOR	
25	DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO	A FAVOR	
24	DIP. MARÍA ADELAIDA MUÑOZ JUMILLA	A FAVOR	
25	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR

26 VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO: A FAVOR
 27 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ A FAVOR
 28 VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO: A FAVOR

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EN LA VOTACIÓN OBTUVIMOS: 28 VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ APROBADO EL DICTAMEN./ SOLICITO A LA SECRETARÍA, ELABORE EL DECRETO Y SE ENVÍE AL EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO./ DENTRO DEL PROGRAMA "CONOCE TU CONGRESO", DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS INVITADOS DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN: A EMMANUEL CHÁVEZ CRUZ, MANUEL DE MILLÓN ARROYO, A EMILIANO RÍOS ÁLVAREZ Y A JUAN HUMBERTO CRUZ MAYORGA, BIENVENIDOS A LA CASA DEL PUEBLO DICTAMEN QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV BIS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

CONTINUANDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, DAREMOS PASO A LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV BIS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR; POR LO QUE QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO SI ES EN PRO O ES EN CONTRA; POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES./ ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA?...

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:

EN PRO...

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL, ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN?...

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

EN PRO...

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

¿ALGUIEN MÁS DIPUTADOS, DIPUTADAS?... SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 10 MINUTOS, AL DIPUTADO

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

GRACIAS./ SALUDO RESPETUOSAMENTE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA; A LAS INVITADAS E INVITADOS ESPECIALES; AL PÚBLICO EN GENERAL QUE HOY NOS ACOMPAÑA; A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE CUBRE NUESTRO QUEHACER LEGISLATIVO Y A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DIGITALES./ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EXPONDRÉ A USTEDES LOS FUNDAMENTOS QUE TUVO LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EMITIR EL DICTAMEN QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV BIS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO: PRIMERO: QUE EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA, CONSISTE EN LA IDENTIFICACIÓN DE DIVERSOS SITIOS Y ATRACTIVOS EMBLEMÁTICOS DEL TERRITORIO HIDALGUENSE, QUE EN CONJUNTO CON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y SUS ACCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, PUEDAN DETONAR E IMPULSAR Y CONSOLIDAR EL TURISMO SUSTENTABLE, ASÍ COMO IMPULSAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO./ SEGUNDO.- QUE EL TURISMO ES UNA ACTIVIDAD PRIORITARIA, QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE LOS PAÍSES, YA QUE GENERA EMPLEOS, DIVISAS, ATRAE INVERSIÓN EXTRANJERA, REDUCE LA POBREZA, ASÍ COMO AL INCREMENTO DEL EMPODERAMIENTO DE LOS JÓVENES, MUJERES Y GRUPOS VULNERABLES; NO OBSTANTE, POR CONSECUENCIA DE LA CRISIS DE LA COVID-19, LA ECONOMÍA TURÍSTICA FUE UNA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MAYORMENTE AFECTADAS, PROVOCANDO DAÑOS NUNCA VISTOS EN EL EMPLEO Y LAS EMPRESAS ,REPERCUTIENDO NEGATIVAMENTE EN EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS; EN ESE SENTIDO, ES NECESARIO EL COMPROMISO, LA COLABORACIÓN Y SOLIDARIDAD DE LOS AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS ,QUE DESDE EL INICIO DE LA CRISIS DE LA COVID-19 HAN TENIDO QUE ADAPTARSE A LA NUEVA NORMALIDAD./ TERCERO.- QUE EN HIDALGO, LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER LOS MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES, CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA Y A LA LEY... Y LA LEY DEBERÁ ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN, A CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL; EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO "HIDALGO 2016-2020", ESTABLECE LO SIGUIENTE: TERCERO.- CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD; OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: IMPACTAR POR LA POLÍTICA SECTORIAL DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD; META 8... 8.3.- PROMOVER POLÍTICAS ORIENTADAS AL DESARROLLO, QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DECENTES, EL

EMPRENDIMIENTO, LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN Y FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE LAS MICROEMPRESAS Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS; 8.9.- ELABORAR Y PONER EN PRÁCTICA, POLÍTICAS ENCAMINADAS A PROMOVER UN TURISMO SUS... SOSTENIBLE, QUE CREE PUESTOS DE TRABAJO Y PROMUEVA LA CULTURA Y LOS PRODUCTOS LOCALES./ NO OBSTANTE LO EXPUESTO Y PESE A QUE LA LEY DE TURISMO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE HIDALGO, HACE REFERENCIA AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, ES NECESARIO INDUCIR INICIATIVAS QUE COADYUVEN A IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN DEL MARCO LEGAL ESTATAL, QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO Y CULTURAL DEL ESTADO Y BRINDE UN MAYOR FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO SUSTENTABLE, CON BASE A LA VOCACIÓN TURÍSTICA, QUE POTENCIEN LA AMPLIFICACIÓN Y DE... DIVERSIFICACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA QUE... ASÍ COMO FOMENTAR EL USO RESPETUOSO DE RECURSOS NATURALES Y CULTURALES. PARA ASEGURAR LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES PRESENTES Y FUTURAS DE VISITANTES LOCALES, ASÍ COMO TAMBIÉN NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA APROVECHAR, DE FORMA SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE, EL PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA ENTIDAD DEL TERRITORIO HIDALGUENSE./ LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE HIDALGO ES CONSIDERADO COMO DESTINO LÍDER EN TURISMO CULTURAL Y DE NATURALEZA, QUE OFRECE EXPERIENCIAS CULTURALES RECREATIVAS Y DE NEGOCIOS, INNOVADORAS Y DE CALIDAD, QUE CONTRIBUYEN A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, APORTAN A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y SON UNA FUENTE DE RECURSOS Y EMPLEOS, PARA PROPICIAR UNA MAYOR DERRAMA ECONÓMICA, FOCALIZADOS EN LA PROMOCIÓN DE SUS TRADICIONES, RIQUEZA NATURAL, GASTRONOMÍA, HISTORIA Y CULTURA./ DE AHÍ LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL POSICIONAMIENTO DE HIDALGO, EN EL MAPA TURÍSTICO NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EFECTIVA, SUSTENTADA EN LA VOCACIÓN TURÍSTICA DE SUS REGIONES Y LA COMPETITIVIDAD DE SUS EMPRESAS, SEGMENTOS Y NICHOS DE MERCADO./ ADICIONALMENTE, CON LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE, SE RESUELVE LA PROBLEMÁTICA QUE CONTIENE LA REDACCIÓN VIGENTE DE LA FRACCIÓN XIV BIS DE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO, YA QUE DE ÉSTA SE DESPRENDE QUE UNA DE LAS ACCIONES EN ESTA MATERIA, CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS HIDALGUENSES, LA CUAL CONSISTE EN PROMOVER EL IMPULSO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SU TERRITORIO./ ESA REDA... ESA REDACCIÓN ES OSCURA EN CUANTO A LA CONSECUENCIA DE LA ACCIÓN, DADO QUE EL VERBO RECTOR, ESTÁ DIRIGIDO A PROMOVER EL IMPULSO; ES DECIR, REALIZAR UNA ACCIÓN CON OTRA, SIN QUE DE ÉSTA SE DESPRENDA CLARAMENTE CUÁL ES LA ACTIVIDAD SIGNIFICATIVA QUE SE PRETENDE DESARROLLAR Y CUÁL ES EL RESULTADO QUE SE PERSIGUE./ CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA SE GENERAN DOS ACCIONES, ESTO ES PROMOVER E IMPULSAR, AGREGANDO QUE ESTAS DOS DEBEN LLEVARSE A CABO, BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, GENERANDO ELEMENTOS PARA LA MEJOR DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE TURISMO EN NUESTRO ESTADO./ CUARTO.- QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE DICTAMINA, A PARTIR DEL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PIEZA LEGISLATIVA ALUDIDA, COINCIDIMOS CON SUS ARGUMENTOS Y MOTIVACIONES./ CONSECUENTEMENTE, LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DETERMINÓ DICTAMINAR A FAVOR LA INICIATIVA QUE SE MENCIONA Y ES POR ELLO, QUE SOLICITO ATENTAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL PLENO, SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ ADELANTE DIPUTADA JAQUELINE./ HASTA POR 10 MINUTOS

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:

CON SU PERMISO DIPUTADO JOSÉ NOE HERNÁNDEZ BRAVO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADA JAQUELINE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO: (EN PRO):

SALUDO A MIS COMPAÑERAS COMPAÑEROS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA./ SALUDO A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AGRADEZCO A LA POBLACIÓN QUE NOS ACOMPAÑA MEDIANTE REDES SOCIALES./ COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO LOCAL, MUNICIPAL./ EL TURISMO SE HA CONVERTIDO EN FACTOR IMPORTANTE DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS; SIN EMBARGO, LA PANDEMIA TRAJÓ CONSIGO LA CAÍDA DE ESTE SECTOR A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL, POR LO QUE EL PANORAMA TURÍSTICO PARA ESTE AÑO ES INCIERTO, PERO TAMBIÉN, ES UNA OPORTUNIDAD PARA DESARROLLAR NUEVAS ESTRATEGIAS Y MEDIOS QUE NOS PERMITAN FORTALECER ESTE SECTOR./ LAS TECNOLOGÍAS POR EJEMPLO HAN VENIDO A DESARROLLAR DISTINTOS SECTORES, ENTRE ELLOS, EL TURISMO CON LA PROMOCIÓN DE NUESTRO ESTADO Y LAS MARAVILLAS CON LAS QUE CUENTA CADA UNO DE NUESTROS MUNICIPIOS, LA INNOVACIÓN NOS LLEVA UN NUEVO RUMBO CON POSIBILIDADES DE CONTRIBUIR CON LA MÁXIMA DIFUSIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS./ EL TURISMO DURANTE EL AÑO 2019 REPRESENTÓ EL 8.7 POR CIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, IMPORTANTE CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA NACIONAL, CLARO ESTÁ PREVIO A LA PANDEMIA, POR ELLO LA IMPORTANCIA DE ESTA INICIATIVA QUE COADYUVA AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DESDE LO LOCAL EN EL ÁMBITO TURÍSTICO./ EL MUNICIPIO COMO ALIADO DE LAS Y LOS EMPRENDEDORES DE LA FORTALEZA DE ESTE SECTOR, PARA GENERAR MÁS Y MEJORES ALTERNAR... ALTERNATIVAS, A TRAVÉS DE LOS SITIOS OFICIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS, DONDE SE BUSCARÁ OFRECER MÁXIMA DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS CON LOS QUE CUENTA CADA AYUNTAMIENTO, PARA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CADA MUNICIPIO./ LA DIVERSIDAD DE PYMES EN MÉXICO, ES UNA

MUESTRA NO SÓLO DEL ESPÍRITU DE PROGRESO, AUTOSUPERACIÓN Y FUERZA QUE TIENE EL PAÍS, SINO DE LA DIVERSIDAD DE IDEAS, NECESIDADES, EXPECTATIVAS CON LOS EMPRESARIOS./ NUESTRO ESTADO, ES CONSIDERADO COMO DESTINO LÍDER EN TURISMO CULTURAL Y DE NATURALEZA QUE OFRECE EXPERIENCIAS CULTURALES, RECREATIVAS, DE NEGOCIOS INNOVADORAS Y DE CALIDAD QUE CONTRIBUYEN A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, APORTAN A LA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA Y SON UNA FUENTE DE RECURSOS Y EMPLEOS PARA PROPICIAR UNA MAYOR DERRAMA ECONÓMICA, FOCALIZADOS EN LA PROMOCIÓN DE SUS TRADICIONES, RIQUEZA NATURAL, GASTRONOMÍA, HISTORIA Y CULTURA./ EL DÍA DE HOY, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE GARANTIZAR QUE EL ESTADO PUEDA TRANSITAR HACIA UN DESARROLLO TURÍSTICO, SUSTENTABLE Y POR LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS ORIENTADAS AL DESARROLLO QUE APOYAN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DECENTES, EL EMPRENDIMIENTO, LA CREATIVIDAD, LA INNOVACIÓN; ASÍ COMO FOMENTAR Y FORMALIZAR EL CRECIMIENTO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS./ IDENTIFICANDO LOS DIVERSOS SITIOS Y ATRACTIVOS EMBLEMÁTICOS DEL TERRITORIO HIDALGUENSE Y SIENDO CONSIDERADOS COMO OPORTUNIDADES Y UN CONJUNTO DE FORTALEZAS QUE PUEDEN DETONAR, IMPULSAR Y CONSOLIDAR EL TURISMO SUSTENTABLE GENERANDO TAMBIÉN EMPLEO Y BIENESTAR EN LA POBLACIÓN./ LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE LAS Y LOS EMPRENDEDORES QUE DÍA A DÍA PONEN TODO SU ESFUERZO PARA CONSTRUIR UN HIDALGO CON MEJORES OPORTUNIDADES, ESOS EMPRENDEDORES QUE CON TODO EL CORAZÓN Y ENERGÍA CONTRIBUYEN A LA ECONOMÍA Y A LA SOCIEDAD./ VOTEMOS A FAVOR DE SEGUIR CONSTRUYENDO UN HIDALGO MÁGICO PARA SU GENTE./ ES CUANTO VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA SI SE ENCUENTRA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL ACUERDO QUE NOS OCUPA DE SER ASÍ, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO./ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO./ CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 169 FRACCIÓN I, A), 170 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 79 DE SU REGLAMENTO./ SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EN VOTACIÓN NOMINAL, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN Y SOLICITO EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO

1	DIP. MARCIA TORRES GONZÁLEZ	A FAVOR	
2	DIP. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ	A FAVOR	
3	DIP. ROBERTO RICO RUÍZ	EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN	
4	DIP. MICHELLE CALDERÓN RAMÍREZ	A FAVOR	
5	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR
6	DIP. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS	A FAVOR	
7	DIP. LISSET MARCELINO TOVARA	FAVOR	
8	DIP. EDGAR HERNÁNDEZ DAÑU	A FAVOR	
9	DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDECIGO	A FAVOR	
10	DIP. ELVIA JANET SIERRA VITE	A FAVOR	
11	DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO	A FAVOR	
12	DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ	A FAVOR	
13	DIP. SHARON MACOTELA CISNEROS	A FAVOR	
14	DIP. TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ	A FAVOR	
15	DIP. ANDRÉS CABALLERO ZERÓN	A FAVOR	
16	DIP. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES	A FAVOR	
17	DIP. VANESA ESCALANTE ARROYO	A FAVOR	
18	DIP. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS	A FAVOR	
19	DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA	A FAVOR	
20	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:		A FAVOR
21	DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ	A FAVOR	
22	DIP. SILVIA SÁNCHEZ GARCÍA	A FAVOR	
23	DIP. MARÍA DEL CARMEN LOZANO MORENO	A FAVOR	
24	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR
25	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:		A FAVOR
26	DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	A FAVOR	
27	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO: 27 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIÓN./ ES CUANTO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ APROBADO EL DICTAMEN./ SOLICITO A LA SECRETARÍA, ELABORE EL DECRETO Y SE ENVÍE AL EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO./ DENTRO DEL PROGRAMA "CONOCE TU CONGRESO", DAMOS UNA CORDIAL BIENVENIDA A LOS AMIGOS DE FRANCISCO I. MADERO, INVITADOS DE LA DIPUTADA LISSET MARCELINO TOVAR,; BIENVENIDA SEA BERTHA ARELI GONZÁLEZ, BERNABÉ CASTRO, LEONARDO AGUILAR, GLORIA ZAMUDIO, ALEJANDRO GUZMÁN, EINSTEIN ESCAMILLA, GILBERTO DÍAZ Y VALENTÍN CONTRERAS, BIENVENIDAS, BIENVENIDOS A LA CASA DEL PUEBLO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 53 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, Y 54 FRACCIÓN I, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HIDALGO, EMITIDA POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

AHORA, ESCUCHAREMOS Y DAREMOS PASO A LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL LLEGO PARTICULAR DEL DICTAMEN QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 53 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, Y 54 FRACCIÓN I, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO SI ES EN PRO O EN CONTRA; POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES./ COMO NO SE REGISTRÓ NINGÚN ORADOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA O DIPUTADO QUE FUE DESIGNADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE SIRVA EXPONER LOS FUNDAMENTOS QUE TUVIERON PARA EMITIR EL DICTAMEN, HASTA POR 10 MINUTOS

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO: (EN PRO):

GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE./ SALUDO RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, A LAS Y LOS INVITADOS ESPECIALES, AL PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; ASIMISMO, QUIERO HACER EH... MANDAR UN SALUDO A LAS Y LOS COMPAÑEROS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, A MI AMIGO MARCO PLIEGO, COMPAÑEROS DE HUEJUTLA, CALNALI IXMIQUILPAN, CARDONAL, TASQUILLO, MIXQUIAHUALA, TEPETITLÁN, CHAPANTONGO, ALFAJAYUCAN Y FRANCISCO I. MADERO, QUE HOY SE ENCUENTRAN AQUÍ PRESENTES, BIENVENIDOS A ESTA SOBERANÍA; A LOS Y LAS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LA REDES SOCIALES DIGITALES./ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EXPONDRÉ A USTEDES LOS FUNDAMENTOS QUE TUVO LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EMITIR EL DICTAMEN QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 53 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, Y 54 FRACCIÓN I, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HIDALGO: PRIMERO.- QUE EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA EN MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO HIDALGO, PARA QUE SEA COMISIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON ELLO, ARMONIZARSE CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN FEDERAL Y LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO HIDALGO./ SEGUNDO.- QUE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES, DEFINEN SU ARTÍCULO SEGUNDO, COMO PERSONA MAYOR AQUELLA DE 60 AÑOS O MÁS Y CON POSTERIORIDAD ADOPTÓ EL TÉRMINO PERSONA MAYOR O PERSONAS ADULTAS MAYORES; POR SU PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), HA PUESTO A DISPOSICIÓN, ORIENTACIONES PARA EL EMPLEO DE UN LENGUAJE INCLUSIVO EN CUANTO AL GÉNERO EN ESPAÑOL, EN EL QUE OFRECE UNA SERIE DE ESTRATEGIAS QUE PUEDEN APLICARSE A TODO TIPO DE SITUACIÓN COMUNICATIVA, ORAL O ESCRITA, FORMAL O INFORMAL, SEÑALANDO QUE LA POBLACIÓN MUNDIAL ESTÉ ENVEJECIENDO, LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES DEL MUNDO ESTÁN EXPERIMENTANDO UN AUMENTO, EN EL NÚMERO Y LA PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES ADOPTANDO ESTE TÉRMINO PARA REFERIRSE A DICHA POBLACIÓN./ TERCERO.- QUE LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ALTAS MAYORES DISPONEN SU ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN I, QUE SE ENTENDERÁ, PRIMERO PERSONAS ADULTAS MAYORES AQUELLAS QUE CUENTEN CON 60 AÑOS O MÁS DE EDAD Y SE ENCUENTREN DOMICILIADAS O EN TRÁNSITO EN EL TERRITORIO NACIONAL A SU VEZ EN EL ESTADO HIDALGO, SE CUENTA CON LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I, QUE SE ENTIENDE POR: UNO.- PERSONAS ALTAS MAYORES, AQUELLAS MUJERES Y HOMBRES QUE CUENTE CON 60 AÑOS O MÁS DE EDAD Y SE ENCUENTREN DOMICILIADAS O EN TRÁNSITO EN EL ESTADO HIDALGO./ COMO PUEDE APRECIARSE EL TÉRMINO COMÚN Y JURÍDICAMENTE VIGENTE PARA REFERIRSE A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, ES PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE TAL FORMA, QUE APOYADOS EN EL CRITERIO DE COHERENCIA Y EL PRINCIPIO DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA, ES QUE RESULTA ADECUADO HASTA LA DENOMINACIÓN DE LA ACTUAL COMISIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y CON ELLO, NO SÓLO AJUSTAR UN NOMBRE, SI NO CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL 24 DE SU REGLAMENTO, QUE RESPECTIVAMENTE ESTABLECEN: ARTÍCULOS 75.- EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CONTARÁ CON COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES, DE PROTOCOLO Y CORTESÍA; EN EL REGLAMENTO DE ESA LEY, SE REGULARÁ LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES, SE RELACIONA CON SUS RESPECTIVAS DENOMINACIONES./ ARTÍCULO 24.- LAS COMISIONES PERMANENTES TENDRÁN A SU CARGO LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA MATERIA PROPIA DE SU DENOMINACIÓN Y OBJETO, FORMULARÁN LOS RESOLUTIVOS DE LOS ASUNTOS TURNADOS, LOS QUE REFLEJARÁN LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN Y DEBERÁN SER

TEEH-PES-102/2022 Y ACUMULADOS

SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y PODRÁN SOLICITAR INFORMES A CUALQUIER DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ENTIDADES PÚBLICAS, ASÍ COMO AUXILIARSE DE ASESORÍAS ESPECIALIZADAS DEL SECTOR PÚBLICO, DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS O DE PRESTADORES DE SERVICIOS PRIVADOS, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES./ CON LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DESCRITA, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, GENERA... GENERARÁ QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE ASUNTOS VINCULADOS A PERSONAS AUTOS MAYORES, SE REFIERE ADECUADAMENTE A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN Y CON ELLO DESARROLLAR CLARA Y ESPECÍFICAMENTE SUS ATRIBUCIONES EN LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU DENOMINACIÓN Y OBJETO./ CUARTO.- QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE DICTAMINA, A PARTIR DEL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PIEZA LEGISLATIVO ALUDIDA, COINCIDIMOS CON SUS ARGUMENTOS Y MOTIVACIONES, CONSECUENTEMENTE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DETERMINÓ DICTAMINAR A FAVOR LA INICIATIVA QUE SE MENCIONA Y ES POR ELLO QUE SOLICITO ATENTAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL PLENO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTAMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 169 FRACCIÓN I A) 170 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y CIEN... Y 79 DE SU REGLAMENTO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EN VOTACIÓN NOMINAL, EN LO GENERAL ALGO PARTICULAR EL DICTAMEN Y SOLICITO A LA DIPUTADA TANIA VALDEZ CUELLAR, TOME NOTA DE LOS VOTOS EMITIDOS E INFORME A ESTA PRESIDENCIA DEL RESULTADO

1	DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO	A FAVOR	
2	DIP. MARCIA TORRES GONZÁLEZ	A FAVOR	
3	DIP. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ	A FAVOR	
4	DIP. MICHELLE CALDERÓN RAMÍREZ	A FAVOR	
5	VOZ APARENTAMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR
6	DIP. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS	A FAVOR	
7	DIP. LISSET MARCELINO TOVARA	FAVOR	
8	DIP. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES	A FAVOR	
9	DIP. EDGAR HERNÁNDEZ DAÑU	A FAVOR	
10	DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDECIGO	A FAVOR	
11	DIP. ELVIA JANET SIERRA VITE	A FAVOR	
12	DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ	A FAVOR	
13	DIP. TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ	A FAVOR	
14	DIP. ANDRÉS CABALLERO ZERÓN	A FAVOR	
15	DIP. VANESA ESCALANTE ARROYO	A FAVOR	
16	DIP. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS	A FAVOR	
17	DIP. ROBERTO RICO RUIZ	A FAVOR	
18	DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA	A FAVOR	
19	VOZ APARENTAMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:		A FAVOR
20	DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ	A FAVOR	
21	DIP. SILVIA SÁNCHEZ GARCÍA	A FAVOR	
22	DIP. SHARON MACOTELA CISNEROS	A FAVOR	
23	DIP. MARÍA DEL CARMEN LOZANO MORENO	A FAVOR	
24	VOZ APARENTAMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR
25	VOZ APARENTAMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:		A FAVOR
26	DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	A FAVOR	
27	VOZ APARENTAMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR

VOZ APARENTAMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE DE 27 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN 27 VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA; CERO ABSTENCIÓN./ ES CUANTO DIPUTADO

VOZ APARENTAMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ APROBADO EL DICTAMEN./ SOLICITO A LA SECRETARÍA, ELABORE EL DECRETO Y SE ENVÍE AL EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO./ DENTRO DEL PROGRAMA "CONOCE TU CONGRESO", ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL PRESIDENTE DEL COLEGIO LIBRE DE HIDALGO: MAESTROS ARQUIS MIKEL JEITANI Y A LA DIRECTORA GENERAL ANAHÍ VARGAS NIVE; ASÍ COMO LOS CATEDRÁTICOS: MAESTRO MIGUEL ÁNGEL CERÓN LÓPEZ, AL MAESTRO MARIO ALBERTO LÓPEZ FLORES, AL MAESTRO ENRIQUE MANDUJANO SANDOVAL Y AL MAESTRO JUAN CARLOS OREA SÁNCHEZ; DE IGUAL MANERA, A TODOS LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO QUE NOS ACOMPAÑAN: BIENVENIDO ADALBERTO HURTADO GONZÁLEZ, ALDO GUILLERMO BARRAGÁN CORTÉS, ALEJANDRO ALVITER AGUILAR, ANAHÍ VARGAS NIVE, DANIELA IDAIS, ESTEBANIS SERVÍN, ENRIQUE MANDUJANO SANDOVAL, FERNANDO MUNIVE ORDUÑA, JACQUELINE LÓPEZ MEDINA, JUAN RAFAEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL ROCÍO TÉLLEZ REYES, MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, VIOLETA JAZMÍN OSORIO SANTIAGO, JACQUELINE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ E ITZEL BAUTISTA HERRERA TODOS ELLOS INVITADOS DE SU AMIGO Y SERVIDOR, SEAN TODOS BIENVENIDOS A LA CASA DEL PUEBLO, LA CASA DE TODOS

DISPENSA DE LA LECTURA DE DOS ACUERDOS ECONÓMICOS.

VOZ APARENTAMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y DEBIDO A QUE LAS COMISIONES QUE PRESENTAN ACUERDOS ECONÓMICOS PARA LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ENUNCIADOS EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO, HAN SOLICITADO A ESTA PRESIDENCIA, MEDIANTE OFICIO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS; EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA AL PLENO, QUE EN UNA SOLA

VOTACIÓN ECONÓMICA, SE DISPENSE LA LECTURA DE LOS DOS ACUERDOS ECONÓMICOS CONTENIDOS EN EL ORDEN APROBADO PARA ESTA SESIÓN, POR SER CONOCIDO DE LAS Y LOS DIPUTADOS, SU CONTENIDO Y SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME A ESTA PRESIDENCIA DEL RESULTADO./ LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; EN CONTRA; EN ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE DE 23 DIPUTADOS PRESENTES SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR; CERO EN CONTRA; CERO ABSTENCIONES

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ APROBA... APROBADA LA MECÁNICA Y LA DESPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOS ACUERDOS ECONÓMICOS./ DENTRO DEL PROGRAMA "CONOCE TU CONGRESO", TAMBIÉN DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS INVITADOS DEL DIPUTADO JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS, AGRADECEMOS LA VISITA DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO HIDALGO, PLANTEL PROVIDENCIA, SEAN BIENVENIDOS A LA CASA DEL PUEBLO

DISCUSIÓN DEL ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PRESENTA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, DAREMOS PASO LA DISCUSIÓN DEL ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PRESENTA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN LO GENERAL Y EN PARTICULAR; POR LO QUE QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO SI ES EN PRO O EN CONTRA; POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES./ ¿EN PRO DIPUTADO?, ¿EN QUE SENTIDO DIPUTADA?, ¿ALGUIEN MÁS DIPUTADAS, DIPUTADOS?./ DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE ORADORES, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 10 MINUTOS, A LA DIPUTADA ELVIA SIERRA

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:

CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADA

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO: (EN PRO):

SALUDO RESPETUOSAMENTE A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES./ EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, ME PERMITO EXPONER LOS FUNDAMENTOS QUE TUVO LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A RAZÓN DE EMITIR EL ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PRESENTA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL: PRIMERO.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE LA FACULTAD DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, PARA INICIAR LEYES O DECRETOS ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN./ SEGUNDO.- QUE EL 30 DE MAYO DE 2011, FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUYO, OBJETO, ES REGLAMENTAR EN LO CONDUCENTE AL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECIENDO LAS CONDICIONES EN LAS QUE EL ESTADO DEBERÁ PROMOVER, PROTEGER Y ASEGURAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASEGURANDO SU PLENA INCLUSIÓN A LA SOCIEDAD, EN UN MARCO DE RESPETO, IGUALDAD Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES./ EN EL ARTÍCULO 2º, DEFINE LA ACCESIBILIDAD, COMO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ASEGURAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, CON LAS DEMÁS AL ENTORNO FÍSICO, EL TRANSPORTE, LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, A SU VEZ EL ARTÍCULO 19 ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PROMOVERÁ EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN DISCRIMINACIÓN DE NINGÚN TIPO AL ACCESO AL TRANSPORTE, LOS SISTEMAS Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, PARTICULARMENTE AQUELLAS QUE CONTRIBUYAN A SU INDEPENDENCIA Y DESARROLLO INTEGRAL; PARA TALES EFECTOS, REALIZARÁ, ENTRE OTRAS ACCIONES, LA DE PROMOVER QUE EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO, LAS UNIDADES E INSTALACIONES GARANTICEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ACCESIBILIDAD PARA EL DESPLAZAMIENTO Y LOS SERVICIOS, INCLUYENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A NO TROPO MÉTRICA, APOYOS TÉCNICOS O HUMANOS Y PERSONAL CAPACITADO./ NO OBSTANTE LA LEY DE CAMINOS PUENTES Y AUTOTRANSPORTE, NO CONTEMPLA ALGÚN TIPO DE DERECHO DE ACCESIBILIDAD PARA PROMOVER, PROTEGER Y ASEGURAR EL PLENO EJERCICIO DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS./ TERCERO.- QUE EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD HUMANA, SON ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD, LOS SISTEMAS EFICACES Y SALUDABLES DE

TRANSPORTE QUE TIENEN EN CUENTA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, CONSTITUYEN UNA META A LA QUE HAY QUE APUNTAR./ SE CONSIDERA QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE ES SALUDABLE Y SEGURO, CUANDO SE FUNDAMENTA EN UN MARCO JURÍDICO QUE INCORPORA LA LABOR MULTISECTORIAL, EN LA PLANEACIÓN, EL DISEÑO Y EL DESARROLLO, ABOGA POR LA EQUIDAD EN LA POBLACIÓN, ES ASEQUIBLE, CONFIABLE Y EFICAZ Y TIENE REPERCUSIONES MÍNIMA SOBRE EL ENTORNO FÍSICO A LA VEZ QUE BRINDA SEGURIDAD A SUS USUARIOS./ LA FALTA DE ESPACIOS PÚBLICOS ACCESIBLES E INCLUSIVOS, ES UNO DE LOS OBSTÁCULOS MÁS IMPORTANTES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, ES EL PRINCIPAL SECTOR DONDE ESTOS OBSTÁCULOS SON MÁS VISIBLES; SEGÚN UNA ENCUESTA NACIONAL, EL 70.9 POR CIENTO DE LOS MEXICANOS, CONVIÑO EN QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO NO CUMPLÍA CON LAS NORMAS MÍNIMAS PARA QUE LO USEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO QUE 6 MILLONES DE PERSONAS EXPERIMENTAN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD./ LA INCLUSIÓN EN ESTE SECTOR, ES UN PROBLEMA IMPORTANTE QUE DEBE RESOLVERSE EN MÉXICO, PESE A QUE NUESTRO PAÍS FUE UNO DE LOS PRIMEROS PAÍSES EN RATIFICAR LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROMULGÓ LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CREO EL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD./ EN ESTE SENTIDO, RESULTA CONVENIENTE QUE LA LEGISLATURA FEDERAL, ESTABLEZCAN LA NORMATIVIDAD CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE ASEGURE ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA CALIDAD EN SU PRESTACIÓN; ASÍ COMO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y CHÓFERES./ CUARTO.- QUE TANTO LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN EN EL ESTADO DE PROMOVER QUE EN LAS ENTIDADES, QUE LAS UNIDADES E INSTALACIONES DE AUTOTRANSPORTE, SE GARANTICE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ACCESIBILIDAD PARA EL DESPLAZAMIENTO Y LOS SERVICIOS, EN ATENCIÓN A QUE TODAS LAS PERSONAS DEBEMOS PARTICIPAR EFICAZ Y PLENAMENTE SIN DISCRIMINACIÓN Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS, EN EL DISFRUTE DE LOS BIENES SOCIALES./ QUINTO.- CON RELACIÓN A LO EXPUESTO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE DICTAMINA A PARTIR DEL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PIEZA LEGISLATIVA ALUDIDA COINCIDIMOS CON SUS ARGUMENTOS Y MOTIVACIONES./ CONSECUENTEMENTE./ LA PRIMERA COMISIÓN PERMANIEN... PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DETERMINÓ RESOLVER POSITIVAMENTE LA INICIATIVA QUE SE MENCIONA Y ES POR LO QUE SOLICITO ATENTAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL PLENO, SU VOTO A FAVOR./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ ADELANTE DIPUTADO, HASTA POR 10 MINUTOS

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

SALUDOS A MIS COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN, A QUIENES SIGUEN LA TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, PERO MUY PARTICULARMENTE A LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, DEL PLANTEL LA PROVIDENCIA, PARA DECIRLES QUE ESTE INICIATIVA TAMBIÉN ES PARA USTEDES, PARA QUE TENGAN UN TRANSPORTE SEGURO, GRACIAS POR VISITARNOS JÓVENES, GRACIAS./ HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA INICIATIVA QUE PRESENTÉ CON ANTERIORIDAD RELACIONADA CON UN TRABAJO AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SEA MODERNO Y QUE ATIENDA UNA SOCIEDAD QUE SE DESPLAZA DIARIAMENTE EN CIUDADES, ZONAS URBANAS Y RURALES DE TODO EL PAÍS, PARA TRABAJAR IR A LA ESCUELA, VISITAR LUGARES./ LA PRESENTE PROPUESTA, BUSCA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARTICULAR O COLECTIVO, SE BRINDE CON CALIDAD, CON SEGURIDAD./ SEGURIDAD PARA TODOS, PARTICULARMENTE PARA NUESTRAS MUJERES, PARTICULARMENTE PARA LAS JÓVENES, COMO QUE HOY ESTÁN QUE PUEDE TRANSPORTE SEGUROS, DE CALIDAD Y DE CON HIGIENE, PERO SOBRE TODO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y TAMBIÉN EN LO QUE ES FUNDAMENTAL EN UNA SOCIEDAD QUE SE PRECIE DE QUERER DESARROLLARSE CON ACCESIBILIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LA MEDIDA EN QUE EL TRANSPORTE Y LA ACCESIBILIDAD, SEAN DE CARÁCTER UNIVERSAL, CON DERECHOS PARA TODAS Y PARA TODOS POR IGUAL, CON LA INCLUSIÓN DE TODAS Y TODOS, PARTICULARMENTE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTAREMOS AVANZANDO EN EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS./ CON ESTA REFORMA QUE ENVIAMOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, REFRENDEMOS EL COMPROMISO QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES PARA QUE LA INCLUSIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL SEA UNA REALIDAD, PUESTO QUE SE PRETENDE QUE UN TRANSPORTE PÚBLICO CON ENFOQUE INCLUSIVO Y JUSTO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EL PRINCIPAL PROBLEMA, LA PRINCIPAL TRABA QUE TENEMOS PARA QUE TODOS PODAMOS DESARROLLARNOS Y APORTAR AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS, ES QUE TODOS TENGAMOS EL MISMO DERECHO, LA MISMA POSIBILIDAD DE PODER TRANSPORTARNOS./ EL RETO DE LA MOVILIDAD, EN ESE SENTIDO, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES FUNDAMENTAL EL TENER UN TRANSPORTE QUE CUENTE CON ESTAS CARACTERÍSTICAS./ UNA REFORMA DE ESTE TIPO, SIN DUDA ABONA A GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE SALVAGUARDEN EL DERECHO A LA MOVILIDAD CONSAGRADO EN LA CARTA MAGNA./ COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITO A SUMARNOS Y VOTAR A FAVOR EL PRESENTE

ACUERDO, CON EL CUAL ATENDEMOS Y SEREMOS PARTÍCIPES DE LA SOLUCIÓN QUE BUSCAN MILES DE PERSONAS, QUE DÍA A DÍA USAN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y QUE RECLAMAN UN TRANSPORTE LIMPIO, GOBERNADO, RENTABLE; PERO SOBRE TODO, UN TRANSPORTE ACCESIBLE PARA TODAS Y PARA TODOS Y UN TRANSPORTE SEGURO, DONDE TODAS Y TODOS PODAMOS SENTIRNOS SEGUROS EN NUESTRO EJERCICIO Y NUESTRA MOVILIDAD EL DÍA A DÍA, INSISTO, PARTICULARMENTE PARA NUESTRAS MUJERES PARA LOS JÓVENES, PARA NUESTROS NIÑOS./ EL GRUPO LEGISLATIVO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SIEMPRE APOYA Y APORTE INICIATIVAS QUE GENEREN UN IMPACTO DIRECTO INMEDIATO SOBRE LA SOCIEDAD./ CON LA PRESENTE PROPUESTA, MANIFESTAMOS NUESTRA CONSCIENCIA PARA TENER UN ADECUADO TRANSPORTE PÚBLICO, ACORDE A NUESTRO TIEMPO Y QUE SE SATISFAGA TODAS NUESTRAS NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO./ EL TRANSPORTE PÚBLICO, ES UNA GRAN NECESIDAD PARA TODOS, TENEMOS QUE GARANTIZAR A TODA LA SOCIEDAD MEXICANA, A TODAS Y A TODOS, CON TODA INCLUSIÓN, UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, INTELIGENTE, LIMPIA INCLUYENTE Y FUNDAMENTALMENTE SEGURA./ ES CUANDO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, PERDÓN, GRACIAS DIPUTADO./ CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS... EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA SI SE ENCUENTRA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL ACUERDO QUE NOS OCUPA; DE SER ASÍ, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; GRACIAS SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO./ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 166 Y 168 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO., SOMETO AL PLENO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE HEMOS ESCUCHADO, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SOLICITO LA DIPUTADA TANIA VALDEZ CUELLAR, TOMA NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS Y LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; EN CONTRA; EN ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:

DIPUTADA LISSET SU SENTIDO DE SU VOTO./ DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO... LE INFORMO QUE DE 23 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTE, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES./ ES CUANTO DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ APROBADO EL ACUERDO ECONÓMICO./ SOLICITO LA SECRETARÍA LE DE CUMPLIMIENTO./ DENTRO DEL PROGRAMA "CONOCE TU CONGRESO", TAMBIÉN DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS INVITADOS DEL DIPUTADO EDGAR HERNÁNDEZ DAÑU, DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, DE LA LOCALIDAD JAGUEY CAPULA: BIENVENIDO APOLINAR CERRO TEPETATE, A MARISOL ALDAMA JAGUEY, PABLO ÁNGELES BALTAZAR, ANGÉLICA HERNÁNDEZ MEZQUITE, CRISTINA HUERTA CAPULA, EH... RESPEC... PRESIDENTA DEL COMITÉ DE FERIA MAYORDOMO, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, TESORERA DEL COMITÉ DE LA FERIA, SECRETARIO DE PADRES DE FAMILIA RESPECTIVAMENTE./ TAMBIÉN DE PATRIA NUEVA, DE SANTIAGO DE ANAYA: BIENVENIDO ESTANISLAO OCAÑA PÉREZ, DEL COMITÉ DE OBRA DE CERRO BLANCO, EN IXMIQUILPAN, BIENVENIDO; BIENVENIDA CAROLINA PATRICIA MARCOS, FELIPE MAYE OCAÑA, LORENZO MAYE OCAÑA, MARIBEL OCAÑA, TODOS DEL COMITÉ DE OBRA DE LA LOCALIDAD DE LOS PANALES; TAMBIÉN DE IXMIQUILPAN: BIENVENIDO JAVIER DOMÍNGUEZ A JUAN CARLOS ZÚÑIGA, ROGELIO CRUZ HERNÁNDEZ Y JUAN CRUZ DOMÍNGUEZ; EH... DEL COMITÉ DE OBRA REPRESENTANTE DE MANZANA, COMITÉ DE OBRA Y TESORERO RESPECTIVAMENTE Y DE LA LOCALIDAD DE LA VEGA, DEL MUNICIPIO DEL CARDONAL: BIENVENIDA MERCEDES FERNÁNDEZ BOXTHA, MERCEDES SILIS PEÑA, CIUDADANOS DEL CARDONAL, BIENVENIDOS TODOS A ESTA SOBERANÍA, LA CASA DEL PUEBLO ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL ESTADO DE HIDALGO A EFECTO DE QUE ACTUALICEN SU NORMATIVIDAD INTERNA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

CONTINUANDO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, DAREMOS PASO LA DISCUSIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO... ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL ESTADO DE HIDALGO, A EFECTO DE QUE ACTÚEN... ACTUALICEN SU NORMATIVIDAD INTERNA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR LO QUE QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO, SI ES EN PRO O EN CONTRA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES./ COMO NO SE REGISTRO NINGÚN ORADOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA O DIPUTADO QUE FUE DESIGNADO POR LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA, SE SIRVA EXPONER LOS FUNDAMENTOS QUE TUVIERON PARA EMITIR EL ACUERDO, HASTA POR 10 MINUTOS

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

SALUDO CON RESPETO A MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, A LOS MEDIOS DE

COMUNICACIÓN QUE AMABLEMENTE SIEMPRE NOS ACOMPAÑAN Y A QUIENES SIGUEN A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS REDES SOCIALES DE ESTA SESIÓN; DE IGUAL MANERA, A TODAS Y TODOS LOS PRESENTES./ HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 137 Y 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EXPONER LOS FUNDAMENTOS QUE TUVIMOS QUIENES INTEGRAMOS LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA EMITIR ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EL CUAL FUE APROBADO CON BASE EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES./ DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE; ASIMISMO, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENE LA OBLIGACIÓN, DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UN NIVEL... UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD; ES POR ESTO, QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS./ EN EL MISMO SENTIDO./ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REFIERE QUE QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR EL ORIGEN ÉTNICO, NACIONAL O REGIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, LAS CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, LAS OPINIONES PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL, EL TRABAJO, DESEMPEÑADO, COSTUMBRES, RAZA O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO, ANULAR O MENOSCABAR, LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS./ TODA DISCRIMINACIÓN O TODA INTOLERANCIA, CONSTITUYEN UNA AGRAVIO A LA DIGNIDAD HUMANA Y UN RETROCESO A SU PROPIA CONDICIÓN; EN EL ÁMBITO ESTATAL, LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO ESTABLECE QUE QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN QUE TENGA POR OBJETO O RESULTADO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS; DE IGUAL MANERA, FACULTA LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A LOS AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, A QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROMUEVA CONDICIONES DE EQUIDAD, IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO; PARA CON ELLO, INCIDIR EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA./ EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EN LOS ARTÍCULOS 189 Y 190, FACULTA EXCLUSIVAMENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EMITIR REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, QUE LE PERMITAN REGULAR LOS ASPECTOS MEDULARES DEL DESARROLLO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON SU REALIDAD, NECESIDADES PROYECTOS Y OBJETIVOS DE DICHSOS REGLAMENTOS, CIRCULARES BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, PODRÁN SER MODIFICADOS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS Y NECESIDADES DE SEGURIDAD, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; ASÍ LO REQUIERAN, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN LEGALMENTE ESTABLECIDOS./ CABE MENCIONAR, QUE EL MUNICIPIO COMO PRIMERA AUTORIDAD DE CONTACTO CON LA CIUDADANÍA, ESTÁ COMPROMETIDO A LLEVAR A CABO ACCIONES AFIRMATIVAS, ARTICULANDO POLÍTICAS, PARA QUE ATIENDAN Y PROMUEVAN DE MANERA ESPECÍFICA Y EFECTIVA LA GARANTÍA, EL RESPETO Y PROTECCIÓN MÁS AMPLIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, A TRAVÉS DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA FINALIDAD DE PODER TRANSITAR HACIA UNA SOCIEDAD TOTALMENTE EQUITATIVA Y MUCHO MÁS INCLUYENTE./ POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COINCIDIMOS QUE EL MUNICIPIO DEBE CONTAR CON MARCOS JURÍDICOS, VIGENTES Y ROBUSTOS, QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE SE PUEDE INCLU... SE PUEDE CONCLUIR, QUE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS, LAS MINUTAS Y BANDOS QUE DELIMITAN EL EJERCICIO DEL GOBIERNO, SON LA PIEDRA ANGULAR QUE RIGE, ORIENTA Y DA SENTIDO A LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL./ COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES POR LO ANTERIOR, QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN TODO LO VERTIDO, SOLICITANDO SU VOTO A FAVOR./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 166 Y 168 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SOMETO AL PLENO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE HEMOS ESCUCHADO, EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR Y SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, TOMAR NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS Y LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; EN CONTRA; EN ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

¿DIPUTADA SILVIA EL SENTIDO DE SU VOTO?...

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:

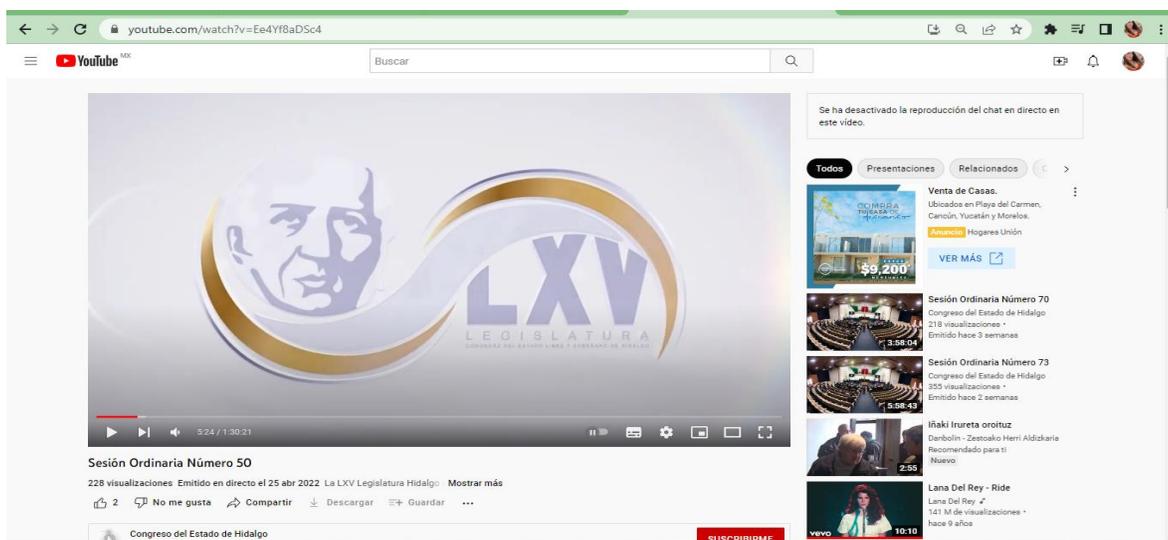
A FAVOR...

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO: (SECRETARÍA):

DIPUTADO JUAN DE DIOS PONTIGO, ¿EL SENTIDO DE SU VOTO?...

DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA:

TEEH-PES-102/2022 Y ACUMULADOS



Lo que parece ser una publicación en la plataforma denominada "YOUTUBE", misma que en apariencia fuera registrada a nombre de "CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO", de fecha 25 de abril del año 2022, seguido del texto "SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 50".

Enseguida se observa un video aparentemente editado con una duración de 1:30:21 (Una hora con treinta minutos y veintiún segundos) donde figuran imágenes de personas del género masculino y femenino, en un lugar cerrado parecido a una tribuna, hay algunas intervenciones, en el cual se escucha lo siguiente:

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DIPUTADAS, DIPUTADOS BUENOS DÍAS, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, DAMOS INICIO A LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 50, EL DÍA DE HOY LUNES 25 DE ABRIL DEL AÑO 2022, SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS./ CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO: ADELANTE DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 50, DE ESTE 25 DE ABRIL DEL 2022; REGISTRO DE ASISTENCIA:

DIP. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES	
DIP. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ	
DIP. EDGAR HERNÁNDEZ DAÑU PRESENTE	
VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:	PRESENTE
DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	PRESENTE
DIP. FORTUNATO GONZÁLEZ ISLAS	
DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDÉCIGO	PRESENTE
VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:	PRESENTE
VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:	PRESENTE
DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA	PRESENTE
DIP. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS	PRESENTE
DIP. LISSET MARCELINO TOVAR	
DIP. LUCRECIA LORENA HERNÁNDEZ ROMUALDO	JUSTIFICANTE
VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:	
DIP. MARCIA TORRES GONZÁLEZ	PRESENTE
DIP. MARÍA ADELAIDA MUÑOZ JUMILLA	JUSTIFICANTE
DIP. MARÍA DEL CARMEN LOZANO MORENO	PRESENTE
DIP. MICHELLE CALDERÓN RAMÍREZ	
DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ	PRESENTE
DIP. ROBERTO RICO RUÍZ	PRESENTE
DIP. ROCÍO JACQUELINE SOSA JIMÉNEZ	PRESENTE
DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ	PRESENTE
DIP. SILVIA SÁNCHEZ GARCÍA	PRESENTE
VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:	JUSTIFICANTE
DIP. TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ	PRESENTE
DIP. VANESA ESCALANTE ARROYO	

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

¿FALTA ALGÚN DIPUTADA O DIPUTADO QUE SE LE TOMA ASISTENCIA?, HERNÁNDEZ ARAUS Y EL DIPUTADO GUSTAVO MAGAÑA Y EL DIPUTADO CABALLERO, LA DIPUTADA SHARON.-

DIP. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS	PRESENTE
DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO	PRESENTE
DIP. ANDRÉS CABALLERO ZERÓN	PRESENTE
DIP. SHARON MACOTELA CISNEROS	JUSTIFICANTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE VIVA... DE VIVA VOZ Y SE TIENEN: 20 DIPUTADOS... DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES./ ES CUANTO DIPUTADO.-----

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM; EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS./ (TOCA LA CAMPANA

ORDEN DEL DÍA.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

SOLICI... SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 50, DE ESTE 25 DE ABRIL DE 2022; ASUNTOS A TRATAR: NÚMERO UNO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM./ NÚMERO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ NÚMERO TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR./ NÚMERO CUATRO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE DICTÁMENES O ACUERDOS ECONÓMICOS: INCISO A) DICTAMEN NÚMERO 108: DICTAMEN QUE APRUEBA, SE... CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; INCISO B) DICTAMEN NÚMERO 109: DICTAMEN QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV BIS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; INCISO C) DICTAMEN NÚMERO 110, QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 53 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I Y 54 FRACCIÓN I, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES; INCISO D) ACUERDO ECONÓMICO NÚMERO 41, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PRESENTA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CAMINOS Y PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; INCISO E) ACUERDO ECONÓMICO NÚMERO 42: ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL ESTADO DE HIDALGO, A EFECTO DE QUE ACTUALICEN SU NORMATIVIDAD INTERNA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL ORDEN DEL DÍA Y SOLICITO A LA DIPUTADA TANIA VALDEZ CUELLAR, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO; EN CONTRA; ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:

CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE./ LE INFORMO QUE DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES./ ES CUANTO DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN

DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

CON FUNDAMENTO EN NUESTRA LEY ORGÁNICA, SOMETO SE DISPENSE, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA LECTURA DEL ACTA... DEL ACTA ANTERIOR, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022 Y SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, TOME NOTA DE LOS VOTOS EMITIDOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS Y LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO; EN CONTRA; ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE DE 24 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 24 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

SOMETO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON BASE EN NUESTRA LEY ORGÁNICA, LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022 Y SOLICITO A LA DIPUTADA TANIA VALDEZ CUELLAR, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO; EN CONTRA; ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES./ ES CUANTO DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

GRACIAS DIPUTADA./ APROBADA EL ACTA

DISPENSA DE LECTURA DE TRES DICTÁMENES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES, DEBIDO A QUE DEBIDO A QUE LOS TRES DICTÁMENES ENUNCIADOS EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO, SON DE LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MISMA QUE HA SOLICITADO MEDIANTE OFICIO A ESTA PRESIDENCIA, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS./ CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 63 Y EL ARTÍCULO 144 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EN UNA SOLA VOTACIÓN ECONÓMICA, SE DISPENSE LA LECTURA DE LOS TRES DICTÁMENES Y SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; EN CONTRA; ABSTENCIONES

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO, QUE DE 26 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES-

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ APROBADA LA MECÁNICA Y LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS TRES DICTÁMENES

DICTAMEN QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

AHORA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, CONTINUAREMOS CON LA DISCUSIÓN DEL DICTÁMENES... DICTAMEN QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR; POR LO QUE QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO SI ES EN PRO O EN CONTRA./ EN CONSECUENCIA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES./ COMO NO EXISTEN REGISTROS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 152 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, SOLICITO A LA DIPUTADA O DIPUTADO QUE FUE DESIGNADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE SIRVA EXPONER LOS FUNDAMENTOS QUE TUVIERON PARA EMITIR EL DICTAMEN, HASTA POR 10 MINUTOS

DIP. LISSET MARCELINO TOVAR:

CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADA

DIP. LISSET MARCELINO TOVAR (FUNDAMENTOS):

SALUDO RESPETUOSAMENTE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA; A LAS INVITADAS E INVITADOS ESPECIALES; AL PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA; A LAS Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y QUIEN NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DIGITALES./ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EXPONDRÉ A USTEDES LOS FUNDAMENTOS QUE TUVO LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EMITIR EL DICTAMEN QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO: PRIMERO.- QUE EN EL ESTADO DE HIDALGO, AQUELLAS PERSONAS QUE PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO, DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD PARA CONTRAER MATRIMONIO Y DEBIENDO CUMPLIR ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO./ SIN EMBARGO, ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REPRESENTA DIVERSAS COMPLICACIONES PARA QUIENES VIVEN CON ALGUNA ENFERMEDAD DE RIESGO, CONTAGIOSA, CRÓNICA DEGENERATIVA O INCURABLE, DEBIDO A QUE ACORDE CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO Y LA LEY IN... INVOCADA, DEBEN PRESENTAR UN CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, ESPECIFICANDO NO PADECER ENFERMEDADES DE RIESGO, CONTAGIOSA, CRÓNICO DEGENERATIVA E INCURABLE./ LA REDACCIÓN ALUDIDA, PRETENDE CUM... CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 390 DE LA LEY GENERAL DE LA SALUD, RESPECTO A QUE EL CERTIFICADO MÉDICO PRENUPCIAL, SERÁ REQUERIDO POR LAS AUTORIDADES DEL REGISTRO CIVIL, A QUIENES PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO, CON LAS EXCEPCIONES QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES... APLICABLES./ NO OBSTANTE SUS ALCANCES SON EXCESIVOS, DADO QUE EXIGE QUE EL DOCUMENTO ALUDIDO, ESPECIFIQUE QUE LA PERSONA NO PADECER UNA ENFERMEDAD DE RIESGO, CONTAGIOSA, CRÓNICO DEGENERATIVA E INCURABLE, ELEMENTO QUE NO PREVÉ LA DISPOSICIÓN NORMATIVA DE LA LEY GENERAL DE SALUD, MUCHO MENOS QUE SE ESTABLEZCA CATEGÓRICAMENTE, EL NO PADECER ENFERMEDADES DE RIESGO, CONTAGIOSA, CRÓNICO DEGENERATIVA E INCURABLE./ TAL REQUISITO, VULNERA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE HACE REFERENCIA A LOS HOMBRES Y MUJERES, CON MAYORÍA DE EDAD, TIENEN DERECHO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, POR MOTIVOS DE RAZA, NACIONALIDAD O RELIGIÓN, A CASARSE Y FUNDAR UNA FAMILIA; DISFRUTAR DE IGUALDAD DE DERECHOS EN CUANTO AL MATRIMONIO, DURANTE EL MATRIMONIO Y EN SU DISOLUCIÓN, SÓLO MEDIANTE LIBRE Y PLENO CONSENTIMIENTO DE LOS FUTUROS ESPOSOS, PARA CONTRAER EL MATRIMONIO./ SEGUNDO.- QUE SI BIEN EL CERTIFICADO MÉDICO PRENUPCIAL, DEBE SUBSISTIR COMO UN DOCUMENTO

ADJUNTO A LA SOLICITUD DE MATRIMONIO, A EFECTO DE QUE LOS CONTRAYENTES, CONOZCAN RECÍPROCAMENTE EL ESTADO DE SALUD DE LA PERSONA CON QUIEN VAYAN A CELEBRAR MATRIMONIO; ESTO NO SIGNIFICA QUE LA SITUACIÓN DE SALUD DE LOS CONTRAYENTES, DEBA MENCIONARSE DE FORMA EXPLÍCITA EN EL ACTA DE MATRIMONIO, TAL Y COMO LO ESTABLECE ACTUALMENTE EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO./ EN ESE SENTIDO, TAL DISPOSICIÓN JURÍDICA VIOLENTA EN PRINCIPIO A LO NORMATIVO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NUMERAL QUE FACULTA A TODAS LAS PERSONAS, PARA QUE GOCEN DE LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE ESTABLECE DICHA CONSTITUCIÓN Y TRATADOS INTERNACIONALES, EN LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN, MOTIVADA POR LAS ACCIONES DE SALUD ESPECÍFICAMENTE; PERO TAMBIÉN CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY FEDERAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN POSESIÓN DE PARTICULARES; A LA LETRA ESTABLECE: DATOS PERSONALES SENSIBLES.- AQUELLOS DATOS PERSONALES QUE AFECTEN A LA ESFERA MÁS ÍNTIMA DE SU TITULAR O CUYA UTILIZACIÓN INDEBIDA, PUEDA DAR HOY ORIGEN A DISCRIMINACIÓN O CONLLEVE UN RIESGO GRAVE PARA ESTE; EN PARTICULAR SE CONSIDERAN SENSIBLES, AQUELLOS QUE PUEDEN REVELAR ASPECTOS, COMO ORIGEN RACIAL O ÉTNICO, ESTADO DE SALUD PRESENTE Y FUTURO, INFORMACIÓN GENÉTICA, CREENCIAS RELIGIOSAS, FILOSÓFICAS, MORALES; AFILIACIÓN SINDICAL, OPINIONES POLÍTICAS Y PREFERENCIA SEXUAL./ POR SU PARTE, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SEÑALA COMO DATOS PERSONALES SENSIBLES.- AQUELLOS QUE REFIEREN AL ESFERA MÁS ÍNTIMA DE SU TITULAR O CUYA UTILIZACIÓN INDEBIDA, PUEDA DAR ORIGEN A DISCRIMINACIÓN O CONLLEVE A UN RIESGO GRAVE PARA ESTE; SE CONSIDERAN SENSIBLES, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, LOS DATOS PERSONALES QUE PUEDAN REVELAR ASPECTOS COMO ORIGEN RACIAL O ÉTNICO; ESTADO DE SALUD PASADO, PRESENTE O FUTURO; CREENCIAS RELIGIOSAS, FILOSÓFICAS Y MORALES; OPINIONES POLÍTICAS, DATOS GENÉTICOS, DATOS BIOMÉTRICOS Y PREFERENCIA SEXUAL./ POR LO ANTERIOR, SI BIEN EL CERTIFICADO MÉDICO PRENUPIAL SERÁ UN DOCUMENTO QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD DE MATRIMONIO, ESTE NO REQUERIRÁ ESTABLECER QUE LOS CONTRAYENTES NO PUEDAN... NO PADEZCAN UNA ENFERMEDAD EN RIESGO, CONTAGIOSA, CRÓNICO DEGENERATIVA E INCO... E INCURABLE./ POR LAS RAZONES EXPUESTAS Y LA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE SALUD DE LAS PERSONAS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO, NO PODRÁN INCLUIRSE EN EL ACTA DE NACIMIENTO, DEBIDO A QUE ÉSTA NO PUEDE SER CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN PÚBLICA, ACTUALIZANDO ASÍ LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO Y CON ELLO, OFRECER UN MARCO NORMATIVO, ACORDE A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA POBLACIÓN, EN MATERIA FAMILIAR, CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y AL TRATAMIENTO ADECUADO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS./ TERCERO.- QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE DICTAMINA, A PARTIR DEL ANÁLISIS Y EL ESTUDIO DE LA PIEZA LEGISLATIVA ALUDIDA, COINCIDIMOS CON SUS ARGUMENTOS Y MOTIVACIONES./ CONSECUENTEMENTE, LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DETERMINA DICTAMINAR A FAVOR LA INICIATIVA QUE SE MENCIONA Y ES POR ELLO, QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LAS Y A LOS INTEGRANTES DEL PLENO, SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 169 FRACCIÓN I INCISO A, 170 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 79 DE SU REGLAMENTO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EL DICTAMEN, EN VOTACIÓN NOMINAL, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SOLICITO A LA DIPUTADA TANIA VALDEZ CUELLAR, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO

1	DIP. MARCIA TORRES GONZÁLEZ	A FAVOR	
2	DIP. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ	A FAVOR	
3	DIP. ROBERTO RICO RUÍZ	A FAVOR	EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN
4	DIP. MICHELLE CALDERÓN RAMÍREZ	A FAVOR	
5	VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:		A FAVOR
6	DIP. SHARON MACOTELA CISNEROS	A FAVOR	
7	DIP. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS	A FAVOR	
8	DIP. EDGAR HERNÁNDEZ DAÑU	A FAVOR	
9	DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDECIGO	A FAVOR	
10	VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:		A FAVOR
11	DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ	A FAVOR	
12	DIP. LISSET MARCELINO TOVARA	FAVOR	
13	DIP. FORTUNATO GONZÁLEZ ISLAS	A FAVOR	
14	DIP. TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ	A FAVOR	
15	DIP. ANDRÉS CABALLERO ZERÓN	A FAVOR	
16	DIP. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES	A FAVOR	
17	DIP. VANESA ESCALANTE ARROYO	A FAVOR	
18	DIP. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS	A FAVOR	
19	DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA	A FAVOR	
20	VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:		A FAVOR
22	DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ	A FAVOR	
23	DIP. SILVIA SÁNCHEZ GARCÍA	A FAVOR	
24	DIP. MARÍA DEL CARMEN LOZANO MORENO	A FAVOR	A FAVOR
25	DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO	A FAVOR	
24	DIP. MARÍA ADELAIDA MUÑOZ JUMILLA	A FAVOR	
25	VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:		A FAVOR
26	VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:		A FAVOR

27 DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ A FAVOR

28 VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO: A FAVOR

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EN LA VOTACIÓN OBTUVIMOS: 28 VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ APROBADO EL DICTAMEN./ SOLICITO A LA SECRETARÍA, ELABORE EL DECRETO Y SE ENVÍE AL EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO./ DENTRO DEL PROGRAMA “CONOCE TU CONGRESO”, DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS INVITADOS DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN: A EMMANUEL CHÁVEZ CRUZ, MANUEL DE MILLÓN ARROYO, A EMILIANO RÍOS ÁLVAREZ Y A JUAN HUMBERTO CRUZ MAYORGA, BIENVENIDOS A LA CASA DEL PUEBLO

DICTAMEN QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV BIS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

CONTINUANDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, DAREMOS PASO A LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV BIS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR; POR LO QUE QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO SI ES EN PRO O ES EN CONTRA; POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES./ ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA?...

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:

EN PRO...

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL, ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN?...

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

EN PRO...

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

¿ALGUIEN MÁS DIPUTADOS, DIPUTADAS?... SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 10 MINUTOS, AL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

GRACIAS./ SALUDO RESPETUOSAMENTE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA; A LAS INVITADAS E INVITADOS ESPECIALES; AL PÚBLICO EN GENERAL QUE HOY NOS ACOMPAÑA; A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE CUBRE NUESTRO QUEHACER LEGISLATIVO Y A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DIGITALES./ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EXPONDRÉ A USTEDES LOS FUNDAMENTOS QUE TUVO LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EMITIR EL DICTAMEN QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV BIS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO: PRIMERO: QUE EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA, CONSISTE EN LA IDENTIFICACIÓN DE DIVERSOS SITIOS Y ATRACTIVOS EMBLEMÁTICOS DEL TERRITORIO HIDALGUENSE, QUE EN CONJUNTO CON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y SUS ACCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, PUEDAN DETONAR E IMPULSAR Y CONSOLIDAR EL TURISMO SUSTENTABLE, ASÍ COMO IMPULSAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL ESTADO DE HIDALGO./ SEGUNDO.- QUE EL TURISMO ES UNA ACTIVIDAD PRIORITARIA, QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE LOS PAÍSES, YA QUE GENERA EMPLEOS, DIVISAS, ATRAE INVERSIÓN EXTRANJERA, REDUCE LA POBREZA, ASÍ COMO AL INCREMENTO DEL EMPODERAMIENTO DE LOS JÓVENES, MUJERES Y GRUPOS VULNERABLES; NO OBSTANTE, POR CONSECUENCIA DE LA CRISIS DE LA COVID-19, LA ECONOMÍA TURÍSTICA FUE UNA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MAYORMENTE AFECTADAS, PROVOCANDO DAÑOS NUNCA VISTOS EN EL EMPLEO Y LAS EMPRESAS ,REPERCUTIENDO NEGATIVAMENTE EN EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS; EN ESE SENTIDO, ES NECESARIO EL COMPROMISO, LA COLABORACIÓN Y SOLIDARIDAD DE LOS AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS ,QUE DESDE EL INICIO DE LA CRISIS DE LA COVID-19 HAN TENIDO QUE ADAPTARSE A LA NUEVA NORMALIDAD./ TERCERO.- QUE EN HIDALGO, LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER LOS MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES, CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA Y A LA LEY... Y LA LEY DEBERÁ ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN, A CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL; EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO “HIDALGO 2016-2020”, ESTABLECE LO SIGUIENTE: TERCERO.- CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD; OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: IMPACTAR POR LA POLÍTICA SECTORIAL DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD; META 8... 8.3.- PROMOVER POLÍTICAS ORIENTADAS AL DESARROLLO, QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DECENTES, EL EMPRENDIMIENTO, LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN Y FOMENTAR LA

FORMALIZACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE LAS MICROEMPRESAS Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS; 8.9.- ELABORAR Y PONER EN PRÁCTICA, POLÍTICAS ENCAMINADAS A PROMOVER UN TURISMO SUS... SOSTENIBLE, QUE CREE PUESTOS DE TRABAJO Y PROMUEVA LA CULTURA Y LOS PRODUCTOS LOCALES./ NO OBSTANTE LO EXPUESTO Y PESE A QUE LA LEY DE TURISMO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE HIDALGO, HACE REFERENCIA AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, ES NECESARIO INDUCIR INICIATIVAS QUE COADYUVEN A IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN DEL MARCO LEGAL ESTATAL, QUE GARANTICE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO Y CULTURAL DEL ESTADO Y BRINDE UN MAYOR FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO SUSTENTABLE, CON BASE A LA VOCACIÓN TURÍSTICA, QUE POTENCIEN LA AMPLIFICACIÓN Y DE... DIVERSIFICACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA QUE... ASÍ COMO FOMENTAR EL USO RESPETUOSO DE RECURSOS NATURALES Y CULTURALES. PARA ASEGURAR LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES PRESENTES Y FUTURAS DE VISITANTES LOCALES, ASÍ COMO TAMBIÉN NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA APROVECHAR, DE FORMA SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE, EL PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA ENTIDAD DEL TERRITORIO HIDALGUENSE./ LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE HIDALGO ES CONSIDERADO COMO DESTINO LÍDER EN TURISMO CULTURAL Y DE NATURALEZA, QUE OFRECE EXPERIENCIAS CULTURALES RECREATIVAS Y DE NEGOCIOS, INNOVADORAS Y DE CALIDAD, QUE CONTRIBUYEN A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, APORTAN A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y SON UNA FUENTE DE RECURSOS Y EMPLEOS, PARA PROPICIAR UNA MAYOR DERRAMA ECONÓMICA, FOCALIZADOS EN LA PROMOCIÓN DE SUS TRADICIONES, RIQUEZA NATURAL, GASTRONOMÍA, HISTORIA Y CULTURA./ DE AHÍ LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL POSICIONAMIENTO DE HIDALGO, EN EL MAPA TURÍSTICO NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EFECTIVA, SUSTENTADA EN LA VOCACIÓN TURÍSTICA DE SUS REGIONES Y LA COMPETITIVIDAD DE SUS EMPRESAS, SEGMENTOS Y NICHOS DE MERCADO./ ADICIONALMENTE, CON LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE, SE RESUELVE LA PROBLEMÁTICA QUE CONTIENE LA REDACCIÓN VIGENTE DE LA FRACCIÓN XIV BIS DE LA LEY DE TURISMO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE HIDALGO, YA QUE DE ÉSTA SE DESPRENDE QUE UNA DE LAS ACCIONES EN ESTA MATERIA, CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS HIDALGUENSES, LA CUAL CONSISTE EN PROMOVER EL IMPULSO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TURÍSTICAS, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SU TERRITORIO./ ESA REDA... ESA REDACCIÓN ES OSCURA EN CUANTO A LA CONSECUENCIA DE LA ACCIÓN, DADO QUE EL VERBO RECTOR, ESTÁ DIRIGIDO A PROMOVER EL IMPULSO; ES DECIR, REALIZAR UNA ACCIÓN CON OTRA, SIN QUE DE ÉSTA SE DESPRENDA CLARAMENTE CUÁL ES LA ACTIVIDAD SIGNIFICATIVA QUE SE PRETENDE DESARROLLAR Y CUÁL ES EL RESULTADO QUE SE PERSIGUE./ CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA SE GENERAN DOS ACCIONES, ESTO ES PROMOVER E IMPULSAR, AGREGANDO QUE ESTAS DOS DEBEN LLEVARSE A CABO, BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, GENERANDO ELEMENTOS PARA LA MEJOR DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE TURISMO EN NUESTRO ESTADO./ CUARTO.- QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE DICTAMINA, A PARTIR DEL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PIEZA LEGISLATIVA ALUDIDA, COINCIDIMOS CON SUS ARGUMENTOS Y MOTIVACIONES./ CONSECUENTEMENTE, LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DETERMINÓ DICTAMINAR A FAVOR LA INICIATIVA QUE SE MENCIONA Y ES POR ELLO, QUE SOLICITO ATENTAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL PLENO, SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ ADELANTE DIPUTADA JAQUELINE./ HASTA POR 10 MINUTOS

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:

CON SU PERMISO DIPUTADO JOSÉ NOE HERNÁNDEZ BRAVO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADA JAQUELINE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO: (EN PRO):

SALUDO A MIS COMPAÑERAS COMPAÑEROS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA./ SALUDO A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AGRADEZCO A LA POBLACIÓN QUE NOS ACOMPAÑA MEDIANTE REDES SOCIALES./ COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO LOCAL, MUNICIPAL./ EL TURISMO SE HA CONVERTIDO EN FACTOR IMPORTANTE DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS; SIN EMBARGO, LA PANDEMIA TRAJÓ CONSIGO LA CAÍDA DE ESTE SECTOR A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL, POR LO QUE EL PANORAMA TURÍSTICO PARA ESTE AÑO ES INCIERTO, PERO TAMBIÉN, ES UNA OPORTUNIDAD PARA DESARROLLAR NUEVAS ESTRATEGIAS Y MEDIOS QUE NOS PERMITAN FORTALECER ESTE SECTOR./ LAS TECNOLOGÍAS POR EJEMPLO HAN VENIDO A DESARROLLAR DISTINTOS SECTORES, ENTRE ELLOS, EL TURISMO CON LA PROMOCIÓN DE NUESTRO ESTADO Y LAS MARAVILLAS CON LAS QUE CUENTA CADA UNO DE NUESTROS MUNICIPIOS, LA INNOVACIÓN NOS LLEVA UN NUEVO RUMBO CON POSIBILIDADES DE CONTRIBUIR CON LA MÁXIMA DIFUSIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS./ EL TURISMO DURANTE EL AÑO 2019 REPRESENTÓ EL 8.7 POR CIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, IMPORTANTE CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA NACIONAL, CLARO ESTÁ PREVIO A LA PANDEMIA, POR ELLO LA IMPORTANCIA DE ESTA INICIATIVA QUE COADYUVA AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DESDE LO LOCAL EN EL ÁMBITO TURÍSTICO./ EL MUNICIPIO COMO ALIADO DE LAS Y LOS EMPRENDEDORES DE LA FORTALEZA DE ESTE SECTOR, PARA GENERAR MÁS Y MEJORES ALTERNAR... ALTERNATIVAS, A TRAVÉS DE LOS SITIOS OFICIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS, DONDE SE BUSCARÁ OFRECER MÁXIMA DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS CON LOS QUE CUENTA CADA AYUNTAMIENTO, PARA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CADA MUNICIPIO./ LA DIVERSIDAD DE PYMES EN MÉXICO, ES UNA MUESTRA NO SÓLO DEL ESPÍRITU DE PROGRESO, AUTOSUPERACIÓN Y FUERZA QUE

TIENE EL PAÍS, SINO DE LA DIVERSIDAD DE IDEAS, NECESIDADES, EXPECTATIVAS CON LOS EMPRESARIOS./ NUESTRO ESTADO, ES CONSIDERADO COMO DESTINO LÍDER EN TURISMO CULTURAL Y DE NATURALEZA QUE OFRECE EXPERIENCIAS CULTURALES, RECREATIVAS, DE NEGOCIOS INNOVADORAS Y DE CALIDAD QUE CONTRIBUYEN A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, APORTAN A LA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA Y SON UNA FUENTE DE RECURSOS Y EMPLEOS PARA PROPICIAR UNA MAYOR DERRAMA ECONÓMICA, FOCALIZADOS EN LA PROMOCIÓN DE SUS TRADICIONES, RIQUEZA NATURAL, GASTRONOMÍA, HISTORIA Y CULTURA./ EL DÍA DE HOY, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE GARANTIZAR QUE EL ESTADO PUEDA TRANSITAR HACIA UN DESARROLLO TURÍSTICO, SUSTENTABLE Y POR LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS ORIENTADAS AL DESARROLLO QUE APOYAN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DECENTES, EL EMPRENDIMIENTO, LA CREATIVIDAD, LA INNOVACIÓN; ASÍ COMO FOMENTAR Y FORMALIZAR EL CRECIMIENTO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS./ IDENTIFICANDO LOS DIVERSOS SITIOS Y ATRACTIVOS EMBLEMÁTICOS DEL TERRITORIO HIDALGUENSE Y SIENDO CONSIDERADOS COMO OPORTUNIDADES Y UN CONJUNTO DE FORTALEZAS QUE PUEDEN DETONAR, IMPULSAR Y CONSOLIDAR EL TURISMO SUSTENTABLE GENERANDO TAMBIÉN EMPLEO Y BIENESTAR EN LA POBLACIÓN./ LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE LAS Y LOS EMPRENDEDORES QUE DÍA A DÍA PONEN TODO SU ESFUERZO PARA CONSTRUIR UN HIDALGO CON MEJORES OPORTUNIDADES, ESOS EMPRENDEDORES QUE CON TODO EL CORAZÓN Y ENERGÍA CONTRIBUYEN A LA ECONOMÍA Y A LA SOCIEDAD./ VOTEMOS A FAVOR DE SEGUIR CONSTRUYENDO UN HIDALGO MÁGICO PARA SU GENTE./ ES CUANTO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA SI SE ENCUENTRA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL ACUERDO QUE NOS OCUPA DE SER ASÍ, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO./ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO./ CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 169 FRACCIÓN I, A), 170 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 79 DE SU REGLAMENTO./ SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EN VOTACIÓN NOMINAL, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN Y SOLICITO EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO

1	DIP. MARCIA TORRES GONZÁLEZ	A FAVOR	
2	DIP. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ	A FAVOR	
3	DIP. ROBERTO RICO RUÍZ	EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN	
4	DIP. MICHELLE CALDERÓN RAMÍREZ	A FAVOR	
5	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR
6	DIP. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS	A FAVOR	
7	DIP. LISSET MARCELINO TOVARA	FAVOR	
8	DIP. EDGAR HERNÁNDEZ DAÑU	A FAVOR	
9	DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDECIGO	A FAVOR	
10	DIP. ELVIA JANET SIERRA VITE	A FAVOR	
11	DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO	A FAVOR	
12	DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ	A FAVOR	
13	DIP. SHARON MACOTELA CISNEROS	A FAVOR	
14	DIP. TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ	A FAVOR	
15	DIP. ANDRÉS CABALLERO ZERÓN	A FAVOR	
16	DIP. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES	A FAVOR	
17	DIP. VANESA ESCALANTE ARROYO	A FAVOR	
18	DIP. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS	A FAVOR	
19	DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA	A FAVOR	
20	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:		A FAVOR
21	DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ	A FAVOR	
22	DIP. SILVIA SÁNCHEZ GARCÍA	A FAVOR	
23	DIP. MARÍA DEL CARMEN LOZANO MORENO	A FAVOR	
24	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR
25	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:		A FAVOR
26	DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	A FAVOR	
27	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO: 27 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIÓN./ ES CUANTO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ APROBADO EL DICTAMEN./ SOLICITO A LA SECRETARÍA, ELABORE EL DECRETO Y SE ENVÍE AL EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO./ DENTRO DEL PROGRAMA "CONOCE TU CONGRESO", DAMOS UNA CORDIAL BIENVENIDA A LOS AMIGOS DE FRANCISCO I. MADERO, INVITADOS DE LA DIPUTADA LISSET MARCELINO TOVAR,; BIENVENIDA SEA BERTHA ARELI GONZÁLEZ, BERNABÉ CASTRO, LEONARDO AGUILAR, GLORIA ZAMUDIO, ALEJANDRO GUZMÁN, EINSTEIN ESCAMILLA, GILBERTO DÍAZ Y VALENTÍN CONTRERAS, BIENVENIDAS, BIENVENIDOS A LA CASA DEL PUEBLO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 53 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, Y 54 FRACCIÓN I, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HIDALGO, EMITIDA POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

AHORA, ESCUCHAREMOS Y DAREMOS PASO A LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL LLEGO PARTICULAR DEL DICTAMEN QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 53 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, Y 54 FRACCIÓN I, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO SI ES EN PRO O EN CONTRA; POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES./ COMO NO SE REGISTRÓ NINGÚN ORADOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA O DIPUTADO QUE FUE DESIGNADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE SIRVA EXPONER LOS FUNDAMENTOS QUE TUVIERON PARA EMITIR EL DICTAMEN, HASTA POR 10 MINUTOS

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO: (EN PRO):

GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE./ SALUDO RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, A LAS Y LOS INVITADOS ESPECIALES, AL PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; ASIMISMO, QUIERO HACER EH... MANDAR UN SALUDO A LAS Y LOS COMPAÑEROS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, A MI AMIGO MARCO PLIEGO, COMPAÑEROS DE HUEJUTLA, CALNALI IXMIQUILPAN, CARDONAL, TASQUILLO, MIXQUIAHUALA, TEPETILÁN, CHAPANTONGO, ALFAJAYUCAN Y FRANCISCO I. MADERO, QUE HOY SE ENCUENTRAN AQUÍ PRESENTES, BIENVENIDOS A ESTA SOBERANÍA; A LOS Y LAS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LA REDES SOCIALES DIGITALES./ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EXPONDRÉ A USTEDES LOS FUNDAMENTOS QUE TUVO LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EMITIR EL DICTAMEN QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 53 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN I, Y 54 FRACCIÓN I, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO HIDALGO: PRIMERO.- QUE EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA EN MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO HIDALGO, PARA QUE SEA COMISIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON ELLO, ARMONIZARSE CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN FEDERAL Y LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO HIDALGO./ SEGUNDO.- QUE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES, DEFINEN SU ARTÍCULO SEGUNDO, COMO PERSONA MAYOR AQUELLA DE 60 AÑOS O MÁS Y CON POSTERIORIDAD ADOPTÓ EL TÉRMINO PERSONA MAYOR O PERSONAS ADULTAS MAYORES; POR SU PARTE, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), HA PUESTO A DISPOSICIÓN, ORIENTACIONES PARA EL EMPLEO DE UN LENGUAJE INCLUSIVO EN CUANTO AL GÉNERO EN ESPAÑOL, EN EL QUE OFRECE UNA SERIE DE ESTRATEGIAS QUE PUEDEN APLICARSE A TODO TIPO DE SITUACIÓN COMUNICATIVA, ORAL O ESCRITA, FORMAL O INFORMAL, SEÑALANDO QUE LA POBLACIÓN MUNDIAL ESTÉ ENVEJECIENDO, LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES DEL MUNDO ESTÁN EXPERIMENTANDO UN AUMENTO, EN EL NÚMERO Y LA PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES ADOPTANDO ESTE TÉRMINO PARA REFERIRSE A DICHA POBLACIÓN./ TERCERO.- QUE LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ALTAS MAYORES DISPONEN SU ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN I, QUE SE ENTENDERÁ, PRIMERO PERSONAS ADULTAS MAYORES AQUELLAS QUE CUENTEN CON 60 AÑOS O MÁS DE EDAD Y SE ENCUENTREN DOMICILIADAS O EN TRÁNSITO EN EL TERRITORIO NACIONAL A SU VEZ EN EL ESTADO HIDALGO, SE CUENTA CON LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I, QUE SE ENTIENDE POR: UNO.- PERSONAS ALTAS MAYORES, AQUELLAS MUJERES Y HOMBRES QUE CUENTE CON 60 AÑOS O MÁS DE EDAD Y SE ENCUENTREN DOMICILIADAS O EN TRÁNSITO EN EL ESTADO HIDALGO./ COMO PUEDE APRECIARSE EL TÉRMINO COMÚN Y JURÍDICAMENTE VIGENTE PARA REFERIRSE A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, ES PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE TAL FORMA, QUE APOYADOS EN EL CRITERIO DE COHERENCIA Y EL PRINCIPIO DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA, ES QUE RESULTA ADECUADO HASTA LA DENOMINACIÓN DE LA ACTUAL COMISIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y CON ELLO, NO SÓLO AJUSTAR UN NOMBRE, SI NO CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL 24 DE SU REGLAMENTO, QUE RESPECTIVAMENTE ESTABLECEN: ARTÍCULOS 75.- EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CONTARÁ CON COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES, DE PROTOCOLO Y CORTESÍA; EN EL REGLAMENTO DE ESA LEY, SE REGULARÁ LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES, SE RELACIONA CON SUS RESPECTIVAS DENOMINACIONES./ ARTÍCULO 24.- LAS COMISIONES PERMANENTES TENDRÁN A SU CARGO LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA MATERIA PROPIA DE SU DENOMINACIÓN Y OBJETO, FORMULARÁN LOS RESOLUTIVOS DE LOS ASUNTOS TURNADOS, LOS QUE REFLEJARÁN LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN Y DEBERÁN SER SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y PODRÁN SOLICITAR INFORMES A

CUALQUIER DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ENTIDADES PÚBLICAS, ASÍ COMO AUXILIARSE DE ASESORÍAS ESPECIALIZADAS DEL SECTOR PÚBLICO, DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS O DE PRESTADORES DE SERVICIOS PRIVADOS, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES./ CON LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DESCRITA, EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, GENERA... GENERARÁ QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE ASUNTOS VINCULADOS A PERSONAS AUTOS MAYORES, SE REFIERE ADECUADAMENTE A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN Y CON ELLO DESARROLLAR CLARA Y ESPECÍFICAMENTE SUS ATRIBUCIONES EN LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU DENOMINACIÓN Y OBJETO./ CUARTO.- QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE DICTAMINA, A PARTIR DEL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PIEZA LEGISLATIVO ALUDIDA, COINCIDIMOS CON SUS ARGUMENTOS Y MOTIVACIONES, CONSECUENTEMENTE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DETERMINÓ DICTAMINAR A FAVOR LA INICIATIVA QUE SE MENCIONA Y ES POR ELLO QUE SOLICITO ATENTAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL PLENO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 169 FRACCIÓN I A) 170 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y CIEN... Y 79 DE SU REGLAMENTO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EN VOTACIÓN NOMINAL, EN LO GENERAL ALGO PARTICULAR EL DICTAMEN Y SOLICITO A LA DIPUTADA TANIA VALDEZ CUELLAR, TOME NOTA DE LOS VOTOS EMITIDOS E INFORME A ESTA PRESIDENCIA DEL RESULTADO

1	DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO	A FAVOR	
2	DIP. MARCIA TORRES GONZÁLEZ	A FAVOR	
3	DIP. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ	A FAVOR	
4	DIP. MICHELLE CALDERÓN RAMÍREZ	A FAVOR	
5	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR
6	DIP. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS	A FAVOR	
7	DIP. LISSET MARCELINO TOVARA	FAVOR	
8	DIP. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES	A FAVOR	
9	DIP. EDGAR HERNÁNDEZ DAÑU	A FAVOR	
10	DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDECIGO	A FAVOR	
11	DIP. ELVIA JANET SIERRA VITE	A FAVOR	
12	DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ	A FAVOR	
13	DIP. TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ	A FAVOR	
14	DIP. ANDRÉS CABALLERO ZERÓN	A FAVOR	
15	DIP. VANESA ESCALANTE ARROYO	A FAVOR	
16	DIP. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS	A FAVOR	
17	DIP. ROBERTO RICO RUIZ	A FAVOR	
18	DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA	A FAVOR	
19	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:		A FAVOR
20	DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ	A FAVOR	
21	DIP. SILVIA SÁNCHEZ GARCÍA	A FAVOR	
22	DIP. SHARON MACOTELA CISNEROS	A FAVOR	
23	DIP. MARÍA DEL CARMEN LOZANO MORENO	A FAVOR	
24	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR
25	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:		A FAVOR
26	DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	A FAVOR	
27	VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:		A FAVOR

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE DE 27 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN 27 VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA; CERO ABSTENCIÓN./ ES CUANTO DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ APROBADO EL DICTAMEN./ SOLICITO A LA SECRETARÍA, ELABORE EL DECRETO Y SE ENVÍE AL EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO./ DENTRO DEL PROGRAMA "CONOCE TU CONGRESO", ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL PRESIDENTE DEL COLEGIO LIBRE DE HIDALGO: MAESTROS ARQUIS MIKEL JEITANI Y A LA DIRECTORA GENERAL ANAHÍ VARGAS NIVE; ASÍ COMO LOS CATEDRÁTICOS: MAESTRO MIGUEL ÁNGEL CERÓN LÓPEZ, AL MAESTRO MARIO ALBERTO LÓPEZ FLORES, AL MAESTRO ENRIQUE MANDUJANO SANDOVAL Y AL MAESTRO JUAN CARLOS OREA SÁNCHEZ; DE IGUAL MANERA, A TODOS LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO QUE NOS ACOMPAÑAN: BIENVENIDO ADALBERTO HURTADO GONZÁLEZ, ALDO GUILLERMO BARRAGÁN CORTÉS, ALEJANDRO ALVITER AGUILAR, ANAHÍ VARGAS NIVE, DANIELA IDAIS, ESTEBANIS SERVÍN, ENRIQUE MANDUJANO SANDOVAL, FERNANDO MUNIVE ORDUÑA, JACQUELINE LÓPEZ MEDINA, JUAN RAFAEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL ROCÍO TÉLLEZ REYES, MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, VIOLETA JAZMÍN OSORIO SANTIAGO, JACQUELINE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ E ITZEL BAUTISTA HERRERA TODOS ELLOS INVITADOS DE SU AMIGO Y SERVIDOR, SEAN TODOS BIENVENIDOS A LA CASA DEL PUEBLO, LA CASA DE TODOS

DISPENSA DE LA LECTURA DE DOS ACUERDOS ECONÓMICOS.

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y DEBIDO A QUE LAS COMISIONES QUE PRESENTAN ACUERDOS ECONÓMICOS PARA LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ENUNCIADOS EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO, HAN SOLICITADO A ESTA PRESIDENCIA, MEDIANTE OFICIO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS; EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA AL PLENO, QUE EN UNA SOLA VOTACIÓN ECONÓMICA, SE DISPENSE LA LECTURA DE LOS DOS ACUERDOS

ECONÓMICOS CONTENIDOS EN EL ORDEN APROBADO PARA ESTA SESIÓN, POR SER CONOCIDO DE LAS Y LOS DIPUTADOS, SU CONTENIDO Y SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, TOME NOTA DE LOS VOTOS E INFORME A ESTA PRESIDENCIA DEL RESULTADO./ LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; EN CONTRA; EN ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE DE 23 DIPUTADOS PRESENTES SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR; CERO EN CONTRA; CERO ABSTENCIONES

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ APROBA... APROBADA LA MECÁNICA Y LA DESPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOS ACUERDOS ECONÓMICOS./ DENTRO DEL PROGRAMA "CONOCE TU CONGRESO", TAMBIÉN DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS INVITADOS DEL DIPUTADO JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS, AGRADECEMOS LA VISITA DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO HIDALGO, PLANTEL PROVIDENCIA, SEAN BIENVENIDOS A LA CASA DEL PUEBLO

DISCUSIÓN DEL ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PRESENTA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, DAREMOS PASO LA DISCUSIÓN DEL ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PRESENTA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN LO GENERAL Y EN PARTICULAR; POR LO QUE QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO SI ES EN PRO O EN CONTRA; POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES./ ¿EN PRO DIPUTADO?, ¿EN QUE SENTIDO DIPUTADA?, ¿ALGUIEN MÁS DIPUTADAS, DIPUTADOS?./ DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE ORADORES, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 10 MINUTOS, A LA DIPUTADA ELVIA SIERRA

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:

CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADA

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO: (EN PRO):

SALUDO RESPETUOSAMENTE A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES./ EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 152 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, ME PERMITO EXPONER LOS FUNDAMENTOS QUE TUVO LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A RAZÓN DE EMITIR EL ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PRESENTA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL: PRIMERO.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE LA FACULTAD DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, PARA INICIAR LEYES O DECRETOS ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN./ SEGUNDO.- QUE EL 30 DE MAYO DE 2011, FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUYO, OBJETO, ES REGLAMENTAR EN LO CONDUCENTE AL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECIENDO LAS CONDICIONES EN LAS QUE EL ESTADO DEBERÁ PROMOVER, PROTEGER Y ASEGURAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASEGURANDO SU PLENA INCLUSIÓN A LA SOCIEDAD, EN UN MARCO DE RESPETO, IGUALDAD Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES./ EN EL ARTÍCULO 2º, DEFINE LA ACCESIBILIDAD, COMO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ASEGURAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, CON LAS DEMÁS AL ENTORNO FÍSICO, EL TRANSPORTE, LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, A SU VEZ EL ARTÍCULO 19 ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PROMOVERÁ EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN DISCRIMINACIÓN DE NINGÚN TIPO AL ACCESO AL TRANSPORTE, LOS SISTEMAS Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, PARTICULARMENTE AQUELLAS QUE CONTRIBUYAN A SU INDEPENDENCIA Y DESARROLLO INTEGRAL; PARA TALES EFECTOS, REALIZARÁ, ENTRE OTRAS ACCIONES, LA DE PROMOVER QUE EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO, LAS UNIDADES E INSTALACIONES GARANTICEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ACCESIBILIDAD PARA EL DESPLAZAMIENTO Y LOS SERVICIOS, INCLUYENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A NO TROPO MÉTRICA, APOYOS TÉCNICOS O HUMANOS Y PERSONAL CAPACITADO./ NO OBSTANTE LA LEY DE CAMINOS PUENTES Y AUTOTRANSPORTE, NO CONTEMPLA ALGÚN TIPO DE DERECHO DE ACCESIBILIDAD PARA PROMOVER, PROTEGER Y ASEGURAR EL PLENO EJERCICIO DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS./ TERCERO.- QUE EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD HUMANA, SON ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD, LOS SISTEMAS EFICACES Y SALUDABLES DE TRANSPORTE QUE TIENEN EN CUENTA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN,

CONSTITUYEN UNA META A LA QUE HAY QUE APUNTAR./ SE CONSIDERA QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE ES SALUDABLE Y SEGURO, CUANDO SE FUNDAMENTA EN UN MARCO JURÍDICO QUE INCORPORA LA LABOR MULTISECTORIAL, EN LA PLANEACIÓN, EL DISEÑO Y EL DESARROLLO, ABOGA POR LA EQUIDAD EN LA POBLACIÓN, ES ASEQUIBLE, CONFIABLE Y EFICAZ Y TIENE REPERCUSIONES MÍNIMA SOBRE EL ENTORNO FÍSICO A LA VEZ QUE BRINDA SEGURIDAD A SUS USUARIOS./ LA FALTA DE ESPACIOS PÚBLICOS ACCESIBLES E INCLUSIVOS, ES UNO DE LOS OBSTÁCULOS MÁS IMPORTANTES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, ES EL PRINCIPAL SECTOR DONDE ESTOS OBSTÁCULOS SON MÁS VISIBLES; SEGÚN UNA ENCUESTA NACIONAL, EL 70.9 POR CIENTO DE LOS MEXICANOS, CONVINO EN QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO NO CUMPLÍA CON LAS NORMAS MÍNIMAS PARA QUE LO USEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO QUE 6 MILLONES DE PERSONAS EXPERIMENTAN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD./ LA INCLUSIÓN EN ESTE SECTOR, ES UN PROBLEMA IMPORTANTE QUE DEBE RESOLVERSE EN MÉXICO, PESE A QUE NUESTRO PAÍS FUE UNO DE LOS PRIMEROS PAÍSES EN RATIFICAR LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROMULGÓ LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CREO EL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD./ EN ESTE SENTIDO, RESULTA CONVENIENTE QUE LA LEGISLATURA FEDERAL, ESTABLEZCAN LA NORMATIVIDAD CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE ASEGURE ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA CALIDAD EN SU PRESTACIÓN; ASÍ COMO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y CHÓFERES./ CUARTO.- QUE TANTO LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN EN EL ESTADO DE PROMOVER QUE EN LAS ENTIDADES, QUE LAS UNIDADES E INSTALACIONES DE AUTOTRANSPORTE, SE GARANTICE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA ACCESIBILIDAD PARA EL DESPLAZAMIENTO Y LOS SERVICIOS, EN ATENCIÓN A QUE TODAS LAS PERSONAS DEBEMOS PARTICIPAR EFICAZ Y PLENAMENTE SIN DISCRIMINACIÓN Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS, EN EL DISFRUTE DE LOS BIENES SOCIALES./ QUINTO.- CON RELACIÓN A LO EXPUESTO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE DICTAMINA A PARTIR DEL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PIEZA LEGISLATIVA ALUDIDA COINCIDIMOS CON SUS ARGUMENTOS Y MOTIVACIONES./ CONSECUENTEMENTE./ LA PRIMERA COMISIÓN PERMANIEN... PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DETERMINÓ RESOLVER POSITIVAMENTE LA INICIATIVA QUE SE MENCIONA Y ES POR LO QUE SOLICITO ATENTAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL PLENO, SU VOTO A FAVOR./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ ADELANTE DIPUTADO, HASTA POR 10 MINUTOS

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

SALUDOS A MIS COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN, A QUIENES SIGUEN LA TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, PERO MUY PARTICULARMENTE A LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, DEL PLANTEL LA PROVIDENCIA, PARA DECIRLES QUE ESTE INICIATIVA TAMBIÉN ES PARA USTEDES, PARA QUE TENGAN UN TRANSPORTE SEGURO, GRACIAS POR VISITARNOS JÓVENES, GRACIAS./ HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA INICIATIVA QUE PRESENTÉ CON ANTERIORIDAD RELACIONADA CON UN TRABAJO AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SEA MODERNO Y QUE ATIENDA UNA SOCIEDAD QUE SE DESPLAZA DIARIAMENTE EN CIUDADES, ZONAS URBANAS Y RURALES DE TODO EL PAÍS, PARA TRABAJAR IR A LA ESCUELA, VISITAR LUGARES./ LA PRESENTE PROPUESTA, BUSCA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARTICULAR O COLECTIVO, SE BRINDE CON CALIDAD, CON SEGURIDAD./ SEGURIDAD PARA TODOS, PARTICULARMENTE PARA NUESTRAS MUJERES, PARTICULARMENTE PARA LAS JÓVENES, COMO QUE HOY ESTÁN QUE PUEDE TRANSPORTE SEGUROS, DE CALIDAD Y DE CON HIGIENE, PERO SOBRE TODO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y TAMBIÉN EN LO QUE ES FUNDAMENTAL EN UNA SOCIEDAD QUE SE PRECIE DE QUERER DESARROLLARSE CON ACCESIBILIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LA MEDIDA EN QUE EL TRANSPORTE Y LA ACCESIBILIDAD, SEAN DE CARÁCTER UNIVERSAL, CON DERECHOS PARA TODAS Y PARA TODOS POR IGUAL, CON LA INCLUSIÓN DE TODAS Y TODOS, PARTICULARMENTE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTAREMOS AVANZANDO EN EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS./ CON ESTA REFORMA QUE ENVIAMOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, REFRENDEMOS EL COMPROMISO QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES PARA QUE LA INCLUSIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL SEA UNA REALIDAD, PUESTO QUE SE PRETENDE QUE UN TRANSPORTE PÚBLICO CON ENFOQUE INCLUSIVO Y JUSTO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EL PRINCIPAL PROBLEMA, LA PRINCIPAL TRABA QUE TENEMOS PARA QUE TODOS PODAMOS DESARROLLARNOS Y APORTAR AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS, ES QUE TODOS TENGAMOS EL MISMO DERECHO, LA MISMA POSIBILIDAD DE PODER TRANSPORTARNOS./ EL RETO DE LA MOVILIDAD, EN ESE SENTIDO, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES FUNDAMENTAL EL TENER UN TRANSPORTE QUE CUENTE CON ESTAS CARACTERÍSTICAS./ UNA REFORMA DE ESTE TIPO, SIN DUDA ABONA A GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE SALVAGUARDEN EL DERECHO A LA MOVILIDAD CONSAGRADO EN LA CARTA MAGNA./ COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITO A SUMARNOS Y VOTAR A FAVOR EL PRESENTE ACUERDO, CON EL CUAL ATENDEMOS Y SEREMOS PARTÍCIPES DE LA SOLUCIÓN QUE

BUSCAN MILES DE PERSONAS, QUE DÍA A DÍA USAN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y QUE RECLAMAN UN TRANSPORTE LIMPIO, GOBERNADO, RENTABLE; PERO SOBRE TODO, UN TRANSPORTE ACCESIBLE PARA TODAS Y PARA TODOS Y UN TRANSPORTE SEGURO, DONDE TODAS Y TODOS PODAMOS SENTIRNOS SEGUROS EN NUESTRO EJERCICIO Y NUESTRA MOVILIDAD EL DÍA A DÍA, INSISTO, PARTICULARMENTE PARA NUESTRAS MUJERES PARA LOS JÓVENES, PARA NUESTROS NIÑOS./ EL GRUPO LEGISLATIVO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SIEMPRE APOYA Y APORTE INICIATIVAS QUE GENEREN UN IMPACTO DIRECTO INMEDIATO SOBRE LA SOCIEDAD./ CON LA PRESENTE PROPUESTA, MANIFESTAMOS NUESTRA CONSCIENCIA PARA TENER UN ADECUADO TRANSPORTE PÚBLICO, ACORDE A NUESTRO TIEMPO Y QUE SE SATISFAGA TODAS NUESTRAS NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO./ EL TRANSPORTE PÚBLICO, ES UNA GRAN NECESIDAD PARA TODOS, TENEMOS QUE GARANTIZAR A TODA LA SOCIEDAD MEXICANA, A TODAS Y A TODOS, CON TODA INCLUSIÓN, UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, INTELIGENTE, LIMPIA INCLUYENTE Y FUNDAMENTALMENTE SEGURA./ ES CUANDO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, PERDÓN, GRACIAS DIPUTADO./ CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS... EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA SI SE ENCUENTRA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL ACUERDO QUE NOS OCUPA; DE SER ASÍ, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; GRACIAS SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO./ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 166 Y 168 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO., SOMETO AL PLENO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE HEMOS ESCUCHADO, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SOLICITO LA DIPUTADA TANIA VALDEZ CUELLAR, TOMA NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS Y LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; EN CONTRA; EN ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:

DIPUTADA LISSET SU SENTIDO DE SU VOTO./ DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO... LE INFORMO QUE DE 23 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTE, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR; CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES./ ES CUANTO DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ APROBADO EL ACUERDO ECONÓMICO./ SOLICITO LA SECRETARÍA LE DE CUMPLIMIENTO./ DENTRO DEL PROGRAMA "CONOCE TU CONGRESO", TAMBIÉN DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS INVITADOS DEL DIPUTADO EDGAR HERNÁNDEZ DAÑU, DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, DE LA LOCALIDAD JAGUEY CAPULA: BIENVENIDO APOLINAR CERRO TEPETATE, A MARISOL ALDAMA JAGUEY, PABLO ÁNGELES BALTAZAR, ANGÉLICA HERNÁNDEZ MEZQUITE, CRISTINA HUERTA CAPULA, EH... RESPEC... PRESIDENTA DEL COMITÉ DE FERIA MAYORDOMO, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, TESORERA DEL COMITÉ DE LA FERIA, SECRETARIO DE PADRES DE FAMILIA RESPECTIVAMENTE./ TAMBIÉN DE PATRIA NUEVA, DE SANTIAGO DE ANAYA: BIENVENIDO ESTANISLAO OCAÑA PÉREZ, DEL COMITÉ DE OBRA DE CERRO BLANCO, EN IXMIQUILPAN, BIENVENIDO; BIENVENIDA CAROLINA PATRICIA MARCOS, FELIPE MAYE OCAÑA, LORENZO MAYE OCAÑA, MARIBEL OCAÑA, TODOS DEL COMITÉ DE OBRA DE LA LOCALIDAD DE LOS PANALES; TAMBIÉN DE IXMIQUILPAN: BIENVENIDO JAVIER DOMÍNGUEZ A JUAN CARLOS ZÚÑIGA, ROGELIO CRUZ HERNÁNDEZ Y JUAN CRUZ DOMÍNGUEZ; EH... DEL COMITÉ DE OBRA REPRESENTANTE DE MANZANA, COMITÉ DE OBRA Y TESORERO RESPECTIVAMENTE Y DE LA LOCALIDAD DE LA VEGA, DEL MUNICIPIO DEL CARDONAL: BIENVENIDA MERCEDES FERNÁNDEZ BOXTHA, MERCEDES SILIS PEÑA, CIUDADANOS DEL CARDONAL, BIENVENIDOS TODOS A ESTA SOBERANÍA, LA CASA DEL PUEBLO ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL ESTADO DE HIDALGO A EFECTO DE QUE ACTUALICEN SU NORMATIVIDAD INTERNA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

CONTINUANDO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, DAREMOS PASO LA DISCUSIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO... ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL ESTADO DE HIDALGO, A EFECTO DE QUE ACTÚEN... ACTUALICEN SU NORMATIVIDAD INTERNA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EMITIDO POR LA PRIMERA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR LO QUE QUIENES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO, SI ES EN PRO O EN CONTRA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES./ COMO NO SE REGISTRO NINGÚN ORADOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA O DIPUTADO QUE FUE DESIGNADO POR LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA, SE SIRVA EXPONER LOS FUNDAMENTOS QUE TUVIERON PARA EMITIR EL ACUERDO, HASTA POR 10 MINUTOS

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

ADELANTE DIPUTADO

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO: SALUDO CON RESPETO A MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE AMABLEMENTE SIEMPRE NOS ACOMPAÑAN Y A QUIENES SIGUEN A TRAVÉS DE LAS

DISTINTAS REDES SOCIALES DE ESTA SESIÓN; DE IGUAL MANERA, A TODAS Y TODOS LOS PRESENTES./ HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 137 Y 152 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EXPONER LOS FUNDAMENTOS QUE TUVIMOS QUIENES INTEGRAMOS LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA EMITIR ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EL CUAL FUE APROBADO CON BASE EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES./ DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE; ASIMISMO, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENE LA OBLIGACIÓN, DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UN NIVEL... UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD; ES POR ESTO, QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS./ EN EL MISMO SENTIDO./ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REFIERE QUE QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR EL ORIGEN ÉTNICO, NACIONAL O REGIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, LAS CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, LAS OPINIONES PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL, EL TRABAJO, DESEMPEÑADO, COSTUMBRES, RAZA O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO, ANULAR O MENOSCABAR, LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS./ TODA DISCRIMINACIÓN O TODA INTOLERANCIA, CONSTITUYEN UNA AGRAVIO A LA DIGNIDAD HUMANA Y UN RETROCESO A SU PROPIA CONDICIÓN; EN EL ÁMBITO ESTATAL, LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO ESTABLECE QUE QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN QUE TENGA POR OBJETO O RESULTADO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS; DE IGUAL MANERA, FACULTA LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A LOS AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, A QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROMUEVA CONDICIONES DE EQUIDAD, IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO; PARA CON ELLO, INCIDIR EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA./ EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EN LOS ARTÍCULOS 189 Y 190, FACULTA EXCLUSIVAMENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EMITIR REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, QUE LE PERMITAN REGULAR LOS ASPECTOS MEDULARES DEL DESARROLLO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON SU REALIDAD, NECESIDADES PROYECTOS Y OBJETIVOS DE DICHS REGLAMENTOS, CIRCULARES BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, PODRÁN SER MODIFICADOS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS Y NECESIDADES DE SEGURIDAD, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; ASÍ LO REQUIERAN, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN LEGALMENTE ESTABLECIDOS./ CABE MENCIONAR, QUE EL MUNICIPIO COMO PRIMERA AUTORIDAD DE CONTACTO CON LA CIUDADANÍA, ESTÁ COMPROMETIDO A LLEVAR A CABO ACCIONES AFIRMATIVAS, ARTICULANDO POLÍTICAS, PARA QUE ATIENDAN Y PROMUEVAN DE MANERA ESPECÍFICA Y EFECTIVA LA GARANTÍA, EL RESPETO Y PROTECCIÓN MÁS AMPLIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, A TRAVÉS DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA FINALIDAD DE PODER TRANSITAR HACIA UNA SOCIEDAD TOTALMENTE EQUITATIVA Y MUCHO MÁS INCLUYENTE./ POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COINCIDIMOS QUE EL MUNICIPIO DEBE CONTAR CON MARCOS JURÍDICOS, VIGENTES Y ROBUSTOS, QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE SE PUEDE INCLU... SE PUEDE CONCLUIR, QUE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS, LAS MINUTAS Y BANDOS QUE DELIMITAN EL EJERCICIO DEL GOBIERNO, SON LA PIEDRA ANGULAR QUE RIGE, ORIENTA Y DA SENTIDO A LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL./ COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES POR LO ANTERIOR, QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN TODO LO VERTIDO, SOLICITANDO SU VOTO A FAVOR./ ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADA./ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 166 Y 168 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SOMETO AL PLENO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE HEMOS ESCUCHADO, EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR Y SOLICITO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA, TOMÉ NOTA DE LOS VOTOS E INFORME DEL RESULTADO./ LAS Y LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; EN CONTRA; EN ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO:

¿DIPUTADA SIL VIA EL SENTIDO DE SU VOTO?...

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO FEMENINO:

A FAVOR...

VOZ APARENTEMENTE DEL GÉNERO MASCULINO: (SECRETARÍA):

DIPUTADO JUAN DE DIOS PONTIGO, ¿EL SENTIDO DE SU VOTO?...

DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA:

A FAVOR...

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

... LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE DE 27 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, SE TIENE LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR; CERO EN CONTRA; CERO ABSTENCIÓN

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

GRACIAS DIPUTADO./ APROBADO EL ACUERDO ECONÓMICO./ SOLICITO A LA SECRETARÍA, LE DÉ CUMPLIMIENTO ASUNTOS GENERALES.

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DENTRO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TRATAREMOS EL RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SOLICITO A LAS SECRETARÍAS, COMUNIQUEN DE LOS ASUNTOS REGISTRADOS

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO FEMENINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EN ESTA SECRETARÍA NO SE REGISTRO NINGÚN ASUNTO GENERAL./ ES CUANTO DIPUTADO.---

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

GRACIAS DIPUTADA

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

DIPUTADO PRESIDENTE, LE COMUNICO QUE NO SE REGISTRO NINGÚN ASUNTO GENERAL EN ESTA SECRETARÍA

VOZ APARENTEMENTE DEL GENÉRO MASCULINO:

MUCHAS GRACIAS DIPUTADO./ AL NO EXISTIR NINGÚN ASUNTO GENERAL REGISTRADO Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTA LA SESIÓN Y SE CITA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA... DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA DE MAÑANA MARTES 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS./ (TOCA LA CAMPANA)La publicación cuenta con 228 visualizaciones y 2 reacciones.

Siendo todo lo que se puede observar.